



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

SUMARIO:

02 DE JULIO DE 2008

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA DE LA ASAMBLEÍSTA MARTHA ROLDÓS, A SU DIGNIDAD DE SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA. |
| VI | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA DEL DOCTOR FRANCISCO VERGARA A SU DIGNIDAD DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. |
| VII | CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 7, DE RÉGIMEN DE DESARROLLO PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A: TÍTULO VI. EL RÉGIMEN DE DESARROLLO. CAPÍTULO 4. DE UNA VIDA DIGNA PARA TODOS Y TODAS. EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A: SECCIÓN SEGUNDA. DE LA SALUD, DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DEL DEPORTE, HÁBITAT Y VIVIENDA, CULTURA Y DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE. PARTE B. 22 ARTÍCULOS. |
| VIII | VOTACIÓN DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA SEGUNDO DEBATE REFERENTES A: INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA. SOBERANÍA ALIMENTARIA. TÍTULO SEXTO, DEL RÉGIMEN DE DESARROLLO, CAPÍTULO TERCERO, DE LA SOBERANÍA ECONÓMICA. |
| IX | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura del Orden del Día.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Rohón César.-----	5
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.--	7
	Intervención del asambleísta:	
	Rohón César.-----	8
V	Conocimiento y resolución de la renuncia de la asambleísta Martha Roldós, a su dignidad de segunda Vocal de la Comisión Directiva.-----	8
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Acosta Diana.-----	8
	Alcívar Félix.-----	12
	Esteves Rafael.-----	13
VI	Conocimiento y resolución de la renuncia del doctor Francisco Vergara a su dignidad de Secretario de la Asamblea Constituyente.-----	16
	Intervenciones de los asambleístas:	
	López Nelson.-----	17
	Acosta Diana.-----	18
VII	Conocimiento del Informe de Mayoria presentado por la Mesa Constituyente N° 7, de Régimen de Desarrollo para el Primer Debate de los textos constitucionales referentes a:	



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Título VI, El Régimen de Desarrollo. Capítulo Cuatro. De una vida digna para todos y todas. En la parte correspondiente a: Sección Segunda. De la Salud, de la Seguridad Social, del Deporte, Hábitat y Vivienda, Cultura y Disfrute del Tiempo Libre. Parte B. 22 artículos. (Lectura del Informe). ----- 21

Intervenciones de los asambleístas:

Pinto Germánico.-----	30
Ruiz Jaime.-----	31,65
Taiano Vicente.-----	35
Sacoto Fernando.-----	39
Montaño Mae.-----	43
Viteri Leonardo.-----	47
Hurtado Lenin.-----	51
Logroño Julio.-----	55
Esteves Rafael.-----	58,60
Roldós Martha.-----	59,139
Acosta Diana.-----	64,65
Aguilar Juan Pablo.-----	69
Guamangate Gilberto.-----	71
Borja Diego.-----	73
Bohórquez Ximena.-----	76

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Aminta Buenaño, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Constituyente.----- 79

Rodríguez Iván.-----	79
Ortiz Alfredo.-----	84
Carrión María José.-----	88
Rosado Gissel.-----	92,94
Calle María Augusta.-----	94
Morales Pedro.-----	97
Panchana Rolando.-----	100
Hermida Tatiana.-----	102

Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Constituyente.----- 106

Rohón César.-----	106
Guillem Humberto.-----	112

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Terán Héctor,-----	115
Gutiérrez Gilmar,-----	118
Ponce Roberto,-----	121
Buenaño Aminta,-----	124
Gracia César,-----	128
 El Presidente declara en receso a la sesión, cuando son las catorce horas diez minutos.----	 133
 Asume la dirección de la sesión la asambleísta Aminta Buenaño, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Constituyente.-----	 133
 La señora Presidenta reinstala la sesión cuando son las quince horas cuarenta minutos.-----	 133
 Pavón Andrés,-----	 134,136
 Reasume la dirección de la sesión el asam- bleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Constituyente,-----	 135
 Mendoza Tito Nilton,-----	 143
Orrala Oswaldo,-----	145
Regalado Rory,-----	146
Gómez Héctor,-----	147
Molina María,-----	150
Ávila Abel,-----	155
Grefa César,-----	157
Hernández Luis,-----	159
 VIII Votación de los textos constitucionales, puestos a consideración del Pleno, para segundo debate referentes a: Integración latinoamericana. Soberanía alimentaria. Título Sexto, del Régimen de Desarrollo, Capítulo Tercero, de la Soberanía Económica. (Lectura del informe). -----	 161
 Intervenciones de los asambleístas:	
 Velasco Francisco,-----	 162
 Votación del articulado referente a Integración	

fin



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Latinoamericana. -----	165
Logroño Julio.-----	167
Rohón César.-----	168,181
Votación del articulado referente a Soberanía alimentaria. -----	168
Fadúl Salomón.-----	173,176
De la Cruz Pedro.-----	173
Reyes Cristina.-----	179
Roldós Martha.-----	181
Pinto Germánico.-----	182
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Aminta Buenaño, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Constituyente.-----	184
Votación del articulado referente al Título Vi. Del Régimen de Desarrollo. Capítulo 3. Política Económica. Sección Primera. Sistema económico y política económica. -----	184
Viteri Leonardo.-----	188
IX Clausura de la sesión. -----	205,206



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

En el Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las ocho horas cuarenta y tres minutos del día dos de julio del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúan los doctores Francisco Vergara Ortiz y Andrés Chávez Peñaherrera, Secretario y Prosecretario de la Asamblea Constituyente, respectivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique quienes están a las ocho y treinta en la sala. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, les solicitamos que verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Siendo las ocho y treinta se va a verificar el quórum de los asambleístas presentes. Señor Operador verifique la presencia de los señores asambleístas. Señor Presidente, tenemos treinta asambleístas presentes a las ocho y treinta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor entregue esa lista a la unidad de comunicación social para que sea publicada en la página Web. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento. Invitamos a los señores asambleístas, a verificar que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenemos sesenta y ocho



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

asambleístas presentes. Verifique esos nombres y luego siga agregando a los asambleístas que sigan llegando. Por favor, señores asambleístas tengan la bondad de tomar asiento, vamos a empezar la sesión. Informe señor Secretario al Pleno el Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Este momento, señor Presidente, buenos días. “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Constituyente de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas, a la Sesión 74 del Pleno a realizarse el miércoles 2 de julio de 2008, a las 08H30, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día modificado: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento y resolución de la renuncia de la asambleísta Martha Roldós, a su dignidad de Segunda Vocal de la Comisión Directiva; 3. Conocimiento y resolución de la renuncia del doctor Francisco Vergara, a su dignidad de Secretario de la Asamblea Constituyente; 4. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente 7 de Régimen del Desarrollo para el Primer Debate de los textos constitucionales, referentes a: Título VI. El Régimen de Desarrollo. Capítulo 4. De una Vida Digna para Todos y Todas, en la parte correspondiente a: Sección Segunda. De la Salud. De la Seguridad Social, del Deporte, Hábitat y Vivienda, Cultura y Disfrute del Tiempo Libre (Parte “B” 22 artículos); y, 5. Votación de los textos constitucionales puestos a consideración del Pleno para Segundo Debate, referentes a: 5.1 Integración Latinoamericana. 5.2 Soberanía Alimentaria. 5.3 Título VI. Del Régimen de Desarrollo. Capítulo Tercero.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

De la Soberanía Económica”. Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si tenemos solicitudes presentadas a tiempo para modificar el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos un pedido de cambio del orden del día, presentado en forma oportuna y con las firmas correspondientes que dice lo siguiente: “Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. En su despacho. De nuestras consideraciones: César Rohón Hervas, Asambleísta Nacional, de conformidad a lo prescrito en la reforma realizada al artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, solicito se modifique el Orden del Día dispuesto para la sesión del pleno de la Asamblea Nacional del día 2 de julio del presente año, bajo los siguientes términos. Antecedentes: El Estatuto de Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, aprobado por el pueblo ecuatoriano mediante consulta popular celebrada el 15 de abril de 2007, en su artículo 1: De la naturaleza y finalidad de la Asamblea Constituyente en su parte final expresa que: “La Asamblea Constituyente respetará profundizando en su contenido social y progresivo los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas. El texto de la nueva Constitución será aprobado mediante referéndum aprobatorio. La transformación del marco institucional del Estado y la nueva Constitución solo entraran en vigencia con la aprobación en referéndum de la nueva Constitución. En su artículo 23, del referéndum aprobatorio, se indica que, “una vez aprobado el texto de la nueva Constitución y dentro de los 45 días siguientes el Tribunal Supremo Electoral convocará a un referéndum para que el pueblo ecuatoriano apruebe o rechace el texto de la nueva Constitución por al menos la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

mitad más uno de los sufragantes”. Esta norma con idéntico tenor es recogida en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 236 de 20 de diciembre de 2007. Que en el artículo 69, establece: “Una vez aprobado el texto de la nueva Constitución y dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, el Tribunal Supremo Electoral convocará a un referéndum, para que el pueblo ecuatoriano apruebe o rechace el texto de la nueva Constitución por, al menos, la mitad más uno de los sufragantes”. Sabemos entonces que de la realización del referéndum que se ha dado en llamar aprobatorio penden varios eventos de trascendental importancia para el país; como la implementación del nuevo marco institucional del Estado. Pero será que el referéndum aprobatorio solo puede dar resultados positivos. Veamos: Referéndum, es el acto mediante el cual los ciudadanos con derecho a voto aprueban o desaprueban las decisiones del órgano legislativo que le han sido puestas su decisión. Este acto consiste según... en la sumisión al voto de los electores para su aprobación o desaprobación de las disposiciones constitucionales o administrativas aprobadas por las Asambleas Legislativas; y, ante... afirma que el referéndum es una consulta dirigida al pueblo para que decida la conveniencia de adoptar o no una determinada disposición constitucional o legal”. De lo expuesto, es fácil colegir que el referéndum a que el pueblo ecuatoriano será convocado cuarenta y cinco días después de aprobado el texto constitucional, puede desarrollarse en dos escenarios, el primero en el cual podría presentar resultados afirmativos o de aceptación a dicho nuevo texto constitucional, y el segundo escenario en el que podría obtenerse una expresión de rechazo o desaprobación del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, es obligación insoslayable de esta Asamblea Nacional Constituyente, adoptar las previsiones legales necesarias para dar una respuesta concreta y directa a la ciudadana en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

cualquiera de los escenarios probables que pueden presentarse. Evitando de esta manera que impere la inseguridad jurídica y el caos, propiciando la inmediata restauración de la organización del Estado, lo cual debe reflejarse en sus tres funciones, que después del referéndum queden totalmente restablecidas. Al momento, la Función Ejecutiva y la Función Jurisdiccional están en pleno ejercicio. En cuanto a la Función Legislativa, al terminarse la Asamblea Nacional Constituyente dicha función estará en el limbo sin que se haya previsto sus terribles consecuencias. Propuestas: Con los antecedentes expuestos, propongo someter a votación la modificación del Orden del Día a fin de que se agregue otro punto mediante el cual, la Asamblea Nacional Constituyente disponga al Tribunal Supremo Electoral, con lo siguiente: El Tribunal Supremo Electoral, como máximo organismo del sufragio responsable de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales independientemente del resultado del referéndum aprobatorio del nuevo texto constitucional, en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su proclamación, deberá convocar a elecciones para designar a los integrantes de la Función Legislativa. Déjese sin efecto el calendario electoral aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante resolución PLE-TSE-11-6-5-2008 del 6 de mayo del 2008 y expídase uno nuevo, considerando los plazos posteriores a la proclamación de resultados del referéndum conforme de la normativa electoral vigente. Se adjunta las firmas, señor Presidente". Hasta ahí el texto del pedido del cambio de Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rohón, tiene tres minutos para sustentarlo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Buenos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

días a todos y a todas. Sin duda es fundamental la plena vigencia de la democracia en el país y considero que es una obligación y responsabilidad de esta Asamblea Nacional Constituyente establecer las normas y las reglas claras para que la vigencia de la democracia quede perfectamente establecida en todo el territorio nacional. Señor Presidente, señores asambleístas, para nadie en esta Asamblea es extraño y todos conocemos que vamos a un referéndum aprobatorio donde el pueblo ecuatoriano tiene que pronunciarse a favor o en contra de la nueva Constitución o del nuevo texto constitucional que nosotros presentaremos. Pero ya vemos en el país el día de hoy, que hay voces, hay voces de ese viejo Congreso que está listo para ir a reposicionarse cuando todos sabemos también que aquí en el Ecuador la voz del pueblo ecuatoriano y todos sabemos también, adagio y refrán popular que dice que “la voz del pueblo es la voz de Dios”. Sabemos que el pueblo ecuatoriano reiteradamente y en su momento dijo que se vayan todos. Hoy es el momento, señor Presidente y señores asambleístas para que esta Asamblea Nacional Constituyente se pronuncie de manera clara y establezcamos con responsabilidad, sin importar la bandera política, porque aquí no estamos con banderías políticas, aquí estamos para actuar con responsabilidad en beneficio de la nación, que esta Asamblea Nacional Constituyente disponga de manera clara y precisa al Tribunal Supremo Electoral, que después de haber concluido el referéndum aprobatorio, la consulta de esta nueva Constitución, sea el Tribunal Supremo Electoral quien convoque a nuevas elecciones para reinstalar el Congreso de la República, para que la Función Legislativa pueda nuevamente restaurarse en el país. No puede quedar hueca después que termine la Asamblea Nacional Constituyente algo que es fundamental para la democracia el Congreso. El Congreso de la República, el nuevo Congreso de la República tiene que ser elegido por votación popular terminada la Asamblea, terminada la consulta,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

terminado el referéndum. Señor Presidente, señores asambleístas, no dejemos las dudas, no dejemos los vacíos, actuemos con responsabilidad, hagámosle conocer al pueblo ecuatoriano para que sepa el país entero que esta Asamblea Nacional Constituyente ha decidido hoy, que terminado el referéndum vamos a nuevas elecciones para elegir el nuevo Congreso de la República. Gracias, señor Presidente y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida al operador que active el sistema de votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, iniciamos el proceso para la votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Vamos a verificar la presencia de los señores asambleístas para que puedan ejercer el derecho al voto. Continúe, señor operador. Noventa y un asambleístas presentes. Los asambleístas que estén de acuerdo con la moción presentada por el señor asambleísta César Rohón, votan afirmativamente, caso contrario pueden votar negativo, en blanco o abstención. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Afirmativos veintidós, sesenta y tres negativos, tres blancos, tres abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Listo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Rohón, me pidió un punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias Presidente, seré brevísimo. En democracia se gana y se pierde, hoy hemos perdido pero que quede bien claro que la mayoría no quiere que el país cambie y quiere que regrese ese viejo Congreso que ha sido rechazado por todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ni se ilusione. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Conocimiento y resolución de la renuncia de la asambleísta Martha Roldós, a su dignidad de Segunda Vocal de la Comisión Directiva”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ciudad Alfaro, Montecristi;...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Acosta, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Un punto de información, me parece que está incompleta la redacción del segundo punto del Orden del Día, puesto que no está la parte de la elección, en qué momento dice



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

que se va a elegir de nuevo la dignidad que falta para completar la Mesa Directiva o se va a quedar la Mesa Directiva otra vez ilegítimamente sin un miembro. Espero que me responda a esa pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está contemplada la elección, porque no está aceptada la renuncia. Ustedes mismos dieron ese argumento, no queremos errores, tramitemos, puede que no le acepten la renuncia, que retire la renuncia, cualquier cosa puede pasar. Bueno, entonces, procedamos y luego tomaremos las decisiones del caso. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Constituyente. Presente. Señor Presidente: La semana pasada, el miércoles 25 de junio, ante los sucesos conocidos por todo el país por la renuncia del asambleísta Alberto Acosta a la Presidencia de la Asamblea Constituyente, presente mi renuncia como vocal de la Comisión Directiva ante el Pleno de la Asamblea, la cual no fue aceptada. Fueron muy generosas, ese día, las palabras de la asambleísta Gina Godoy y, sobre todo, los conceptos de movimientos como los de las mujeres que querían que permaneciera en la Comisión Directiva. Antes de este hecho, recibí la solicitud de varios compañeros asambleístas y, en particular, del Presidente renunciante, Alberto Acosta, en el sentido que sería importante que me mantuviera en la Comisión Directiva. Uno de los criterios que me motivo a no presentar la renuncia con carácter de irrevocable fue el comentario de otro asambleísta que me llamaba a no "prejuizar" y, sumado a éste, la convicción de que el Pleno es la máxima instancia de la Asamblea, por lo que debía la oportunidad a reconsiderar lo sucedido. Por tanto, decidí no prejuizar lo que iba a suceder y pese a las señales ominosas, presenté mi renuncia, sin el carácter irrevocable, sometiéndome a la decisión del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

pleno. Luego de estos pocos días, se han vuelto una realidad las preocupaciones que me orillaron a renunciar la semana pasada. No solo dimitía como una muestra de solidaridad con el compañero de camino Alberto Acosta, sino ante la preocupación de los cambios que esta salida podían augurar y que el mismo preveía en su renuncia: "la falta de respeto a los textos constitucionales". No hubo mucho que esperar: El día jueves, 26 de junio, se presentaron a segundo debate los artículos de mi Mesa, de Régimen de Desarrollo, sobre Soberanía Económica, en un solo paquete de 41 artículos. Dichos textos trataban de temas tan diversos como el sistema económico y política económica, política fiscal, endeudamiento público, el presupuesto general del Estado, régimen tributario, política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera (Banco Central), sistema financiero, política comercial, sectores estratégicos, servicios y empresas públicas. Cada uno de estos temas habría merecido un debate en sí mismo. Bajo la presidencia de Acosta el informe para el primer debate se dividió en dos y en dos días diferentes, dando lugar a un intercambio muy vivo donde hubo muchos aportes. Sin embargo esta ocasión, sin previo aviso, entraron a segundo debate los artículos convertidos en un solo paquete y en menos de cuatro horas se trataron en el Pleno. Ante la Mesa 7, planteé la moción de que pidiéramos un cambio en el Orden del Día, la cual obtuvo cuatro votos favorables, el del asambleísta Pedro Morales, Presidente de la Mesa, el del asambleísta Pablo Lucio Paredes, el del asambleísta y ex-presidente de la Asamblea Alberto Acosta y el mío. Los votos en contra fueron seis. Planteé al Pleno la moción de división y no fue aceptada. Este lunes pasó lo mismo, suscribí con el asambleísta Pablo Lucio Paredes y otros más, una petición de cambio del Orden del Día, por la gran cantidad de temas y artículos que se abordaban, con idénticos resultados. Ayer, 30 de junio, se debatieron en la mañana, en primera, textos de la Función Legislativa y el Consejo de Estado y en la tarde, la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Administración Pública, Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Estado de Excepción, Instituciones de Protección Pública (Fuerzas Armadas y Policía Civil Nacional) y Consejos Nacionales para la Igualdad. Casi, casi había que sacar por sorteo, de una bolsa, un papelito con el tema del que quería uno hablar para poder decir algo pertinente. Para el día de hoy se preveía tratar, en un solo punto, el Segundo Debate de los Derechos de la Naturaleza y los Derechos de la Comunicación. Usted luego se allano a tratarlos en dos puntos diferentes, pero con la condición de que se hable menos. Estamos regateando el tiempo para el debate como si este fuera un gracioso obsequio del señor Presidente, ¿de la Asamblea o de la República? De nuevo, temas tan trascendentes que fueron presentados en forma singular para primer debate, había que lanzar a cara o sello para ver a cual referirse. Aquí no cabe, además, aquella afirmación de que uno se distribuya con los compañeros de bancada los temas, porque en cada uno de estos temas hay diferentes conceptos sobre los que hay que reflexionar. Usted afirmó el domingo pasado que la Constitución ya está prácticamente hecha. Yo quiero precisar esto, la propuesta de la Constitución está muy avanzada, es un trabajo que yo reivindico en gran medida, como reivindique casi todos los artículos de mi Mesa sobre Soberanía Económica. Pero hasta que no sean votados los artículos no están acabados. Los artículos que presentan las Mesas al Pleno no dejan de ser mas que propuestas, propuestas a ser debatidas en el Pleno de la Asamblea para luego ser aprobadas o no en el. Tampoco la Constitución estará hecha mientras no se apruebe en el Pleno el texto definitivo. El Pleno, como expresa nuestro Reglamento, es el máximo órgano de decisión de la Asamblea, que a la vez es la máxima instancia de representación ciudadana, es donde debe darse el debate fundamental y decisivo de los temas. Además es el espacio privilegiado para que la ciudadanía en general siga el debate. Por lo tanto, lo que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

esté en discusión para mí no es el derecho de un asambleísta a "hablar", por importante que sea. Lo que está en discusión es el respeto al trabajo de los textos y por lo tanto a la propuesta de cambio. Hablo entonces de la posibilidad de discutir a profundidad y con quien discrepamos, las propuestas del nuevo Ecuador que queremos construir. Los que estamos firmemente convencidos del cambio no le tenemos miedo al intercambio de visiones. El debate, por tanto, no es un mero trámite. Es la fuente misma que alimenta la Democracia. Y yo no creo que sea posible hablar de un exceso de Democracia. Discrepo por lo tanto, profundamente, de lo sucedido en la Asamblea estos últimos días. En realidad, me preocupan las cosas que se puedan escapar o cambiar en medio de las prisas. Creo, además, que estos procedimientos hieren gravemente el proceso de cambio constituyente del que fui una entusiasta impulsora como la gran mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos. Por lo expuesto, presento en este momento ante ustedes mi renuncia irrevocable como Vocal de la Comisión Directiva de la Asamblea Constituyente. Para ser simplemente una figura de ornato, o peor aún, una figura que avale procedimientos con los que no concuerdo, prefiero retirarme. No me mueven las ambiciones personales, si el ansia de servicio y el compromiso con el cambio, con el país y con las ecuatorianas y ecuatorianos que miran con esperanza este proceso. Mi renuncia a un cargo directivo no significa que deje la lucha. Seguiré luchando desde mi curul. No claudico de mis principios. Atentamente, Martha Roldós Bucaram, Asambleísta". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alcívar. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR FÉLIX. Señor Presidente, señores asambleístas: Considero que el Estado, no en un ente directivo como el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

de la Asamblea, parte de una eminente voluntad del ciudadano, del asambleísta, en este caso. Sin desmerecer la capacidad de la compañera Martha Roldós, yo creo que hay que respetar, también, la decisión personal e irrevocable que ella ha tomado; por lo tanto, propongo que se acepte y se dé paso a la renuncia que ha presentado la compañera Martha Roldós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Comparto, señor Presidente, la motivación de la renuncia que ha presentado la compañera Martha Roldós, pero no comparto el criterio de que renuncie irrevocablemente, como vocal, repito, renuncia irrevocablemente como vocal, y se mantiene como Asambleísta. Eso, jurídicamente, no procede y lo voy a explicar, y ojalá que los periodistas que están aquí, le pongan atención a esta breve explicación jurídica, aquí no hay discursos, aquí no hay afectos para nadie, ni desafectos para nadie. Qué es lo principal en esta Asamblea, la presencia del Asambleísta elegido en las urnas. Cómo puede separarse un Asambleísta de este Pleno de la Asamblea, dejar de formar parte de la Asamblea: 1. Porque pierde la calidad de Asambleísta, y ¿cómo pierde la calidad de Asambleísta? Según lo que consta, señor Presidente, compañeros, en el artículo 18, del Reglamento, aquí, artículo dieciséis ¿Qué dice este Reglamento? Que se pierde la condición de Asambleísta en varios casos, son en total once, el décimo habla de renuncia, el único camino jurídico por el cual un Asambleísta puede separarse de la Asamblea, es en virtud de una renuncia de la condición de Asambleísta. Si lo principal es ser Asambleísta, luego de ser Asambleísta, el ser designado por el Pleno, Vocal, Vicepresidente, Presidente del Pleno de la Asamblea, es lo accesorio. Lo principal, la condición de Asambleísta, lo accesorio, el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

cargo que ejerce en la Comisión Directiva o en la Mesa Directiva. Todos los abogados del país, y quienes manejamos una lógica jurídica sabemos que existe un axioma jurídico, que dice: "La suerte de lo accesorio sigue a lo principal, lo principal destina la suerte de lo accesorio". Si lo accesorio es ser nombrado miembro de la Comisión Directiva, sea Presidente, Vicepresidente, Vocal, etcétera, lo principal es ser Asambleaísta, si lo accesorio que son estas designaciones siguen la suerte de lo principal, el único camino, jurídicamente hablando, es que un Asambleaísta pueda presentar su renuncia, es el cargo de Asambleaísta, no de la condición de Vocal, de Presidente, de Vicepresidente, esto es estrictamente jurídico. Entonces, no se puede presentar la renuncia de la condición de Vocal de la Mesa Directiva, si no es vía renuncia de la condición de Asambleaísta, y como aquí en este texto de la renuncia de la compañera Martha Roldós, no dice que renuncia de la condición de Asambleaísta, que es lo principal, ella está impedida de renunciar de lo accesorio, que es, la condición de vocal. Miren ustedes, aquí está el Estatuto, un poquito viejito y usado, porque lo leo y lo estudio, de lo contrario estaría nuevecito, ¿verdad? Véanlo, está todo allí resaltado. Y aquí en el artículo 9, se habla de la designación de la Comisión Directiva y no se habla en ningún momento de la posibilidad de renunciar de la condición de Miembro de la Comisión Directiva y mantenerse como Asambleaísta, porque es ilógico. Vamos a ver acá en el Reglamento, igualmente está todo doblado, etcétera, me perdonan pero, tengo que estudiarlo, y aquí habla de los vocales. Reglamento. Artículo 9, miren, nueve por aquí y nueve por acá, son estas coincidencias "cabalísticas", dice: "De los vocales. Los vocales participarán en las sesiones de la Comisión Directiva y tendrán a su cargo aquellas responsabilidades que le fueran encargadas por el Presidente o Presidenta, la Comisión Directiva o el Pleno de la Asamblea", y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

nada más, aquí no se habla de la posibilidad de que un vocal de la Comisión Directiva pueda renunciar como vocal y mantenerse como Asambleísta. Señor Presidente, este criterio jurídico; señores periodistas, este criterio jurídico se lo expuse al asambleísta León Roldós, y me dijo: "Rafael, estoy totalmente de acuerdo con esa posición jurídica". No ha venido, lamentablemente, el compañero León Roldós, porque lo emplazaría a que me desmienta que él aceptó este criterio jurídico, porque aquí debemos hablar con el Reglamento y las leyes en la mano. Consecuentemente, aquí nadie se baja de la Asamblea, nadie se baja de Montecristi, sino a través de la renuncia de su condición de Asambleísta, y nada más, cualquier otra renuncia, es improcedente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si está apoyada la moción, señor Secretario, pida votación. No vamos a conceder la palabra, hay una moción, disculpen, señores, proceda a votar la moción. Discúlpeme, señor. Está una renuncia irrevocable de por medio, no le voy a dar la palabra. Señor Secretario, proceda a la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Silencio, señor, estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ciento nueve asambleístas presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El pueblo lo está viendo, señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, quienes estén de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

acuerdo con la moción presentada por el Asambleísta, voten afirmativamente, caso contrario, pueden votar: negativo, en blanco o abstención. Los asambleístas que estén de acuerdo con la moción del asambleísta Félix Alcívar, voten afirmativamente; quienes no estén, es negativo, blanco o abstención. Voten, señores asambleístas. Cierre la votación. Presente los resultados, por favor. Ochenta y un votos afirmativos, uno negativo, siete blancos, veinte abstenciones. Presente los cuadros, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento como el que más esta decisión irrevocable de nuestra compañera, en lo personal solo me queda agradecimientos para su comportamiento, y sé que no se va de la Asamblea, no se va del cambio, y eso es lo importante. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. “3. Conocimiento y resolución de la renuncia del doctor Francisco Vergara a su dignidad de Secretario de la Asamblea Constituyente. Oficio N° SAC-2008-159, Montecristi, 24 de junio de 2008. Señor Alberto Acosta, Presidente Asamblea Constituyente. Presente. De mi consideración: Por medio del presente, me permito presentar ante usted y por su digno intermedio al Pleno de la Asamblea, mi renuncia a la designación como Secretario de la Asamblea Constituyente realizada en la sesión inaugural del Pleno de 29 de noviembre de 2007. Deseo expresar a los y las asambleístas mi agradecimiento, pero en especial a usted por la confianza brindada. Atentamente, Francisco Vergara Ortiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta López.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR LÓPEZ NELSON. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Realmente, para nosotros es una gran satisfacción contar con los servicios de nuestro compañero, Francisco Vergara, Secretario General de la Asamblea. En tal virtud, por la confianza, por la lealtad y por la capacidad demostrada en el ejercicio de esta digna función, solicito, señor Presidente, no se acepte la renuncia del compañero Francisco Vergara, en su condición de Secretario General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo. Señor Secretario, active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Señor operador, iniciamos el proceso de votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en el dispositivo electrónico. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Se somete a votación la moción presentada por el asambleísta Nelson López, en el sentido de que no se acepte la renuncia del señor Secretario de la Asamblea Constituyente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, le vamos a pedir al ponente que explique cuál es el sentido de la moción. Está el ponente yendo a aclarar el sentido de la moción, señores. Está el ponente en el uso de la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ NELSON. Señor Presidente: La moción que presento es de que no se acepte la renuncia presentada por el doctor Francisco Vergara en su condición de Secretario General de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, está usted haciendo una moción



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

o está solicitando que el voto sea en ese sentido.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ NELSON. A favor de mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea...-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ NELSON. Por la moción se tiene que votar, compañeros, sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la moción.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. La moción del asambleísta Nelson López dice: Que no se acepte la renuncia del señor Secretario de la Asamblea Constituyente. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Hay que aceptarle la renuncia. Señor Secretario, es una vergüenza que una persona tan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad, active el sistema de votación. Estamos en votación, no les voy a dar la palabra, señores. Continúe. Señor Secretario, active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Está activado, señor Presidente. Por favor, terminen la votación, por favor. Presente los resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario, vamos a ir, por favor, déjenle activar al señor Secretario con tranquilidad, no creo que con gritos vamos aquí a ganar tiempo, vamos a votar una moción que ha tenido apoyo. Ustedes sabrán votar, sí o no. Señor Secretario, señor operador, active el sistema de votación.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Señores asambleístas, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a rectificar. Empiecen de nuevo, señores, vamos a rectificar la votación en orden. Usted va a volver a leer la moción y los señores asambleístas votan como ustedes decidan. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en los dispositivos electrónicos. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Se somete a votación la moción del asambleísta Nelson López, en el sentido de que no se acepte la renuncia del Secretario de la Asamblea Constituyente. Pueden votar, por favor, los que están a favor de la moción, obviamente, tienen que votar por el sí, caso contrario, votan no, blancos o abstención. Por favor, presenten los resultados. Por el sí, ochenta y un votos; por el no, tres; blancos, quince; abstención, tres. Por lo tanto, no ha sido aceptada la renuncia del Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Prosecretario, pídale al Secretario que regrese a la Sala.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Doctor Francisco Vergara, por favor, tenga la bondad de acercarse a su curul.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Es una vergüenza que un hombre tan valioso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. El siguiente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

punto del Orden del Día. Ya fueron proclamados, Doctor. Continúe, señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece por la confianza. "4. Conocimiento del Informe de Mayoría..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, pida que activen nuevamente, si quieren perder dos veces, activen el sistema de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, verifique la asistencia de los señores asambleístas, vamos a iniciar nuevamente el proceso. Señores asambleístas verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya fue leída, estamos rectificando la votación, no estamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Noventa y siete asambleístas presentes. Se está rectificando la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pueden votar, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, pueden votar. Presente los resultados. Ochenta y un votos afirmativos, uno negativo, doce blancos, tres abstenciones. Presente la lista, por favor. Continúe. Gracias, señor operador. Listo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuarto punto del Orden del Día.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 7, de Régimen de Desarrollo para el Primer Debate de los textos constitucionales referentes a: Título VI, Del Régimen de Desarrollo. Capítulo Cuatro. De una Vida Digna para todos y todas. En la parte correspondiente a: Sección Segunda. De la Salud, de la Seguridad Social, del Deporte, Hábitat y Vivienda, Cultura y Disfrute del Tiempo Libre. (Parte B. 22 artículos)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a leer la parte del Informe de Mayoría que corresponde al articulado que se ha puesto a consideración en esta sesión del Pleno: "De la Salud. 2.4. El Sistema de Salud. La salud en nuestro país es precaria, ha estado caracterizada por la fragmentación del sistema, la desarticulación en la prestación del servicio, acceso limitado y poca cobertura, ello a pesar de que la Constitución actual garantiza el derecho a la salud en su parte dogmática; sin embargo, en su parte orgánica no construye un verdadero mecanismo que permita mirar a la salud no únicamente desde la perspectiva de la curación sino desde la atención integral basada en la necesidad de alcanzar equidad en salud. Dicha equidad merece ser mirada desde un enfoque multidimensional que incluya los logros en salud y no solo con la distribución de la atención sanitaria, incluye también justicia en los procesos y, por lo tanto, debe prestar atención a la ausencia de discriminación en la atención sanitaria. Sobre esta base, el Sistema de Salud propuesto plantea avanzar hacia la equidad en salud a partir de una base de universalidad en el acceso, a través de un sistema financiado por el Estado y no por el pago de las familias y garantizado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

por una red de servicios accesibles y de calidad que permita un modelo de atención de base familiar y comunitaria que se enfoque en la promoción de la salud y permita prevención efectiva e integral, ello contribuye directamente a la consecución del buen vivir. 2.5. El Sistema de Seguridad Social. La seguridad social, en tanto derecho de la población, no puede ser privatizada. El Estado debe articular un sistema que permita universalizar este derecho, lo cual marca un avance en relación con las anteriores Constituciones; y lleva hacia la ampliación de la cobertura del Seguro Campesino, la incorporación de las familias a los asegurados, así como de las personas que se dedican a las tareas definidas como de cuidado y trabajo doméstico. Lo que se propone entonces, es un articulado que ampara, protege y configura efectivamente a la seguridad social como derecho de la población toda, sin discriminación de ningún tipo, sustentada en la solidaridad y tomando como principio básico la universalización. Se establece la conformación de una entidad financiera que se encargue de canalizar los fondos de la seguridad social para que se logre mayor eficiencia en el manejo de los fondos y mayores rendimientos que puedan coadyuvar al mejoramiento de las pensiones. 2.6. El Sistema de Hábitat y Vivienda. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y digna, así como a un hábitat seguro y saludable es uno de los avances de esta nueva Constitución que supera la concepción de este tema con respecto a la anterior. Se prevé el desarrollo de un marco institucional y una política pública integral orientada a la mejora de los servicios públicos, incremento de su cobertura, generación de planes y programas de vivienda de interés social como su respectivo financiamiento a través de la banca pública. Se establece mecanismos de planificación para el monitoreo y evaluación de las políticas a ejecutarse. 2.7. La Cultura. El buen vivir también significa el fomento de la interculturalidad, la promoción artística, la salvaguardia del patrimonio cultural y el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

fortalecimiento de la identidad nacional. En esta medida, la propuesta de la Mesa es avanzar hacia un Sistema Nacional de Cultura que promueva y estimule esas manifestaciones culturales y potencie la creación de bienes y servicios culturales, con irrestricto respeto a la libertad de expresión y de creación. La cultura es parte significativa de la soberanía nacional, no solo por la importancia de los derechos intelectuales sobre patentes, sino porque permite la representación de la identidad en el contexto internacional. La cultura es el lugar donde se refleja el principio de progresividad del disfrute de los derechos civiles. El Estado y su modelo económico deberán fomentar equitativamente la cultura en todas sus manifestaciones, proteger e incentivar el desarrollo de las iniciativas culturales ecuatorianas tanto al interior como al exterior del país. 2.8. -Procedo a dar lectura al articulado- De la Salud. Artículo 22. El Sistema Nacional de Salud tiene por finalidad precautelar la salud individual y colectiva, de forma integral, reconociendo la diversidad social y cultural. Se guiará por los principios generales del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y además los de bioética, suficiencia y los enfoques de género y generacional. Artículo 23. El Sistema Nacional de Salud comprende las instituciones, programas, políticas, recursos y acciones en salud, y garantiza la promoción, prevención y atención integral en los diferentes niveles. Artículo 24. El Ejecutivo ejercerá la rectoría a través de la autoridad sanitaria nacional. Será responsable de formular la política nacional de salud; normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud así como el funcionamiento de las entidades del sector. Artículo 25. La salud, como servicio público, se prestará a través de las entidades públicas, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan la medicina ancestral y no convencional. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, garantizarán el consentimiento informado y el acceso a información. Los servicios



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

públicos estatales en salud serán universales y gratuitos en todos los niveles e incluirán medicamentos y procedimientos necesarios. Funcionarán a través de la red pública integral de salud. Artículo 26. El Sistema desarrolla un modelo de atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria, a través de las instituciones que lo conforman; articula a los diferentes niveles de atención y promueve la complementariedad con la medicina ancestral y alternativa. Artículo 27. El Estado es responsable de: 1. Atender de forma especializada y diferenciada a los grupos de atención prioritaria a quienes adolecen de enfermedades catastróficas y de alta complejidad, a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia de género, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. 2. Garantizar acciones y servicios de salud sexual y salud reproductiva y garantizar la vida de las mujeres durante el embarazo, parto y postparto. 3. Asegurar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces; regular su comercialización y promover la producción nacional y utilización de medicamentos genéricos y otros esenciales que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a los medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales. 4. Promover el desarrollo integral del personal de salud, mediante la carrera sanitaria, común a las instituciones públicas del sistema. Artículo 28. Por ningún motivo los establecimientos públicos o privados y profesionales de salud negarán la atención de emergencia. Dicha negativa será sancionada conforme a la ley. Artículo 29. El financiamiento público en salud será oportuno y suficiente, deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con equidad en base a la población y a sus necesidades de salud, financiarán solamente a instituciones públicas; y podrán apoyar financieramente a las autónomas conforme a la ley, a privadas sin fines



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

de lucro, las mismas que cumplan las políticas públicas y garanticen gratuidad en la atención, calidad, seguridad y respeto a los derechos humanos. Estarán sujetas a control y regulación por parte del Estado. Son propiedad del Estado los bienes y servicios públicos de salud, los cuales no podrán ser privatizados. De la Seguridad Social. Artículo 30. La Seguridad Social es pública, no privatizable y ampara a todas las personas. El Sistema de Seguridad Social tiene como finalidad garantizar las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, invalidez, vejez, viudez, orfandad, riesgos del trabajo, desempleo. Seguirá por los principios del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración y subsidiaridad. Artículo 31. El Sistema comprende al conjunto de entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de Seguridad Social, se organiza y funciona en base a criterios de sostenibilidad, eficiencia, automaticidad y transparencia. El Ejecutivo ejercerá la rectoría del sistema. Artículo 32. El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte para sus asegurados. Las prestaciones de salud serán parte de la red pública de servicios. Se extenderá a toda la población urbana, rural, independientemente de la situación laboral; a las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado; conforme lo permitan las condiciones generales del sistema y las finanzas públicas de acuerdo con la ley. La creación de nuevas prestaciones o el mejoramiento de las existentes deberán estar debidamente financiadas de acuerdo a la ley. Artículo 33. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será responsable de la prestación del seguro universal obligatorio, es una entidad autónoma regulada por ley y parte integrante del Sistema de Seguridad Social y del Sistema Nacional de Salud. Artículo 34. El Seguro Social Campesino será parte integrante



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

del Sistema de Seguridad Social y será el responsable de proteger a la población rural y al pescador artesanal del país. Su financiamiento se realizará en base a los principios de solidaridad y obligatoriedad de acuerdo con la ley. Artículo 35. Las prestaciones de la seguridad social se financiarán con el aporte de los asegurados con relación de dependencia y sus empleadores; los aportes de los asegurados independientes; y, los aportes y contribuciones del Estado. Los recursos del Estado destinado para el seguro universal obligatorio, deberán constar anualmente en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos oportunamente. Artículo 36. Los fondos y reservas del seguro universal obligatorio serán propios y distintos de los del Fisco, y servirán para cumplir adecuadamente los fines de su creación y funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir ni disponer de sus fondos y reservas ni afectar su patrimonio. Los fondos previsionales y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Su manejo se sujetará a los principios de eficiencia, seguridad, rentabilidad y al control determinado por la ley. Artículo 37. No se podrán utilizar fondos públicos para financiar prestaciones en seguros privados. Disposición Transitoria Primera. Se creará la entidad financiera responsable del manejo de los fondos del IESS en el plazo de seis meses a partir de la vigencia de la presente Constitución. Disposición Transitoria Segunda. Se otorgarán, con financiamiento del Estado, pensiones no contributivas a las personas mayores de 65 años y a las personas con discapacidad que no reciban protección universal de acuerdo a la ley. Del Deporte. Artículo 38. El Estado protegerá, promoverá, estimulará y coordinará la práctica del deporte y la educación física como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas. Impulsará la masificación del deporte y las actividades deportivas a nivel barrial y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

parroquial. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, especialmente en los Juegos Olímpicos, reconociendo la normativa internacional. Fomentará la participación de las personas con discapacidad. Artículo 39. El Estado proveerá de recursos suficientes y de la infraestructura para las prácticas deportivas y la recreación entregando en forma equitativa aportes a los diferentes organismos deportivos, bajo obligación de rendición legal y social de cuentas, de conformidad con la ley. El Estado garantiza a los organismos deportivos la administración autónoma de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte. Del hábitat y vivienda. Artículo 40. Toda persona tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, a una ciudadanía plena, a una vivienda adecuada y digna independientemente de su situación social y económica sin discriminación alguna. Artículo 41. El Estado en todos sus niveles de gobierno desarrollará en materia de hábitat y vivienda adecuada y digna, políticas públicas y un marco institucional, legal y reglamentario. Se guiará por los principios del Sistema de Inclusión y Equidad Social y el de Gestión de Riesgos. El Ejecutivo ejercerá la rectoría que posibilite la planificación, regulación, control, financiamiento, administración e información de los programas y servicios públicos de hábitat y vivienda orientada prioritariamente a la vivienda de carácter y función social. Artículo 42. Al Estado le corresponde: 1. Crear y mantener el catastro nacional integrado, la información, monitoreo y evaluación de las políticas, planes y programas de vivienda, hábitat y servicios públicos según lo determine la ley. 2. Facilitar programas habitacionales de acceso universal, mejora de vivienda precaria, dotación de espacios públicos y áreas verdes, el alquiler en régimen especial y dotación de albergues. 3. Priorizar el desarrollo de planes y programas de financiamiento para viviendas de interés social desde la banca pública.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

En estos programas el Estado brindará especial atención a las mujeres jefas de hogar de escasos recursos económicos. 4. Adecuar los instrumentos de política económica, tributaria y financiera y de los gastos públicos a los objetivos de desarrollo urbano. 5. Promover el control social de la calidad de los servicios de las empresas prestatarias, en especial en lo relativo al control de calidad y determinación de las tarifas. 6. Garantizar la dotación ininterrumpida de los servicios públicos de agua potable y electricidad, a las escuelas y hospitales públicos. 7. Garantizar el debido proceso y protección frente a desalojos, expropiaciones o desplazamientos forzados o arbitrarios de las personas. Artículo 43. Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de conformidad con la ley". Hasta ahí el texto correspondiente al punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Falta el...-----

LA ASAMBLEÍSTA Falta cultura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, artículo cuarenta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Cultura. Artículo 44. El Estado, con la finalidad de garantizar los derechos culturales, fortalecer la identidad nacional y contribuir al buen vivir, promueve y estimula la diversidad cultural y las múltiples manifestaciones culturales de las personas, colectivos, pueblos y nacionalidades; así como la creación de bienes y servicios culturales y la creación artística; salvaguarda la memoria social, el patrimonio cultural y la universalización del conocimiento. Artículo 45. Para el fortalecimiento de la acción pública en el ámbito



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

cultural se establecerá el Sistema Nacional de Cultura integrado obligatoriamente por las instituciones del ámbito cultural estatal, las demás instituciones culturales que reciben fondos públicos, los colectivos y personas que voluntariamente se articulen al sistema. El Ejecutivo, a través del órgano competente, ejercerá la rectoría del sistema, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la interculturalidad y a la diversidad; normará, regulará el funcionamiento de las entidades públicas que lo conforman, será gestor y promotor de la cultura y responsable de formular e implementar la política nacional de cultura, de conformidad con la ley. Artículo 46. Son parte del patrimonio cultural los bienes materiales e inmateriales, así como los sitios relevantes para la memoria e identidad de las personas y colectivos del Ecuador, entre los cuales se incluyen: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y manifestaciones y creaciones culturales diversas, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo. 2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico o arqueológico, etnográfico o paleontológico. 3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico y paleontológico. 4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. Los bienes patrimoniales de propiedad del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural. Los bienes que forman parte del patrimonio cultural estarán protegidos de acuerdo a las regulaciones dispuestas en la ley. Los daños al patrimonio cultural serán sancionados conforme a la ley. Artículo 47. Son responsabilidades del Estado: 1. Velar por la identificación, protección, salvaguarda, conservación, rehabilitación, difusión y acrecentamiento



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

del patrimonio cultural y de la memoria social, incluyendo los impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos; la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados. 2. Establecer políticas para el desarrollo de la vocación artística de niños, niñas y adolescentes; implementar un sistema de enseñanza, dentro del Sistema Nacional de Educación, que ofrezca a todas las personas la oportunidad de desarrollar su vocación creativa en todas las etapas de la vida. 3. La defensa de la identidad, la conservación y desarrollo del patrimonio cultural, artístico e histórico del Ecuador, así como los mecanismos para protegerlos. 4. El estímulo a la sociedad, al sistema educativo, a la empresa privada y a los medios de comunicación para la promoción del desarrollo cultural. 5. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales y su difusión masiva. 6. Democratizar el acceso, la distribución y la difusión de la producción cultural y artística, para las personas, colectivos, pueblos y nacionalidades que, por cualquier motivo, tengan o hayan tenido acceso limitado. 7. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para el funcionamiento del sistema nacional de cultura. Disfrute del tiempo libre. Artículo 48. Las personas y colectividades tienen derecho al tiempo libre. El Estado garantizará su ampliación y las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, asegurando los recursos suficientes". Hasta ahí, el texto del articulado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El asambleísta Jaime Ruiz, tiene la palabra. Punto de orden. Sí, dígame...-----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO GERMÁNICO. Señor Presidente: Para que el texto pueda ser comprendido en su totalidad, rogaría que Secretaria, lea también la parte de derechos equivalente a esta parte.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fue leído el día de ayer, vamos a volver... Así es. Continúe, asambleísta Ruiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JAIME. Muchísimas gracias, señor Presidente y compañeros asambleístas. Creo que es importante resaltar el momento en que nos encontramos en esta Asamblea Constituyente, yo diría que el edificio, sus cimientos, su estructura, prácticamente está terminada. Nos encontramos en los acabados, la fragua en la que los asambleístas hemos tenido la oportunidad de poner nuestro contingente para la construcción, para la elaboración de esta Constitución, ha sido sin duda las nueve Mesas Constituyentes que tuvieron como tarea fundamental la preparación de los textos. Así se produjo el debate fundamental, allí se escuchó la riqueza de las aportaciones del pueblo ecuatoriano, allí el trabajo y la posibilidad de intervenir fue un hecho relevante que nos permitió a nosotros cumplir ese rol de asambleístas. Aquí en el Pleno estamos dándole el toque final y sometiendo al colectivo estas propuestas que han sido previamente trabajadas y construidas. El capítulo que corresponde ahora analizar al Pleno relativo a la salud, a la seguridad social, a la vivienda, al deporte y a la cultura, tiene trascendental importancia en la construcción del modelo económico que esta Constitución pretende insinuar a partir de los textos constitucionales, es decir, todo lo que ha constituido en la historia de este país, el manejo de la política social que no ha tenido la importancia debida por parte del Estado y que por el contrario ha sido desarrollado como un elemento complementario e incluso a veces marginal a la política del Estado. Como podemos comprender que la educación en nuestro país apenas tengan un gasto per cápita de cerca de treinta y cinco dólares, cuando la media en América Latina está en doscientos, doscientos cincuenta dólares, esto quiere decir que en materia educativa, tenemos que quintuplicar la inversión del Estado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

para podernos ponernos al nivel de los países latinoamericanos que de alguna manera han logrado actuar de manera coherente en política social. En materia de salud la situación es similar, la inversión per cápita en salud es menor que en educación e igualmente se encuentra absolutamente deprimida. La nueva Constitución por tanto está abriendo este camino para que la responsabilidad del Estado pueda ser directa y real, para que podamos primero nivelarnos a los niveles que América Latina tiene y luego podamos proyectar el desarrollo social, pero tenemos un elemento importante y trascendental, la definición de un macro sistema social, un macro sistema social que recoge los planteamientos de inclusión y de equidad que son la otra cara de lo que el modelo neoliberal no ha podido construir en los últimos años en el mundo y sobre todo en nuestros países y sobre todo en el Ecuador. La política social no ha podido aplicarse de manera adecuada y coherente, y precisamente porque se ha privilegiado desde el Estado el funcionamiento del mercado, el funcionamiento de la empresa privada, el funcionamiento de las corporaciones y la libertad individual desde el punto de vista económico. Ahora, así como ya lo hicieron otros países, así como la historia del mundo nos ha enseñado luego de la Segunda Guerra Mundial, los países europeos y el occidente implementó la política del estado de bienestar que no tenía otro objetivo sino lograr el pleno empleo, atender las demandas de salud, de vivienda y de educación y también tenía la prioridad de atender la seguridad social de manera universal. Los Estados europeos lograron el crecimiento y el desarrollo aparejado al estado de bienestar, cierto es, la década del cincuenta, la década de sesenta, la década del setenta lograron un crecimiento y la población definitivamente logró el bienestar por eso son el primer mundo. Vino la crisis y claro el fundamentalismo del pensamiento conservador y neoliberal le hecho la culpa a que era el excesivo gasto social el que llevó a la necesidad de construir un modelo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

de regreso histórico hacia definir el modelo neoliberal como elemento fundamental. Decir que el estorbo para el desarrollo y el crecimiento económico es el excesivo gasto público. Que error, que grande equivocación, luego de dos décadas aquí en América Latina de implementación de ese recetario, nos encontramos en una situación catastrófica, la salud, la educación y el bienestar social no llegan a los ecuatorianos. Veamos cómo se encuentra la seguridad social en el Ecuador, tenemos afiliados activos cotizantes, en el IESS, un millón y medio de personas, afiliados voluntarios apenas treinta y nueve mil, jubilados con vejez, ciento treinta y siete mil; jubilados por invalidez, veinte mil; viudez y montepío, quince mil; mejoras de jubilación, seis mil; total un millón setecientos mil. Seguro social campesino, novecientos veinte y tres mil, dos millones seiscientos setenta y un mil personas son las que se benefician de la seguridad social, y ¿el resto de ecuatorianos? y ¿las otras cuatro, quintas partes de la población ecuatoriana? ¿Qué con ellos? ¿Qué con los pescadores? ¿Qué con los artesanos? ¿Qué con las amas de casa? ¿Qué con los niños? ¿Qué con los indígenas? No existe cobertura de seguridad social, esa es la herencia de un modelo inhumano que ha privilegiado el enriquecimiento, la acumulación y esa espiral que ha llevado a que se imponga la economía rentista en nuestro país. La propuesta de esta nueva Constitución, precisamente es eso, le apostamos a integrar la política económica con la política social, le apostamos a manejar de manera articulada el crecimiento y el desarrollo económico al desarrollo y el bienestar de la población, sin educación, sin salud, sin seguridad social, jamás podremos lograr el desarrollo y jamás podemos tener el crecimiento económico, pero esto va aparejado, no lo miremos aisladamente, esto va aparejado también a la propuesta de reactivación productiva porque cierto es, que sin reactivación productiva y sin crecimiento económico, jamás podremos tener bienestar y jamás



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

podremos llegar al objetivo del buen vivir y el de sumak kawsai. Precisamente por eso, viene aparejada la política que tiene que ver con el desarrollo productivo, las posibilidades de instrumentar sistemas que recuperen la economía desde abajo, pero además de esto, en este capítulo también proponemos temas trascendentes, proponemos abordar todos aquellos aspectos que tienen que ver con el fortalecimiento de las potencialidades humanas, el tema del deporte, el tema de la vivienda. El tema del deporte es un tema crítico también, es un tema que lamentablemente no ha sido atendido de manera adecuada por el Estado, jamás ha existido una política de Estado para enfrentar el tema de la recreación de la educación física y de la actividad de los grandes talentos que en momentos determinados llevan la bandera del Ecuador y que en el mundo gentes como Jefferson Pérez o como la selección de fútbol han puesto muy en alto el nombre de nuestro país y han permitido levantar el autoestima de los ecuatorianos. El deporte permite la formación integral, tiene una función social específica y esta Constitución por tanto recoge y garantiza el derecho de los deportistas, el derecho a la masificación, estamos respetando además un principio básico que se ha mantenido en la estructura deportiva del país, el principio de la autonomía, el respeto al voluntariado deportivo y la garantía que debe darle el Estado a través del Gobierno central y de los municipios, de fondos suficientes para mantener las instalaciones deportivas y para desarrollar las actividades. Lo mismo ocurre en aquellos deportistas que deben representarnos en los eventos internacionales, en los eventos olímpicos, ya no deberán estar mendigando apoyos y recursos para poder participar en los eventos internacionales. En esta ocasión, la Constitución garantiza que el Estado asigne los recursos suficientes para esta actividad. Igualmente en el tema de la vivienda no podía quedar al margen...-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JAIME. El déficit de vivienda en el país es de un millón y medio de viviendas y el Estado necesita también una herramienta a través de la cual pueda resolver el tema de la vivienda social; tema de la vivienda social que ha sido crítico porque no existe líneas de fondeo, porque no existe oportunidades para que aquellos ecuatorianos que tienen ingresos menores al de la canasta básica puedan acceder a una vivienda digna. Con esto, compañeros asambleístas, creo que estos temas son trascendentes, en este primer debate recogeremos las opiniones vuestras y la Mesa se sentará a analizarlas para traer al segundo debate; mejorarles y presentarle al pueblo ecuatoriano de una forma acabada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Gilberto Guamangate. Tiene la palabra Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a los compañeros y compañeras asambleístas. Realmente resulta bastante complejo, harto complejo poder resumir en tan poco tiempo tal cantidad de temas que, como lo dijo Martha Roldós en su renuncia, ameritarían, ameritan un debate para cada tema, porque nos vamos a ver abocados en el transcurso de la mañana de hoy a debatir sobre la salud, sobre la seguridad social, sobre el derecho al hábitat y la vivienda, sobre el derecho a la ciencia y la tecnología, sobre el derecho al deporte y a la recreación. Se habla también en varios artículos del Sistema Nacional de Inclusión, luego tendremos que tratar los temas de ciencia y tecnología, los temas de la cultura, los temas relacionados a la gestión de riesgos, temas relacionados a la seguridad humana, a la población, finalmente al transporte, me parece que son algo así como



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

sesenta y ocho artículos en total con las disposiciones transitorias que no resulta realmente tan sencillo de hacerlo. Yo me admiro de las personas que tienen esa gran capacidad de síntesis y de resumen para poder en tan pocos minutos y en tan escaso tiempo poder hacer una exposición relacionada a estos temas. Yo quiero reiterarle a esta Asamblea y al país, que el problema fundamental lamentablemente, creo que estamos equivocados, no está en la Constitución. La Constitución y lo que pongamos en la Constitución no nos va definitivamente a solucionar los gravísimos problemas de salud que hay en el Ecuador, los gravísimos problemas de déficit habitacional que existen en nuestro país, la escasa o nula inversión que tienen el Ecuador en ciencia y tecnología. Estas son eminentemente políticas de Estado, siempre va a depender de lo que el gobierno de turno pueda o quiera hacer en relación a cada uno de estos temas. Ya la Constitución de mil novecientos noventa y ocho que también era ambiciosa en cuanto a los derechos, manifestaba, por ejemplo, que el Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, ya se hablaba aquí de seguridad alimentaria, seguramente, no hubo en ninguno de los gobiernos que se fueron sucediendo, el deseo de proporcionarle alimentación barata a los ecuatorianos, la provisión de agua potable, de saneamiento básico, de fomento de ambiente saludable en lo familiar, laboral, comunitario y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia. Es decir, intenciones existen y han existido siempre en el Ecuador. Creo que hubo la buena intención de los asambleístas constituyentes en el año mil novecientos noventa y ocho, pero mientras no exista una política de Estado, una política, en el caso de la salud, de prevención de enfermedades que son fáciles de prevenir a través de vacunación masiva



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

a la población. Estoy, absolutamente, seguro que el tema de salud y el tema de educación van muy ligados, están totalmente ligados, porque no puede haber educación si los niños no están saludables, si los niños que van a las escuelas, van a las escuelas con sus estómagos vacíos. Y no podemos hablar de salud, si no hablamos de saneamiento ambiental en nuestro país, si en las grandes ciudades del Ecuador existen gravísimos problemas, por ejemplo, de alcantarillado, de agua potable, de acceso al agua potable. Las estadísticas en el Ecuador dicen que la mayoría de nuestros cantones tienen un servicio pésimo de agua potable y como para vergüenza nacional, hay cantones en nuestro país que apenas todavía tienen agua entubada. Ahí comienzan los problemas de salud. Los problemas de la salud en el Ecuador se dan por la falta de protección que han dado los diferentes gobiernos que se han sucedido en toda la historia republicana del Ecuador. La falta de atención que se le da a la recolección y procesamiento de desechos sólidos, ahí nos estamos envenenando los ecuatorianos, ahí los ecuatorianos estamos tomando en muchas ocasiones agua con esos productos, con esos líquidos venenosos, con esos líquidos que se van a los acuíferos que se llaman los líquidos lixiviados, que son los líquidos que salen de la podredumbre de la basura, porque ninguno de los municipios del Ecuador ha tenido ni los recursos ni la capacidad ni el deseo de hacer un verdadero aprovechamiento de la recolección de desechos sólidos. Ahí estamos envenenando a la población ecuatoriana. No solamente se envenenan los pobres chamberos que recogen basura, los pobres chamberos que viven en medio de los buitres, de los gallinazos, tratando de ganarse la vida, eso es lo que vemos, pero lo que no vemos, se está filtrando a través de las aguas subterráneas a los ríos, a los cauces de las aguas que luego son consumidas, tanto en el campo como en la ciudad, como en las grandes ciudades. Ahí tenemos en la capital de la República, en Quito, agua con arsénico. Y aquí en Manabí, en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

muchos de sus cantones, no hay agua potable, sino, simplemente, agua entubada. Ahí hay que apuntar, hay que apuntar a que el Estado invierta hoy. En el Ecuador tenemos la suerte de tener el precio más alto del petróleo en toda la historia de la humanidad, hay que invertir los excedentes petroleros en prevenir la salud de los ecuatorianos, resulta más barato y siempre resultará más económico y más barato, prevenir las enfermedades que lamentar estas enfermedades o pretender curarlas después. Yo hice una propuesta cuando tratamos de los derechos, aspirando a que se pusiera en el derecho a la salud, la inclusión de que en el Ecuador estos temas que resultan absolutamente líricos, porque todo lo que se diga en esta Constitución, por muy maravillosa que sea, si es que no ponemos como lo ha venido reiterando en este Plenario el doctor Rafael Esteves y yo lo he venido apoyando, una disposición que sancione dos cosas, la omisión de la aplicación de las disposiciones constitucionales y la violación de las disposiciones constitucionales, porque la Constitución, el mal de la Constitución, es que ha sido siempre omitida en la parte orgánica, en la parte de derechos y ha sido permanentemente violada, perdón, en la parte dogmática ha sido omitida y en la parte orgánica ha sido, permanentemente, violada, principalmente, por la clase política ecuatoriana. Le decía, que había enviado una propuesta que veo que no aparece en los derechos, que decía, lo siguiente: "Derecho a la salud. Es obligación prioritaria del Estado, la atención de la salud y el saneamiento ambiental, -por Dios, el saneamiento ambiental- como servicios públicos básicos, se garantiza a todas las personas los servicios de prevención, promoción, protección y recuperación de la salud. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica y preventiva para todos los habitantes, será gratuita y obligatoria. Y atención a esto. Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de seguro privado o de seguridad social, tendrá derecho a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

recibir del Estado atención gratuita en todas las instituciones de salud pública, así como también a que el Estado le proporcione las vitaminas y nutrientes necesarios para su saludable desarrollo. Es obligación del Estado, proporcionar a la madre gestante que no esté cubierta por algún tipo de seguro o de seguridad social, desde el primer mes de gestación, hasta seis meses posteriores al parto, las vitaminas y nutrientes necesarios para el desarrollo normal del ser en gestación y recibirá de este subsidio alimentario, si entonces estuviere desamparada o desempleada". Eso obligaría a éste y a cualquier Gobierno, señor Presidente, a atender, verdaderamente a los niños y a las madres en el Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Sacoto.-----

EL ASAMBLEÍSTA SACOTO FERNANDO. Gracias, Señor Presidente. Deseo iniciar mi presentación, expresando un testimonio en el sentido de ser un trabajador de la salud pública de veinticinco años, que decidí incursionar en el terreno de la política activa, lo hice escogiendo a RED y Democracia como espacio de participación, justamente, por la coincidencia con sus ideales y por la profunda admiración que tengo hacia su inspirador, el abogado León Roldós Aguilera, a él quiero públicamente agradecerle por haberme dado esta oportunidad de participar en esta Asamblea Constituyente, en circunstancias en que se debate el tema salud. Quiero, también decir, que cuanto yo pueda aquí aportar, no es de mi exclusiva autoría ni mucho menos, sin pretender representación alguna, aspiro que en mi mensaje puedan reconocerse las voces de otros compañeros y compañeras que han dedicado su vida a la salud pública. Haré comentarios y aportes detallados en su momento, Señor Presidente, hoy quiero concentrarme en lo que considero el reto mayor de la nueva Constitución, que es establecer un

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Sistema Nacional de Salud en el Ecuador, que dé paso, efectivamente, a este sentido de derecho, sin exclusiones, para los servicios de salud. Unas precisiones: La salud, obviamente, es un derecho humano fundamental, ya se lo ha recalcado, junto con la educación constituye base indiscutible del desarrollo, pero, además, la salud tiene que ser entendida como he manifestado siempre, no solamente como servicio, sino también como otros factores y determinantes socioeconómicos, entre los que, agua potable, saneamiento básico, alimentación y servicios de salud son sin duda indispensables, en el marco de otros, como educación, vivienda, empleo, ingreso, ambiente, etcétera. Esta Constitución está ya dando pasos específicos para cada uno de ellos, en términos de aportar a este buen vivir que todos queremos. Buen vivir, finalmente, sería el equivalente de la salud en su concepción integral. Así como esta Constitución está impulsando tales determinantes, también, debe incluir disposiciones claras para efectivizar el derecho universal a servicios de salud. La meta ha de ser, que toda persona sin discriminación ni exclusión alguna, reciba atención de salud cuando lo necesite, para ello, es indispensable organizar un Sistema Nacional de Salud, que articule las instituciones que hoy actúan de manera desarticulada, ese es el reto mayor que se tiene, para poder sumar organizadamente los esfuerzos. El Sistema Nacional de Salud comprende normativamente, todas las instituciones de salud del país, tanto públicas como privadas, en ciertos aspectos, por ejemplo, permisos de funcionamiento para todo el mundo que tiene que tenerlos, historia clínica única para todos los establecimientos, atención de emergencias médicas como obligación general, registros uniformes de enfermedades, por ejemplo, esto es aplicado a todo el sector de la salud, pero también comprende una red pública unificada de servicios y salud que funciona de la siguiente forma: Cuando una persona requiere atención preventiva o curativa, a de acudir a la unidad de salud más



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

cercana a su domicilio, sea del Ministerio, del Seguro, del Seguro Campesino, del Municipio, dispensario comunitario, cualquiera, a ser atendido por equipos de salud familiar, que comienzan a distribuirse, que deben distribuirse en todo el país. Si requiere atención en un hospital, puede ir, también, indistintamente a hospitales del Ministerio, del Seguro, de cualquier institución que conforme esta red pública de servicios. Esto, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, no es un invento, así funciona en cualquier sistema de salud exitoso en el mundo, así funciona. Para que esto, efectivamente, tenga capacidad de proteger a toda la población, es necesario que el Ministerio de Salud Pública y el Seguro, vinculen eficientemente sus esfuerzos y dejen de funcionar cada cual por su cuenta en torno al sistema nacional de salud. Qué significa para los afiliados al Seguro general porque se han dicho muchas cosas. Ahora, cuando no hay Sistema Nacional de Salud cómo funciona. El afiliado al IESS acude a un establecimiento del Seguro que queda cerca de su lugar de trabajo y va a un hospital del seguro o privado por delegación. Qué pasaría con un Sistema Nacional de Salud, toda la familia, el afiliado y su familia, acudirán a unidad de salud familiar cercana a su domicilio y también al hospital del IESS, privado, en convenio u hospital de la República, es decir, exactamente, como está ahora, pero adicionalmente, la posibilidad de asistir a cualquier hospital de la red. Siguiendo. Vamos a ver qué gana el afiliado y hemos dicho al Seguro, apresuremos, qué gana el afiliado al Seguro Social Campesino, entonces, en este momento, cómo es la situación. Actualmente, el afiliado y su familia van a un dispensario del Seguro Social Campesino y a un hospital del seguro cuando lo requieren, con Sistema Nacional de Salud. De la misma manera, van igualmente todo el núcleo familiar, a un dispensario de salud familiar red del mismo Seguro Campesino pero mejor dotado y a cualquier hospital de la República. Siguiendo,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

rápidamente. Qué gana, entonces, el afiliado, mejorar la calidad de atención, ya no será brindada solo por un médico itinerante y un auxiliar de enfermería, sino con un equipo de salud completo y, obviamente, la atención en cualquier hospital de la red. Cómo se haga la relación financiera entre el Ministerio y el IESS, se plantea un sistema de compensación económica cruzada, con base a un tarifario común. Siguiendo. Para la atención de emergencia, voy terminando, se brindará en forma gratuita en cualquier servicio de salud, hospital público o privado, el Estado ha de pagar la atención a los servicios privados. La salud debe estar dirigida por la autoridad sanitaria nacional que es el Ministerio de Salud Pública, formula políticas nacionales de salud, vigila bienes y servicios relacionados, organiza el Sistema Nacional de Salud, coordina la red pública unificada de servicios de salud y establece una carrera sanitaria común para todo el personal, para poner orden en el caos que ahora existe. Siguiendo. El financiamiento de ¿dónde vendrá? vendrá de impuestos más rentas petroleras y otros, al menos cuatro por ciento del PIB, según referendo, con una observación, la atención es absolutamente gratuita ya sea en unidad de salud familiar en un hospital. Siguiendo.Cuál es la viabilidad económica del sistema, simplemente, yo como testigo de la salud pública de los últimos treinta años, sí puedo decir que hay ahora una voluntad política de asignación de recursos para el sector social y de la salud. Yo puedo hacerlo y no tengo ningún problema en decirlo, nos hemos lamentado siempre nosotros por no tener, creo que ahora hay una oportunidad y el país tiene que aprovechar de ello. Siguiendo. El cambio, compañeras, compañeros, no es automático, se trata de un proceso a ser construido progresivamente, no es para ahora, es decir, es construcción para qué, para componer. Un distinguido periodista dijo, que lo que se quiere es unir y juntar un roto y un descocido. Pero es que de eso es lo que se trata, no queremos ni Ministerio ni Seguro roto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ni descocido, tengamos capacidad de creer en nosotros mismos, en nuestras potencialidades y tener instituciones que estén al servicio de nuestra gente. Concluyo con una reflexión. Si cada uno de nosotros, en cualquier acto de nuestra vida, recordamos que cerca o lejos una madre o un niño muere o sufre porque no podemos llegar a ellos, es el mensaje de Carwright, Guerra de Mancedo, quizás tengamos el coraje de cambiar y de cambiar nuestras sociedades o al menos nuestro sistema de salud. Gracias, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Buenos días, colegas asambleístas. Resulta un tanto complejo poder ofrecer el trabajo de calidad que hemos estado acostumbrados a hacer, en relación a los artículos que nos proponen. Sin embargo, vamos a intentar hacer algunas puntualizaciones que contribuyan a llegar con vida en este maratón constitucional. Cuando se habla de modelo de desarrollo o de régimen de desarrollo, creo que es necesario indicar que lo que se busca a través de este régimen de desarrollo, de este modelo de desarrollo es, precisamente, el desarrollo humano y para conseguir el desarrollo humano, lo que tenemos que provocar es una serie de mecanismos claros y precisos que le permitan a las personas, que le permitan a los hombres y mujeres, a las niñas, niños, adolescentes, etcétera, es decir, a toda la ciudadanía, a toda la sociedad, condiciones de satisfacción material, pero también emocional, intelectual, cultural, espiritual, también, no es religioso, pero espiritual, también, es decir, un desarrollo integral en todas sus áreas, en todos sus sectores, en todas sus manifestaciones. Sabemos que hay tres elementos básicos e importantes, para que un país, para que una sociedad pueda conseguir

Jm



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

este desarrollo humano y estos elementos básicos y fundamentales, son primero, una adecuada institucionalidad, una institucionalidad fuerte, una institucionalidad eficiente, instituciones que sean eficaces y que se pongan al servicio de los seres humanos, no que estén por encima de los seres humanos, sino que se pongan al servicio de los seres humanos, esto no significa tener una institucionalidad o una estructura del Estado, en este caso, obesa y excesivamente grande, sino eficiente, eficiente y con acciones transparentes. El otro elemento que se requiere y a los cuales se refieren muchos de los temas que están relacionados aquí, no solamente en el área de salud, es a la formación de lo que se llama el capital humano en un país y este capital humano, se consigue básicamente, con una buena educación, con una educación de calidad, se requiere, con buenos servicios de salud, para tener una población sana y robusta y se consigue con buenos mecanismos de protección social o de previsión social como también se llama. Se entiende, que cuando una persona, en este caso cuando un ecuatoriano o ecuatoriana tiene más de diez años de educación, ya está incorporado al capital humano, cada vez, las condiciones y los requerimientos son mayores. Así mismo, las personas que gozan de salud, a través de mecanismos preventivos, no curativos y que están sanas, entonces, también se incorporan de manera activa al capital humano de un país. Y eso se complementa, cuando la gente tiene la seguridad y la certeza de que el Estado le provee de condiciones suficientes para cuidar, no solamente las condiciones de salud, sobre todo, cuando requiere de atención porque está enfermo también, cuando requiere atenciones de salud, sino porque le permite que al llegar o al concluir su vida productiva, tiene asegurado los recursos suficientes para tener una vida digna o cuando una persona por condiciones de accidentes o de enfermedades, deja de ser productiva. Entonces, el Estado le tiene que asegurar, precisamente, esos mecanismos de previsión, que son mecanismos de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

protección social, para que su vida pueda continuar en condiciones de dignidad. Pero hay un tercer elemento del cual a veces pocos queremos hablar, porque lo hemos satanizado y es el crecimiento económico. Ninguna sociedad puede sostener su política de formación de capital humano y tampoco puede tener instituciones fuertes si no genera riqueza. Estos tres elementos son indispensables, están ligados entre sí, fuertemente, están interrelacionados y se retroalimentan mutuamente. Entonces, cuando queremos plantear políticas sociales fuertes, pero no tenemos un sistema de crecimiento económico que haga sostenible esas políticas, todos estos sistemas que estamos definiendo en teoría, no funcionan, no son viables, no son sostenibles. Por eso es que cuando hablamos de un modelo de desarrollo, tenemos que tomar estos tres ejes y estos tres ejes tienen que vincularse. ¿Por qué la gente formada del país migra forzosamente? migra forzosamente porque el tercer elemento, este decrecimiento económico, lo que hace es generar oportunidades para que este capital humano, sano, educado, encuentre las posibilidades de ser productivo. Y, entonces, un país que está pensando únicamente en una política social, sin crecimiento económico, lo que hace es trabajar para otras sociedades. Esa es la situación del Ecuador en este momento, porque está perdiendo su mejor capital humano en dos sentidos, porque quienes están migrando del país son los jóvenes, que tienen mayor fortaleza y mayor salud, son los jóvenes, que tienen sobre todo más de diez años de educación en este país, son jóvenes universitarios, son profesionales que están saliendo, precisamente, a alimentar el crecimiento económico en otros países y lo hacen porque en el país en esta visión sesgada de lo que significa el desarrollo humano, no estamos generando procesos de inclusión económica ni estamos definiendo mecanismos claros de generación de riqueza, porque cuando hablamos de riqueza no estamos hablando de defender a los sectores ricos de esta población que se defienden por sí



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

misimos y que más allá de las condiciones que nosotros podemos decir en esta Constitución, serán viviendo y seguirán acumulando riqueza. Estamos hablando de procesos claros, abiertos, de inclusión económica de la clase media, estamos hablando de procesos de inclusión económica, para darle capacidades y mecanismos claros a los pobres, para que salgan de la pobreza, porque la política social no es solamente de alivio a través de subsidios, para que la gente siga menos pobre, aquí el gran objetivo es trabajar institucionalmente, formando a la gente con una política social clara, pero generando esas oportunidades, para que la gente se incluya y sea productiva y veo, según el análisis que estamos viendo, estos tres elementos van por caminos diferentes en este proyecto de Constitución. Estamos generando una institucionalidad excesivamente centralizada, un Estado excesivamente grande, un Estado excesivamente pesado, que por esa superestructura, no se pondrá al servicio de los ciudadanos, sino que aplastará a los ciudadanos. Y estamos generando sí, una política social fuerte y robusta, muy liberal en eso, me encanta como está planteada la política social, sin embargo, cuando estamos definiendo mecanismos de crecimiento económico, los mecanismos son absolutamente conservadores, absolutamente conservadores, en donde el Estado lo hace todo y donde es un Estado que terminará aplastando a los ciudadanos, porque aquí se le está negando la posibilidad de que los más pobres desarrollen capacidades y mecanismos de inclusión económica. Así que, para ser coherentes, tenemos entonces que pensar en que la nueva Constitución establezca un equilibrio que nos lleve a conseguir el desarrollo humano deseado. Espero que mi monólogo contribuya a esta maratón constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Leonardo Viteri.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buen día. Realmente, el concepto de salud con el que yo me quedé, fue el de la OPS a finales del milenio pasado y éste rezaba textualmente, que salud es el estado de bienestar físico, psíquico, social y económico. Por lo tanto, un pueblo chiro y sin trabajo es un pueblo enfermo. Pasado el dos mil, hubo un concepto y por eso yo he sido acólito de los derechos de la naturaleza, porque a nivel mundial se empezó a hablar de salud pública, como el equilibrio entre el hombre, la naturaleza y los medios de producción, un concepto fundamental. Pero en salud pública, hay un paradigma que debemos derrotar, el cual es, cuidar al sano para que no se enferme, pues, y estamos hablando solo de atención de salud. Tal como dicen los juristas, la última instancia debe ser el médico, la última debe ser el médico. Créanme que yo he leído al apuro, porque en esta avalancha de artículos, me es imposible leer tanto artículo, pero he leído esta copia que yo sé de donde viene, que ha hecho la Mesa Siete y no digo que esté mal, pero para hablar de salud pública, hay que hablar de siete ejes fundamentales: Primero, derecho; segundo, establecer el sistema; tercero, modelo de gestión; cuarto, talento humano; quinto, financiamiento; sexto, interinstitucionalidad; y, séptimo, el tema de fármacos, que es una añadidura mía. En estos siete ejes deben basarse los artículos, no tienen porqué ser más artículos que estos y voy a desmenuzar uno por uno. Derechos, aquí hay un verdadero conflicto entre la Mesa Uno y la Mesa Siete, no sé a quién atribuirle los derechos en salud pública, a cuál de las Mesas. Pero, por ejemplo, si hasta el sol de hoy ustedes leen los articulados de derecho, en cuatro ocasiones hablan de salud sexual y reproductiva. Me parece que es exagerado, repetitivo y redundante, con una sola vez basta. Hay constituciones en el mundo, que no consta el derecho a la salud, porque per se, es un derecho intrínseco, con el cual nace un ser humano y no hay porque recalcarlo, pero bueno, estamos en el Ecuador y hay que incluir el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

derecho a la salud. Pero, les pido encarecidamente, que se pongan de acuerdo entre la Mesa Uno y la Mesa Siete y sobre todo, les digo con el corazón en la mano, qué les cuesta poner el derecho a la vida desde la concepción, no les cuesta nada, hay tantas palabras y quinientos veinte artículos, que una palabrita no le va a ser ni más ni menos. En cuanto a sistema, yo no creo que en el Ecuador hoy por hoy pueda haber un sistema único y les voy a decir porqué, porque hay muchos proveedores de servicios de salud. Entonces, imposible llegar a un sistema único. Por lo tanto, se debe establecer cuál es el sistema a seguir. A mí me gusta mucho el sistema Catalán de salud pública y también es rescatable el sistema colombiano, a raíz de la expedición de la Ley cien, tiene cosas rescatables, hay que estudiarlo bien, pero este sistema tiene que guardar sindéresis con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y, sobre todo, con el CONASA que es el Consejo Nacional de Salud. El modelo de gestión, el segundo tema, señores, debe ser participativo, desconcentrado y descentralizado, eso es fundamental. No le hagan caso a esos genios de la Grecia de la SENPLADES, no le hagan caso, ahí hay un médico que ni siquiera receta talco para las pesuñas, así que no le hagan caso. Ese es un pésimo concepto el de la SENPLADES. Estamos hablando de universalidad, es difícil hablar de universalidad sino hay un sistema único. Intentemos en la próxima década o en el próximo lustro, paso a paso, llegar a una universalidad y, sobre todo, a un sistema único. Al tercer punto, yo le llamo talento humano, porque siempre en administración pública, hablan de recursos humanos, en salud pública no se puede hablar de recursos humanos, se tiene que hablar de talento humano, porque hasta una auxiliar de enfermería, tiene que tener capacitación permanente y debe ser talentosa, para poder coger una vía, a una criatura, a un neonato, una vía con un catéter muy pequeño. El talento humano. Y para que haya talento humano, tiene que haber ciencia y tecnología, que no lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

hay en el este país. El financiamiento, como cuarto punto, que es muy importante, estoy de acuerdo con la ponencia de ustedes, deberá ir subiendo el cero punto cinco por ciento todos los años, hasta llegar al cuatro por ciento del PIB. Sin embargo, escúchenme bien, este año como nunca el Ministerio de Salud Pública, ha tenido billete, como nunca, tiene mil setenta y cinco millones de dólares, y saben cuál es la calidad de gasto del Ministerio, de este año en el primer semestre, apenas el veinte por ciento, esa es la calidad de gasto del Ministerio, y está llamando las unidades de salud, a decir que quieren tomógrafos, no pues, empecemos por las jeringuillas, comprar tomógrafos para una unidad de salud, huele a gato encerrado, a chanchullo. El sexto punto, el tema de interinstitucionalidad de la salud pública, y más que interinstitucionalidad es la intersectorialidad, porque la salud pública es todo, aquí hablan de soberanía alimentaria, eso es salud pública; vivienda es salud pública; caminos vecinales es salud pública, por Dios, el Ministerio de Ambiente eso es salud pública, Ministerio de Trabajo eso es salud pública, es por esto que la intersectorialidad es importantísima. El séptimo punto, que esto sí es cosecha mía, porque con esta necesidad ando yo hace una década, es una política de fármaco genérico sobre todo para los pacientes crónicos. En el país hay cuatro millones de pacientes crónicos, en el quintil uno y dos de pobreza, hay tres millones novecientos noventa y dos mil ecuatorianos que no tienen ningún acceso a la salud pública. En esos quintiles es que hay que trabajar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Los ecuatorianos el año pasado gastamos seiscientos setenta y tres millones de dólares en las farmacias, y por eso sugiero un artículo que rece: "la población tiene

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

garantizado en forma permanente e ininterrumpida el acceso a fármacos de calidad priorizando la producción, comercialización y expendió de medicamentos genéricos. Éstos, los de marca y los naturales tendrán un programa de vigilancia y control”, ojo con los naturales, ah, aquella maniobra para determinar la hipertrofia prostática que se llama iodice san martino, es diaria en los consumidores ecuatorianos. Esas famosas dulcamaras, esos famosos productos naturales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Que no tiene ninguna base científica, lo único que hacen es engañar a los ecuatorianos. Uña de gato. Hay un producto que es... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Un ratito más, para hablar algo del IESS. Hay un producto, Presidente, no, no, se llama la crema de leche de burra alegre, auténtico, la farmacia que lo expende se llama Vida Sana, ahí en Portoviejo, cómo se pueden burlar de esta manera de los consumidores, siendo la única autoridad sanitaria el Ministerio de Salud Pública, único rector de la política sanitaria. Y como ya no tengo tiempo para hablar del IESS, hagan el cálculo actuarial del IESS, un déficit impresionante, el diagnóstico lo tengo, y mi teoría sobre cómo solucionarlo se los haré por escrito. Pero para avalizar mi diagnóstico sobre el IESS, Diario Hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleaísta, entréguelo por escrito, por favor. Su tiempo, ya están once minutos de su tiempo.-----

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Perdón. Domingo veintidós de julio del dos mil ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entréguelo por escrito, tenga la bondad.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Bodegas del Seguro Campesino repletas de medicinas caducadas, trescientas cuarenta mil cajas de Amoxicilina. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo Asambleísta, disculpe.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Un millón de dólares perdidos en Amoxicilina, ese es el Seguro Social, denme chance para hablar del Seguro la próxima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lenin Hurtado.-----

EL ASAMBLEÍSTA HURTADO LENIN. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: Estamos discutiendo temas de enorme trascendencia para el país, sobre todo, para aquellos que han sido tradicionalmente marginados de servicios tan elementales como el de la salud, la educación y la seguridad social. Trascendente para el país las normas que vayan a servir para conformar un sistema, en primer lugar de salud, que esté a la altura de las expectativas el país. Lo propio se puede decir de la seguridad social. Seguridad social que de acuerdo a la actual Constitución, ha estado a cargo en exclusiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que ha sido objeto en reiteradas oportunidades de intentos de destrucción, de intentos de privatización, cuando en realidad los que tenemos que tomar decisiones sobre la suerte del Seguro Social, solo podemos ser los afiliados, los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

jubilados, los pensionistas del Seguro Social, los verdaderos dueños del Seguro Social en este país. Pero lo importante es, señor Presidente, compañeros asambleístas, la propuesta de universalizar la Seguridad Social, porque es absolutamente justo y necesario que no solamente el pequeño porcentaje de ecuatorianos que ha mantenido la oportunidad de un trabajo con relación de dependencia, consecuencia de lo cual hemos sido afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solo ese pequeño grupo no puede continuar disfrutando de la relativa seguridad que ha significado hasta ahora la afiliación al IESS. Se requiere que toda la población en esto que se ha llamado en denominar Sistema Nacional de Salud, estemos incorporados a la posibilidad de que se pueda prevenir un quebranto en nuestra salud, o quebrantada podamos recuperarla. Es por eso, que es necesario establecer las razones por las cuales el Seguro Social no ha cumplido el objetivo que se le encomendó por Constitución y por ley, hasta ahora. El Seguro Social, en primer lugar, se estableció en el año mil novecientos noventa y ocho, que el Consejo Directivo suplía, reemplazaba al antiguo Consejo Superior del Seguro Social. Consejo Superior que estaba formado por siete miembros, presidido siempre por el Ministro de Bienestar Social de entonces, lo cual significó que el Seguro Social se convirtiera en la caja chica de todos los gobiernos. Hay datos que señalan que cada gobierno, le sacó plata al Seguro Social, plata que nunca fue pagada. Podemos remontarnos hasta el Gobierno del doctor Velasco Ibarra, donde se sacó plata del Seguro Social, para hacer obra pública, y no fue pagada esa deuda al Seguro Social. Podemos señalar que se obligó al Seguro Social a invertir su dinero, el dinero de los afiliados, de los jubilados, de los pensionistas, se obligó a mantenerlo en el Banco Central con poco o ningún rendimiento. Que la integración que la actual Constitución da al Consejo Directivo, una integración del delegado del Ejecutivo, de los empleadores y los trabajadores no es la adecuada, porque no ha



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

significado la recuperación de la eficiencia, de la calidad de los servicios del Seguro Social. Que el representante de los empleadores, por supuesto, ha significado que la recuperación de la enorme mora patronal, no se haya podido eliminar eficazmente, adecuadamente, porque se ha constituido ese representante en un enorme obstáculo para lograr recuperar los ingentes recursos que evitan que el Seguro Social pueda cumplir adecuadamente su tarea. Pero lo importante es ahora la propuesta, que fue una propuesta del Movimiento Popular Democrático desde el año mil novecientos noventa y uno del Banco del Afiliado. Hoy, se propone que una entidad financiera deba manejar y deba señalar cuáles son las inversiones que deben hacerse con la plata del Seguro Social. Eso es afirmar la autonomía del Seguro Social. Una propuesta de la izquierda revolucionaria, que entonces se nos dijo que era inviable, que era impracticable, hoy se reconoce su validez a través de los textos propuestos por la Mesa, que hoy estamos debatiendo. Pero lo importante es también, compañeros y compañeras, que las condiciones de los trabajadores activos que en el corto plazo seremos también parte de los jubilados y pensionistas de la Seguridad Social, que esas condiciones se establezca como la Mesa Uno propuso. La Mesa Uno propuso que la mujer se jubile a los veinticinco años, sin límite de edad. La Mesa Uno, propuso que los hombres nos jubilemos a los treinta años también sin límite de edad. Ahora vemos que esa propuesta aprobada ya en la Mesa Uno, ha sido desechada, queremos que se recupere esa propuesta, porque es justa, que es necesaria. Si bien es cierto, que puede decirse que el financiamiento es el problema, pero tenemos también que reconocer que el Gobierno por fin ha reconocido una deuda, a que a nuestro entender no es la exacta, que no se han considerado todos los factores que componen la deuda, pero es importante que se haya reconocido una deuda, y se la haya empezado a pagar, tenemos que seguir defendiendo el derecho de que la deuda sea



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

establecida con el método adecuado, a nuestro entender con el método valorista que signifique que todo el valor, los servicios del Seguro Social sean parte de la valoración, la inflación que ha incidido en esa deuda, que está en términos justos, adecuados más allá de tres mil millones de dólares, que van a servir para recuperar el Seguro General, y también va a servir para mantener el Seguro Campesino como un derecho de la población rural, derecho ganado con su lucha, con su esfuerzo que va a significar que la dignidad, que ha permitido recuperar en parte el Seguro Campesino se mantenga. Ha habido muchos intentos de eliminar el Seguro Campesino, intentos inclusive que se articularon desde la Superintendencia de Bancos, razón por la cual, el Movimiento Popular Democrático también llamó a juicio político al anterior Superintendente de Bancos, al doctor Vergara; y que fue ese Congreso, que esta Asamblea Constituyente cesó, quién defendió, impidió que la verdad prevalezca en ese Congreso Nacional, y sobre todo, que sea censurado y que los dineros del Seguro Social Campesino sean recuperados, para insisto, defender eso que es resultado de la lucha de los campesino y las campesinas, para tener por lo menos acceso a servicios de salud, no solamente los campesinos y las campesinas, para tener por lo menos acceso a servicios de salud, no solamente, no solamente los campesinos sino también su familia. No podemos por lo tanto, consentir, compañero Presidente y compañeras asambleísta, que se pretenda sacar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA HURTADO LENIN. Al Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Debe mantenerse el Seguro Campesino como está, porque ese Seguro se mantiene sobre todo, con el principio de solidaridad, que todos los afiliados del Seguro Social



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

aportamos para también defenderle al Seguro Social Campesino. Sí, solamente decimos que debe mantenerse con sus recursos, con seguridad estamos condenando al Seguro Campesino a su desaparición, y con ello la única oportunidad que tienen los pobladores de los sectores rurales, a alcanzar servicios, que de otro lado, servicios en salud, que de otro lado son inexistentes. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Ya mismo doctor Esteves, ya mismo le toca, un turno más y le toca a usted. Asambleísta Logroño, Julio Logroño.-----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve en honor al tiempo y a la cantidad de compañeros asambleístas que desean intervenir. Quiero hacer unas observaciones muy puntuales en tres temas específicos, del hábitat y vivienda, salud y seguridad. En cuanto al hábitat y a la vivienda, el artículo doce establece claramente el beneficio de que todos los ciudadanos, todos los ecuatorianos tendrán el derecho, y el Estado garantizará que tengan una vivienda digna. Me parece loable este articulado, pero la deficiencia está en que no se estipula constitucionalmente el cómo el Estado va a garantizar, y cómo el Estado va a promover la implementación de estos planes de vivienda; y no se puede permitir que esto tan importante sea regulado por leyes inferiores o por leyes menores, o que solamente queden en un enunciado lírico de la Constitución. Es así, que es preferible que se incluya un inciso o una frase a continuación del último inciso, del artículo doce, en que rece que el Estado implementará el plan de vivienda necesario para cumplir con este objetivo, y que dicho plan constituirá política de Estado y no política de Gobierno. La diferencia está, en que la política de Gobierno, exclusivamente se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

respetar por el Gobierno de turno, como la palabra lo dice, pero cuando cambie la correlación de fuerzas y venga otro Gobierno quizás no la respetará, y echará abajo un trabajo fundamentado de una administración y por política querrá no dar crédito al Gobierno pasado, y creará una nueva política de vivienda que quizás de o no resultado. Al tratarse de una política de Estado, la consecuencia es distinta, sea cual sea, el gobernante tiene la obligación de cumplir con esta meta trazada, tiene la obligación de cumplir con este objetivo social y tendrá que respetar los lineamientos que se aprueben, es importante entonces, incluir esto con respecto a la vivienda. Con respecto a la salud, se está estipulando como bien ya dijo el asambleísta Viteri, algunas normas que son esenciales y quizás falte otras. Pero yo quiero ir a la parte medular de lo que es la salud, el porcentaje de asignación presupuestaria. Y al igual que hice la observación el día de ayer con respecto al presupuesto de la salud, de la educación, es menester que el presupuesto de la salud también se incluya como se va a ejecutar este beneficio que se está consagrando por vía constitucional, para que un presupuesto específico del Estado sea asignado directamente dentro del Presupuesto General del Estado. Y la única forma es la misma que se había sugerido para la educación. Que el cuatro, el seis por ciento, la cantidad que seguirá incrementando año tras año, para el beneficio y para el sector de la salud, sea ejecutada por la siguiente vía. Primero que no se apruebe el Presupuesto General del Estado, si es que no se cumple con esta asignación constitucional. Lo que quiere decir, que el Presidente de la República tendrá la obligación de incluirlo, caso contrario la Asamblea o el Parlamento ecuatoriano, tendrá la prohibición expresa de aprobar dicho Presupuesto General del Estado. Y, segundo, que la Constitución en este párrafo también mande a sancionar al funcionario o la autoridad o dignatario que incumpla con esta obligación que la Constitución está disponiendo para la salud. Es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

decir, que si el Presidente de la República no incluye en el presupuesto este porcentaje destinado para la salud o el Congreso Nacional a su vez, inconstitucionalmente aprueba el Presupuesto General del Estado, serán sancionados por la ley penal, por disposición de fondos públicos, que es algo sumamente grave. Por otro lado, y para finalizar, en la seguridad tengo dos sugerencias muy puntuales. Primero, se está estipulando el Seguro Social Campesino que es algo fundamental para brindar seguridad a quienes menos tienen y a estos sectores tan desprotegidos como son el sector agrícola o agropecuario del país. El sector campesino con una módica cuota mensual asegura su bienestar y el de su familia. Pero qué pasa con las zonas urbanas que tienen menos o quizás igual condiciones económicas que los campesinos. Si es que el Seguro Social tiene el fundamento de solidaridad y de igualdad, tenemos que aprovechar este fundamento para expandir las prestaciones y los beneficios de este tipo de seguridad también a quienes menos tienen en las zonas urbanas que no están atendidas con estas normas constitucionales. Esto quiere decir que se deberá incluir que los sectores que no tengan como acceder al Seguro Social Voluntario, o no tengan como acceder al Seguro Social de Afiliación por trabajo, puedan también con una módica cuota mensual de afiliación proteger su bienestar y por ende también el de su familia, con una afiliación voluntaria extraordinaria que pueden hacer los sectores urbano marginales de pocos recursos económicos. Así estamos equiparando el fundamento del Seguro Social Campesino con el fundamento de la seguridad social solidaria en el sector urbano. Porque tenemos lastimosamente que trabajos de poca remuneración, como son por ejemplo los trabajos eventuales de albañilería, de carpintería, no están siendo protegidos por el Seguro Social, y no están tendiendo estas prestaciones, que son tan necesarias para el buen vivir. Y la segunda sugerencia, que se interponga, o que se incluya más bien dicho una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

disposición transitoria dentro del mismo plazo, de los seis meses que se está estipulando en la norma constitucional, para que se conforme esta nueva organización encargada de administrar la Seguridad Social, dentro de esos seis meses de plazo que se le está otorgando también se obligue a que el Estado pague la deuda social que tiene con el Seguro Social. Si es que no tenemos las cuentas claras y las cuentas limpias la nueva Seguridad Social que se quiere implementar con esta Constitución, no tendrá un efecto sólido. El gran problema del Seguro Social es el déficit, y ese déficit está provocado por la enorme deuda que tiene el Estado con el Seguro Social. Entonces, pongámosle un alto a esta injusticia y que en los seis meses siguientes a la expedición de la Constitución, tal como establece para la implementación de esta nueva unidad administrativa también se cancele esta deuda social. Con esto lograremos que por lo menos la Constitución no quede en letra muerta, y en algo empiece a caminar. Eso es todo, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Rafael Esteves.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias. Yo soy partidario, y creo que la mayoría de nosotros, que en la Constitución se escriba en términos sencillos, el idioma español es tan amplio, tan vasto, que una misma cosa se puede decir con diferentes palabras. El día de ayer el compañero asambleísta Roberto Ponce, se preguntaba y preguntaba, bueno aquí en el artículo cincuenta y cuatro, cincuenta y cuatro, artículo cincuenta y cuatro, dice las personas y las colectividades tienen derechos, cincuenta y cuatro, a ser protegidas de los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, y lógicamente él decía, bueno que significaba esto de antrópico, y alguien por acá dijo ha de ser

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

por esa bebida llamada trópico, trópico seco, y en realidad no es así, hay que empezar a investigar. Resulta que este término antrópico, tiene en realidad su razón de ser, pero porqué utilizarlo si se lo puede utilizar de otra manera. Dice, el prefijo antropo alude a una humanidad, a la humanidad, a la antropología, a la antropofagia, etcétera. Antrópico vendría a significar causado por el ser humano, por el hombre. Yo propongo entonces para que estos términos tan rebuscados, y aquí en este artículo cincuenta y cuatro, vuelvo a repetir, me mantengo en el cincuenta y cuatro porque ahí está en la pantalla, otros artículos que no tienen nada que ver con lo que estoy hablando. Sugiero, que ahí, si ya sabemos lo que significa antrópico, que se señale ahí las personas y las colectividades, tienen derecho a ser protegidas de los efectos negativos de los desastres, de origen natural o causados por el hombre, que viene a significar lo mismo, esta Constitución va a ser leída por el pueblo, y en base a que, hay punto de orden, punto de conocimiento, que se evacuen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleísta, entiendo que el punto le van a hacer notar es que eso está en el siguiente informe que vamos a tratar mañana. Tiene Martha Roldós, la palabra, ya le doy la palabra a usted.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Bueno, creo que es en el mismo sentido que iba a ir Germánico Pinto. Con todo respeto al doctor Esteves, el término antrópico es el término que utilizan los expertos, justamente que manejan los temas de riesgo. Es un término de uso profesional, y lo decía ayer también como el término anatocismo que está en la Constitución anterior, también, que tampoco es de uso común, es un término que se maneja sobre todo, en banca, y todos los abogados financieros saben que es cobrar intereses sobre intereses. Lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

mismo el término antrópico es el término técnico preciso, que las personas y los técnicos que manejan sobre todo, la parte de riesgo, son los que saben manejar. Yo no tengo ningún problema con que podamos añadir el comentario del doctor Esteves, lo que quiero decir, es que es un término apropiado, es justamente el término apropiado es el término indicado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pinto. Doctor Esteves, tiene la palabra, le descontaré la parte pertinente de su tiempo, continúe nomás. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Si este es lenguaje de los expertos, por favor, pongámosle en lenguaje sencillo con el que va a leer el pueblo. Anatocismo todo el mundo sabe que es intereses sobre intereses no le pongamos anatocismo, pongámosle intereses sobre intereses que el pueblo sí va a entender, para que, andar adornándonos con tantas situaciones de especialismos y tecnicismos, dejemos entonces ahí, si la Mesa quiere le pone antrópicos o le pone lo que el pueblo entiende. Vamos a algo más positivo, porque cuando hay que referirse a cosas positivas hay que hacerlo, y cuando hay que felicitar hay que felicitarlo, para criticar se critica, mire usted. Vamos con el artículo veintiocho, capítulo de la salud, esto es sumamente importante. De la salud, capítulo de la salud, veintiocho. Mire como se me está pasando el tiempo, hasta que busquen el articulado. "Por ningún motivo los establecimientos públicos o privados y profesionales de la salud, negaran la atención de emergencia. Dicha negativa será sancionada conforme a la ley". Esta norma que la hemos elevado a rango constitucional, se encontraba en la Ley de Amparo al Paciente. No hay quórum. Quién dice que no hay quórum. En la Ley de Amparo al Paciente, y ahí se establecía, y se establece que nadie puede dejar de ser

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

atendido siempre y cuando se considere paciente en estado de emergencia, con el pretexto de que no tiene dinero, de que no tiene tarjeta de crédito, de que no tiene chequera, el paciente en estado de emergencia tiene que ser atendido de inmediato. Hay una serie de casos en que se ha sucedido la violación a estas normas de la Ley de Amparo al Paciente, y ayer señalaba algún caso sumamente importante, como lo es de un animador que fue acribillado a balazos, y que en la clínica no obstante su situación muy grave, lo único que se hizo, es decirle al hijo, vaya a buscar la tarjeta de crédito, y vivía lejos, se demoró treinta minutos y lógicamente, ya cuando regresó la situación fue irreversible. Esta Ley de Amparo al Paciente establece sanciones, sanciones de prisión, cuando el paciente no es atendido y pierde la vida, pero esto le queda un poquito corto y yo sugiero, que también se agregue allí, la situación posterior que se produce. La una, es paciente en estado de emergencia, en clínica, hospitales no los atienden si primero no tiene dinero, y si no tienen dinero en ese instante el paciente se muere en las puertas de la clínica o el hospital. La ley dice lo contrario, primero salva la vida, y después se preocupa del dinero, eso estando en la Ley de Amparo del Paciente, hoy es norma de rango constitucional. Pero qué pasa después que le atienden al paciente, le dan el alta y como es una persona pobre, no tiene el dinero para pagar la cuenta, retienen en ciertas clínicas y hospitales al paciente, luego de que le dan de alta hasta que pague, convirtiendo eso en un plagio y esa situación también es prohibida por la Ley del Amparo al Paciente y creo que debemos elevarla a norma de rango constitucional. Un paciente en estado de emergencia, luego de que es atendido en clínica u hospital privado o público y dado de alta, si no tiene para pagar la cuenta, no puede ser retenido por esa clínica u hospital. Eso no solamente es una violación a los derechos humanos, es un delito, es un delito que está sancionado con prisión. Entonces, yo me alegro, por una parte, que esta norma



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

legal sea elevada a norma de rango constitucional, pero que se le amplíe también para el caso del paciente que, atendido y dado de alta, lo retienen hasta que no pague, de eso hemos visto innumerables casos y en la vida profesional a mí me ha tocado personas retenidas por hospitales y hemos tenido que ir con el Fiscal y con la Policía a rescatarlos, porque están allí indebidamente detenidos. Y, es que me va a decir alguien: Y, entonces, la clínica pierde, porque le atiende gratis, no paga. No. La misma Ley de Amparo al Paciente dispone que cuando no tiene plata ese paciente que ha sido atendido en estado de emergencia y dado de alta, simplemente, si no tiene plata, el hospital o clínica lo imputa a la declaración de Impuesto a la Renta y no pierde absolutamente nada. En este mismo orden de la salud. Por favor, nos olvidamos de algo, elevemos a norma de rango constitucional la negligencia médica. En la actualidad, en el Código Penal no está tipificada la negligencia médica y tiene que utilizarse normas, como el homicidio inintencional, el homicidio intencional o alguna otra disposición, como la del cuatrocientos veinticuatro que se aplicó en el caso de los infectados por el virus del VIH, ¿recuerdan? Se murieron veinte personas, una tras otra, infectados por el virus del VIH, sobrevivió Carlitos Mora Peñafiel, hasta la presente la demanda está en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y ¿qué se dice? No hay norma que sancione la negligencia médica. Compañeros, por favor, agreguemos a esto una norma constitucional en que se refiera a la negligencia médica y que la Asamblea Nacional futura establezca las sanciones correspondientes y tipifique la negligencia médica, porque aquí es un cuento esto. En los actuales momentos se dice no hay sicariato, y he oído a los policías decir esto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. No hay sicariato, y he oído hablar hasta al Ministro Fiscal del Guayas, adelantando criterio cuando la causa está en conocimiento de un Fiscal de inferior rango. Qué va a hacer ese Ministro cuando le toque el mismo caso de la muerte del periodista, del asesinato del periodista Raúl Rodríguez. Entonces, hablemos ya y pensemos en esto del sicariato que existe por todos los lados, pero queremos tapar el sol con un dedo. Por favor, negligencia médica, hoy por ti, mañana por mí, esta es la casa del jabonero, el que no cae resbala. ¿Quién está exento de una situación en su familia, en su hijo, en su esposa? Nadie. Todos podemos estar inmersos en esa situación, y lo que va a pasar, y termino, es que van a tener secuestrado, plagiado a nuestro familiar, porque no hay dinero para pagar, o que se nos muera en la puerta del hospital porque no tenemos el cheque, la tarjeta de crédito para pagar. Eso lo está prohibiendo esta norma, y felicito a esta Mesa el haber tomado en consideración este tema por el cual he venido yo, personalmente, luchando hace muchos años. Pero, acordémonos de la negligencia médica. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes de continuar, por favor, pídale al operador que verifique el quórum, estamos reclamando todos debate y hace un momento estuvimos a punto de perder el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos ochenta y cuatro asambleístas presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero que se registre, por favor, se opere el sistema, se registren y queden registradas las personas presentes en la sala.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. Señor Operador, le solicito una impresión de los asambleístas presentes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Diana Acosta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señor Presidente. Señora Primera Vicepresidenta; el Segundo Vicepresidente ilegítimamente elegido no lo veo por ahí, pero bueno. Como dijo Martha Roldós, un poco difícil hacer un análisis de tan extensos textos, y bastante que ya lo ha dicho mi colega Viteri, quien es un médico y conoce a profundidad la materia; de manera que, solo hablaré puntualmente de ciertos temas. En el tema del deporte, estoy totalmente de acuerdo en que el Estado protegerá, promoverá, estimulará la práctica del deporte, pero no hace distinción, lo cual es acertado, porque no se puede discriminar. Sin embargo, aquí en la Mesa Diez de Legislación y Fiscalización, se impuso un impuesto a un deporte del trescientos por ciento. Este deporte se llama tiro al práctico, y es un deporte del cual aquí en el Ecuador tenemos muchísimos campeones mundiales, campeones que han venido acá a pedir que no se les suba el trescientos por ciento en armas y municiones, y que se exonere en aras al deporte, a promover este deporte, como hoy en día se dice aquí. Ahora estos deportistas, que son campeones mundiales, que han ganado medallas de oro para el Ecuador, simplemente ya no podrán practicar este deporte, porque económicamente es imposible para alguien pagar una arma que en este caso la usan para el deporte, para seguir practicándolo. De modo que, aquello que se está haciendo en la Mesa Diez es totalmente contradictorio con lo hoy día se ha propuesto por la Mesa Siete. El deporte hay que incentivarlo, no hay que ponerle trabas, no hay que ponerle impuestos, sino nadie podrá practicar el deporte. Es como le pongamos un Impuesto al Consumo Especial a las pelotas de fútbol,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

¿quién va a jugar fútbol? Absolutamente nadie. En cuerpo sano, mente sana. Y aplaudo la iniciativa. Respecto del tema de la salud que es muy importante, si no hay salud mental no puede haber salud física y, mucho peor, podrá haber desarrollo. Yo creo que está muy bien este tema... ¿Va a pedir punto de orden?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está pidiendo un punto de información, que sea de información, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JAIME. Por supuesto, señor Presidente. Punto de información. Entiendo que se refiere la Asambleísta a la Ley de Equidad Tributaria, en la que se estableció un impuesto para la importación de armas; pero la importación de armas no fue, precisamente, para el deporte. Creo que ahora la posibilidad de este articulado de estructurar el sistema del deporte y de facilitar los implementos deportivos para los deportistas, va a permitir que aquellos deportistas de tiro al blanco, que quieran tener armas para ese deporte, puedan tenerlo. Pero hay que distinguir lo que significa la libre importación de armas y los impuestos y lo que significa un arma como un implemento deportivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Efectivamente, y esas personas vinieron a pedir que allí se haga una excepción, que se exceptúe a las armas para deporte y que solo puedan comprar las personas que están inscritas a las federaciones de Tiro al Práctico de Guayas, de Pichincha, de Cuenca, etcétera. Así lo pidieron ellos y así se lo negaron a ellos. Entonces, no es justo, si vamos a incentivar al deporte, pues a todos, porque aquí no creo que haya distinción para algunos deportes sí y para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

otros no. En cuanto a lo de salud, que me refería, hay un tema de salud muy importante que aquí no se lo ha incluido, que es la salud mental. Y yo creo que eso sí todo el mundo la necesita, en especial en estos momentos que se vive, y en especial aquí dentro de la Asamblea. Es verdad, hay un grupo de profesionales que tiene una legítima preocupación, este es un grupo de profesionales de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, de la carrera de Psicología, que me hicieron llegar una propuesta, yo la presenté ante la Mesa Uno y ante la Mesa Siete, viendo que este es un problema que aqueja a toda la sociedad. Evidentemente, ellos plantean que hay que reconocer esta salud mental y que el Estado tiene que proporcionarla, y por ello se plantea que se agregue un artículo y que se respete aquí la salud mental. Pero la salud mental entendida como un todo, que el ciudadano pueda escoger aquello. Y digo, el artículo: "El derecho del ciudadano a escoger y a acceder a cualquier alternativa que prefiera como método de tratamiento para lograr el bienestar personal y colectivo, tanto físico como síquico". Es importante poner el tema síquico, ¿por qué? Porque actualmente hay muchos negocios con los psiquiatras y las farmacéuticas que hacen un negociado muy grande, y que cuando las personas van a los psiquiatras les dan medicamentos. Estos son negociados que se hacen. Un caso de ellos que se ha visto, de manera internacional, es el caso de la Ritalina. Esta Ritalina que es un estupefaciente, se lo prescribe frecuentemente a los niños y adolescentes para que bajen un poco el ímpetu. Hubo una investigación científica que hablaba de los efectos nocivos y los efectos secundarios que este medicamento contiene. Esto fue denunciado por la entonces senadora Hillary Clinton en el Congreso de los Estados Unidos, un tiempo acá, y eso fue tema de una importante resolución. Entonces, aquí tiene que haber un método para que también se pueda acceder no solo a los psiquiatras sino a los psicólogos, los psicólogos no tienen y no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

usan medicamentos, sino que tratan a la persona en el tema mental. El Estado tiene que garantizar esta salud mental. Por ejemplo, en el caso de las violaciones, cuando hay una mujer violada o una niña violada, seguramente hay el Fiscal, que son gratuitos, está el Defensor del Pueblo, habrá la salud pública donde podrá acudir; pero, esta mujer que tiene ahora, después de aquello, un serio problema psicológico y que reincorporarse a la sociedad le va a ser muy difícil, necesita que el Estado también le dé salud mental para que pueda reincorporarse nuevamente y poder estar en sus actividades. No nos olvidemos que la salud mental es el mayor problema que existe en la actualidad, y no solo aquí sino en los países que tienen mayor cantidad de desarrollo, pero ahí el Estado sí les da esto. Entonces, si vamos a garantizar la salud, que sea una salud integral y que empiece por la salud física. He hecho llegar esta propuesta que contiene las firmas de varios profesionales de la Psicología de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a las Mesas Uno y Siete, y espero que este pedido de ellos sea incorporado, porque el bienestar físico necesariamente está amarrado con el bienestar síquico, y es una necesidad imperante en la actualidad, aquí en la sociedad. Siguiendo con el tema de salud, estoy totalmente de acuerdo con el articulado, pero hay que establecer con claridad de dónde va a venir el financiamiento, porque si aquello no se pone, entonces, en realidad seguimos en lo mismo de siempre, en bla, bla, bla, aquí hay derecho a la salud; pero, no decimos de dónde vienen aquellos recursos, y es importante determinar de qué parte van a provenir para que nadie pueda tocar ese dinero y sea específicamente para la salud. En el tema de la seguridad social, evidentemente las mujeres amas de casa merecen tener seguridad social, hacen un trabajo que no es remunerado, pero un trabajo que causa progreso, bienestar a la colectividad. Esa fue una propuesta que ya fue acogida por la Mesa Uno y celebro aquello. Sin embargo, un tema muy importante dentro de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

la seguridad social es el derecho a la competencia; es decir, que el usuario pueda tener alternativas para acceder a la salud, ya que, lamentablemente, los servicios públicos de salud no dan la cobertura absoluta y de calidad a los ciudadanos que la merecemos. Estamos de acuerdo en que la responsabilidad de la salud es un deber del Estado; pero, asimismo, tiene que abrirse una posibilidad para que el Estado preste servicios relacionados a la seguridad social a través de prestadores privados, de manera que el Estado tenga quizás un contrato con éstos, y luego el Estado se las pueda arreglar en caso de incumplimiento o que estos servicios de salud privada no den la salud y la seguridad adecuadas a los usuarios, pues se puede rescindir el contrato y eso tiene que constar allí, es necesario que se abra ese abanico de opciones. En el tema de la vivienda y el hábitat, creo que en el artículo, me parece que es cuarenta y dos, en el artículo cuarenta y dos me parece que puede estar malinterpretado en el sentido de que “todos los ciudadanos pueden requerir del Estado una vivienda gratuita”. Creo que lo correcto sería ahí hacer un cambio y hablar, más bien, de “las políticas estatales que hagan posible el acceso a la vivienda, de acuerdo a las diferentes condiciones sociales y económicas”. Una correcta política de vivienda pueda hacer que muchas personas accedan y no simplemente garantizarles per se la vivienda, pues eso daría paso a que muchos ciudadanos, muchísimos, inclusive personas que ya tienen hogar digan: si el Estado me va a dar una vivienda, yo también puedo hacerlo, y so pretexto de ello ponga un amparo que no tengo vivienda, porque esto consta en la Constitución y da paso a ese tema. En el tema del Sistema Nacional de Educación, debe establecerse un párrafo donde se declare la plena autonomía universitaria, libertad de contenido de las cátedras.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. ...e inmunidad de sus instalaciones. Esto es importantísimo, la libertad de cátedra, que ningún profesor pueda ser discriminado o acusado de discriminación política por lo que él dé. La inmunidad de sus instalaciones, los jóvenes universitarios son aquellos revolucionarios que siempre se manifiestan en contra de los gobiernos totalitarios, y allí dentro del recinto universitario ninguna autoridad pueda entrar, porque eso es de ellos, eso tiene una inmunidad. Las universidades, necesariamente, deben tener este derecho a la inmunidad, para que nadie, ni la Fuerza Pública pueda restringir ni amedrentar a estos jóvenes universitarios, que tienen sus ideas claras y sin contaminación, muchas veces de la política. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Asambleísta Ortiz. Asambleísta Juan Pablo Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR JUAN PABLO. Gracias, Presidente. Es difícil referirse a tantos temas tan complejos y tan profundos. Creo que es una gran deficiencia de la Asamblea el tener que manejar de esta manera asuntos de tanta importancia para el país. No sé qué es lo que va a quedar al final de la Constitución. Pero, tratemos de opinar sobre algunos temas básicos y fundamentales del paquete que se ha puesto a consideración la mañana de hoy. Dice el informe que uno de los problemas que se trata de solucionar es la existencia de un Sistema de Salud fragmentado y desarticulado. Y, lamentablemente, no creo que los textos que se nos han presentado logren solucionar ese problema. Y creo que no es así, porque, una vez más, se trata al Sistema de Seguridad Social y al sistema de salud de la misma manera que los está tratando la Constitución actual, como dos sistemas separados, como dos sistemas que actúan cada uno por su lado y no como algo que debe

J.P.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

actuar en conjunto para conseguir un verdadero aseguramiento de salud de los ecuatorianos. Lo que existe, en realidad, en estos textos es una confesión de fracaso en materia de salud, una confesión de fracaso, porque lo que están diciéndonos estos textos es que al final tenemos que conformarnos con un Sistema de Seguridad Social que actúe, por su lado, que trate de cubrir a los que pueda y, por otro lado, con un Sistema de Salud que haga exactamente lo mismo. Porque si lo que estamos es planteando un Sistema de Salud Universal y al mismo tiempo un Sistema de Seguridad Universal, hay que juntarlos, pues; porque si el Sistema de Salud es Universal, para qué tenemos la Seguridad Social, para qué tenemos la Seguridad Social manejando temas de salud y no dedicándose exclusivamente a los asuntos que tienen que ver con las pensiones jubilares, por ejemplo. La disposición transitoria es una muestra más de esto. El Sistema de Seguridad Social de la Policía Nacional y el Sistema de Seguridad de las Fuerzas Armadas se mantienen, ¿por qué? Porque sabemos que la seguridad no funciona adecuadamente. Entonces, que los que puedan mantener un Sistema de Seguridad Social bueno y aparte que lo mantengan, y que el resto se conforme con lo que tiene. Pensaría que al analizar estos artículos para segundo debate, habría que tomar en cuenta la necesidad de jugarnos, definitivamente, por un sistema integral de salud que tome en cuenta todos estos factores. Hay otros dos temas, que me parece importante destacar en este paquete. Otra vez se habla repetidas veces de que los sistemas a los que se hace referencia aquí: salud, educación, etcétera, son sistemas que deben ser regulados por el Ejecutivo. ¿El Ejecutivo, señor Presidente, o el Estado? Un Sistema de Salud tiene que ser regulado por el Gobierno Central, o es un sistema en el que, fundamentalmente, debe pensarse en la descentralización. ¿El Ejecutivo va a controlar todo el Sistema de Salud? Y esto se hace, particularmente, grave cuando hablamos del hábitat y de la vivienda.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Está bien que el Ejecutivo maneje temas de vivienda; pero, ¿está bien que el Ejecutivo maneje la planificación territorial del Estado? ¿No es ese un tema que, tradicionalmente, ha sido manejado por las municipalidades? ¿Estamos queriendo que las municipalidades dejen de manejar el uso del suelo, el control de las construcciones? Yo creo que no es esa la idea, y eso habría que precisarlo en el texto constitucional. Finalmente, y esto es casi de forma, no creo que sea la Constitución la que deba enumerar cuáles son los bienes pertenecientes al patrimonio cultural. Estos bienes deben ser definidos en una ley y en los actos administrativos que se dicten como consecuencia de esa ley; pero, que sea la Constitución la que empiece a definir un tema de tanta complejidad y en el que tienen que tomarse en cuenta casos concretos y situaciones específicas, me parece que es demasiado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gilberto Guamangate.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. Muchísimas gracias, compañero Presidente. Compañeros asambleístas: He estado analizando, profundamente, sobre los temas, fundamentalmente en lo que concierne al ámbito de la educación, al ámbito de la salud, al ámbito de la seguridad social, y me preocupa, compañero Presidente y compañeros asambleístas, enormemente, enormemente me preocupan tres elementos sumamente importantes, al menos para los que conformamos parte del Movimiento Indígena del Ecuador, para los que conformamos parte del Movimiento Pachakutik, que creo que es nuestro deber hacer un llamado. Estamos en el primer debate, no quisiéramos, después de un proceso sumamente importante de discusión, perder nuestro horizonte ya en la parte final. Tenemos que decirlo esto, porque



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

lamentablemente la noche de ayer se discutió el tema de la educación intercultural bilingüe, una acción que ha sido alcanzada por luchas, sacrificio de nuestras organizaciones, y que nadie nos regaló, nadie, absolutamente nadie. Y a esos gobiernos de la derecha les habíamos hecho entender que en el Ecuador era necesario que exista un sistema de educación intercultural bilingüe, y que nos respetaron. Y que en esta ocasión nos vengán a querer eliminar de un plumazo, no lo vamos a permitir. No lo vamos a permitir y no lo vamos a permitir tampoco que al Consejo de las Nacionalidades y los Pueblos del Ecuador se nos elimine en esta ocasión. Imposible creer, imposible creer, que en este proceso de la revolución ciudadana nos quieran poner a un lado a una acción de lucha, de sacrificio, de esfuerzo de los pueblos y nacionalidades. Imposible creer también que aquí se quiera sacar al Seguro Social Campesino y se quiera poner solamente en un solo saco. En el artículo treinta y cuatro dice: “El Seguro Social Campesino será parte integrante del sistema de seguridad social y será responsable de proteger a la población rural y al pescador artesanal del país”. Comparto plenamente con lo dijo mi compañero Lenin Hurtado. Mientras tengamos la posibilidad de tener un Gobierno consecuente, un Gobierno que se caracterice con las luchas campesinas y sociales, indígenas de nuestro país, okay, okay. Pero, entiendan de una vez por todas, compañeros y compañeras, que esta Constitución no es para este periodo de Gobierno. Esta Constitución estamos trabajando para de aquí, si es posible, tener vigencia en unos treinta, cuarenta, cincuenta, cien años, por eso es nuestra responsabilidad decir aquí, aquí en este Pleno, a ustedes y frente al pueblo ecuatoriano, que es necesario, estamos en el primer debate, estamos en el primer debate, por favor, asentemos las propuestas con miras a lo que quieren cada uno de los pueblos campesinos y, particularmente, en esta ocasión a lo que concierne el Seguro Social en el Ecuador. No tengo nada más que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

decir, nuestras observaciones las vamos a hacer llegar oportunamente, consideramos que esas van a ser asumidas con absoluta responsabilidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Diego Borja.-----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Creo que es indispensable, antes de señalar algunos temas concretos, ubicar que hoy día se está discutiendo algo esencial, que tradicionalmente ha estado relegado por los gobiernos que manejaron el Ecuador desde el retorno democrático. Todos estos temas: salud, educación, deporte, seguridad social, cultura, eran la última rueda del coche, y era una última rueda del coche, en dos sentidos. En el un sentido, porque hacía referencia al bienestar de una población que era tratada como la última rueda del coche; pero no todo era visto de esa manera, sino que, también, era la última rueda del coche porque eran tratados como un botín, porque aquí hay que aclarar, ¿por qué el Seguro Social está quebrado? Y démosle el dato que preguntaba hace un momento el asambleísta Viteri. De acuerdo a los estudios actuariales el déficit del Seguro Social es más de nueve mil millones de dólares, nueve mil millones de dólares; o sea, el equivalente a la casi totalidad del Presupuesto del Estado de este año. Es un déficit gigantesco. Pero, ¿por qué este déficit?, ¿por qué esta brecha gigantesca? Porque no se preocuparon en su momento de reformar el Seguro Social, de pagar la deuda con el Seguro Social. Hace un momento se decía por qué no se paga hoy la deuda, por qué no pagaron en el Gobierno que tuvieron la oportunidad de hacerlo. A mí me cupo el honor, señor Presidente, de reconocer la deuda del Estado con el Seguro Social, que hoy ventajosamente se empieza a pagar. Pero, ahí no está



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

solamente el problema. El Seguro Social fue utilizado como un botín, como un botín de todos los gobiernos para pago de favores y para el atraco de las cuentas de la mayoría de los afiliados, por eso era tratado como la última rueda del coche y ahora estamos recuperando para modificarlo, pero esa modificación tiene que ser una modificación progresiva, democrática, transformadora. Yo quiero señalar que comparto el temor que han señalado ya Lenin Hurtado y Gilberto Guamangato. Si estamos hablando de que el Sistema de Seguridad Social va a ser un sistema general, tiene que aclararse cuál es el rol que juega el Seguro Social Campesino. El Seguro Social Campesino ha sido un mecanismo idóneo, no el mejor, pero idóneo, para lograr la solidaridad y la subsidiaridad con el sector campesino pobre, que no hubiera podido acceder jamás a ningún servicio de salud si no hubiera contado con este sistema. Y si bien hoy día estamos pensando que es para un Gobierno democrático y queda tal como está acá, podría haberse excluido del sistema general de seguridad social. El Seguro Social Campesino tiene que ser parte fundamental, integrante, no separado del Seguro Social General. Y una segunda cosa, en el tema del Seguro Social que me preocupa. En el artículo treinta y uno se dice: "El sistema comprende al conjunto de entidades públicas", y se retira a las privadas. ¿Cuál es la razón para retirar a las privadas, si por ejemplo en el sistema de educación estamos incluyendo a todos los prestadores, incluyendo a los privados?, ¿cuál es el riesgo, señor Presidente? El riesgo es que los privados sigan haciendo lo que se les da la gana, porque, queriendo aquí entender al Sistema de Seguridad Social como solo lo público, se les está dando un terreno libre para que hagan lo que se les da la gana. Aquí en el Ecuador no hay un ente, como ya se lo decía hace un momento, que regule y controle la medicina privada. Se mencionaba de experiencias exitosas, se decía, una de ellas la colombiana. La colombiana tiene una Superintendencia de Salud, que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

regula a todos los prestadores de salud, a los públicos y a los privados. Para nadie es desconocido, compañeros y compañeras, que hay aseguradoras privadas que en un momento determinado de la vida de las personas, cuando pasan los sesenta años de edad, por más que hayan venido cotizando los últimos veinte años, les niegan la posibilidad de los servicios. No podemos sacarles del sistema a los privados, tienen que estar adentro como prestadores, tienen que estar adentro para ser vigilados y deben tener obligaciones de salud pública, una de ellas era lo que ya señalaba el doctor Esteves, no pueden negar la atención de emergencia. Recordemos, solamente como un punto de información, en el Ecuador una de las principales causales de muerte son los accidentes de tránsito, y la gente se muere en las carreteras porque tiene que ir a buscar un hospital o una clínica pública, porque en las privadas no los aceptan. Tiene que elevarse a rango constitucional el papel público de los privados y no les podemos excluir del Sistema de Seguridad Social. Entonces, tiene que aclararse cuál es el rol del Seguro Social Campesino, cuál es el rol de los privados, en el Sistema General de Seguridad Social. Un tercer elemento que es necesario señalar es el rol que juega la modalidad y el sistema de financiamiento. Si se está diciendo que se va a crear una entidad específica para el manejo de las finanzas, tiene que aclararse también acá que ese manejo de las finanzas no podrá seguir siendo prioritariamente especulativo. La plata del Seguro Social ha ido básicamente a financiar al Estado, comprando bonos del Estado, debe cambiarse esa orientación especulativa hacia una orientación productiva y eso debe señalarse como una función de esta entidad, que seguramente va a ser el Banco del Afiliado, que se va a crear para manejar las finanzas del Seguro Social. Creo que es indispensable que junto a las dos transitorias que se señalan acá se incluya una disposición transitoria hasta que todo este sistema pueda funcionar,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

obligando al Seguro Social a realizar las reformas que puede hacer dentro de la actual Ley del Seguro Social hasta que se haga una nueva ley. Porque en nombre de que no se pueden hacer algunas cosas, en nombre de que hay algunas apelaciones constitucionales a la ley, se mantiene un Seguro Social que no funciona, un Seguro Social que no tiene la capacidad de atender ni a los actuales afiliados menos todavía va a poder atender al resto de las personas que, progresivamente, tienen que incorporarse. Creo que hay que señalar en el articulado la progresividad en la incorporación. Muchas personas pueden verse defraudadas, compañeros y compañeras, porque se puede creer que al día siguiente de la aprobación de la Constitución ya van a estar afiliados a un seguro universal; no va a ser así. De manera que hay que señalar acá la incorporación progresiva para tomar las acciones del caso que permitan en un futuro cercano, ojalá, la familia del trabajador y el resto de los trabajadores autónomos, informales, las trabajadoras domésticas, etcétera, puedan estar, realmente cubiertos por el sistema. Si no se hace esa aclaración progresiva, podemos llevar a una frustración, que no es el objetivo de esta Constitución. Y finalmente, creo que es indispensable aclarar en el nivel constitucional, que tiene que haber un ente regulador del Sistema de Seguridad Social, tanto del Sistema de Salud como del Sistema de Pensiones. No existen en el Ecuador, un ente vigilante controlador de este sistema, no hay. Hay un departamento en la Superintendencia de Bancos, que no ha sido suficiente para evitar el gravísimo problema en el que está la seguridad social ecuatoriana. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ximena Bohórquez. -----

LA ASAMBLEÍSTA BOHÓRQUEZ XIMENA. No me voy a referir al Sistema Nacional de Salud, porque el doctor Fernando Sacoto ya lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

describió. De tal manera que me dejó sin discurso. Pero, quiero decir algunos aportes interesantes. A nivel mundial se mide el desarrollo de una nación por los parámetros de salud y educación, porque el capital más valioso que tiene el Estado es el recurso humano. Y salud y educación son los derechos fundamentales de las personas. Sin salud ni ustedes ni yo estaríamos aquí en este momento. Pero para hablar de salud, primero tenemos que hablar de la vida que, obviamente, inicia desde su concepción en la matriz uterina, porque lógicamente, para que haya vida afuera, primero debe existir vida en el vientre materno y eso es una gran verdad, no es una mojigatería. Y la Constitución número veinte deberá profundizar en los derechos y no suprimir la vida del ser más inocente que no pidió ser engendrado. El capítulo del aborto no es tema de la Constitución, es materia del Código Penal y como médica, reconozco el aborto terapéutico y por eugenesia para casos en que la ciencia médica ordena ese procedimiento. Ya sea para salvar la vida a la madre o porque la mujer gestante se contaminó con el virus de una enfermedad eruptiva tipo rubéola, lo que ocasiona malformaciones genéticas en el futuro embrión. Igual cuando recibe medicina teratogénica como la Talidomida. Por esto, en el artículo veintisiete, en el numeral dos, sugiero añadir la garantía a la vida de la mujer y al producto. La vida de la mujer y el producto. Dejo muy clara mi posición para que, por lo menos, en el artículo de los derechos de la niñez se escriba, tal como fue su compromiso con el pueblo ecuatoriano, el derecho a la vida desde su concepción. Señor Presidente, salud significa medicina preventiva, medicina curativa, salud física, salud mental, seguridad nutricional y seguridad ecológica. Por eso, salud no solo es responsabilidad del Ministerio de Salud, también le corresponde al Ministerio de Educación enseñar a la niñez y a la adolescencia, conceptos básicos de higiene y cuidados elementales en la salud. Y les corresponde a los gobiernos seccionales, es decir a los municipios,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

entregar servicios básicos de calidad, agua apta para consumo humano, un alcantarillado que permita evacuar desechos sólidos, líquidos, más un sistema óptimo de recolección de basura, para así evitar grandes epidemias. Es obligación de los municipios el asegurar un entorno salubre, con una vialidad también adecuada, que si la mantenemos limpia, va a prevenir afecciones del tracto respiratorio, del tracto digestivo. Completa todo este entorno ecológico, aquí hay muchísima gente que defiende a capa y espada el equilibrio ecológico y eso está bien. Y por eso, repito, es responsabilidad de todos los ciudadanos, pero básicamente de los municipios, el mantener ese entorno ambiental saludable. Quienes hemos trabajado en esta materia, sabemos que la población no tiene acceso a la salud, porque la Constitución del año de mil novecientos noventa y ocho, tiene una división entre la parte dogmática que recoge derechos y la parte orgánica, y eso se demuestra en el artículo cuarenta y seis de esta Constitución, que señala que el Sistema Nacional de Salud va a estar financiado por aportes obligatorios, suficientes y oportunos del Presupuesto General del Estado. Me da risa, me da risa porque nunca han entregado esos aportes ni suficientes, peor oportunamente. Por esto en las unidades operativas del Ministerio de Salud y también del IESS, los pacientes salen con la receta, como que con el papelito se van a curar. Esta es la gran farsa de la salud en el Ecuador. Por tanto, el reto de esta Asamblea es que este derecho a la salud no sea una frase hueca que nunca se cumple. Y esto lo vamos a lograr escribiendo, escribiendo en la nueva Constitución, el porcentaje exacto que se necesita para mantener sana a la población. Una cifra ya sea componente del PIB o del Presupuesto General del Estado, debe anotarse en la Carta Magna. En caso de no hacerlo, nuevamente será una mentira el texto que señala que el Estado garantizará el derecho a la salud. Porque se necesita dinero para entregar medicina preventiva, curativa para la promoción, igualmente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ya que la educación no solo la va a entregar todos los días, como lo hace el Ministerio de Salud y sus servidores, sino también se requieren campañas masivas de difusión nacional, a cargo del Ministerio de Educación: pero también debemos involucrar a los medios de comunicación, que solo ayudan a los organismos, dizque de apoyo internacional, ejemplo, UNICEF. Cuando realmente esos organismos son la burocracia dorada internacional, que vive del dinero de los Estados que pertenecemos a la ONU. Sin que el Ecuador se beneficie en nada porque de nada valen esos diagnósticos basados en los datos que entregan nuestros ministerios. Y a los organismos de apoyo internacional, ¿quién les audita, quién les controla? Nadie. En definitiva, si de verdad somos defensores de la vida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA BOHÓRQUEZ XIMENA. ...tenemos que escribir el número, el porcentaje exacto del PIB o del Presupuesto General del Estado, que le corresponde al pueblo, para que tenga salud; sino, el concepto del derecho a la salud, será otra vez “un simple saludo a la bandera”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Iván Rodríguez. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Gracias, señor Presidente. Me hubiese gustado tener un gran tiempo para poder hablar sobre algo que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

poco o casi nada se ha abordado aquí en la Asamblea. Pero sí una necesidad imperiosa en el país, parte del desarrollo social y humano de las personas. Y me voy a referir a lo que la Mesa Uno, en un gran proceso de debate, de diálogo a nivel nacional, analizó la imperiosa necesidad de mejorar el texto constitucional relacionado a la cultura física. O lo que la Mesa Siete le llama el deporte y la recreación. Y claro, la cultura física la entendemos como el conjunto de conocimientos, manifestaciones que se tienen, prácticas y expresan sobre la educación física, deportes, recreación, para el pleno desarrollo, facultades corporales y espirituales del pueblo. Y, ¿por qué ese concepto que ha revolucionado el mundo de la cultura física, del deporte, de la educación física, de la recreación? Porque comúnmente en nuestro país solamente han estado acostumbrados a hablar de la práctica deportiva. Y es más, está entendida o direccionada a satisfacer las necesidades de las demandas del deporte de alto rendimiento, desconociendo que inclusive el deporte de alto rendimiento, necesita o sufre un proceso de planificación y que debe comenzar inclusive analizando y desarrollándose desde las tempranas edades en las diferentes instituciones del país, fundamentalmente en el sistema educativo. Y la Mesa Uno comienza reconociendo este derecho a la cultura física y la declara como parte de la política del Estado ecuatoriano, de desarrollo. Y la entiende, una vez más, a la cultura física como las actividades entendidas de la educación física, el deporte y la recreación. La educación física, el deporte y la recreación no obstante de ser conceptos de actividades físicas, que tiene sus propias particularidades, tiene sus propias diferencias pero también están integralmente relacionados en la aplicación de ese derecho. No voy a conceptualizar cada una de ellas, yo voy a demandar, con el respeto que se merece, en este caso, la Mesa Siete, que se acepte la participación de lo que trabajó la Mesa Uno y que se entregó el veintiuno de julio del dos mil ocho, a la Secretaría, para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

que sea entregada y distribuida y analizada estos derechos y comúnmente que se envíe a la Mesa Siete y particularmente hechas mis observaciones. Pero bien, señor Presidente. ¿Cuáles son las garantías que nosotros planteamos? De lo dicho, demandamos que para que la cultura física, entendida como la educación física, el deporte y la recreación, sean o tengan el asidero y respaldo del Estado ecuatoriano, sus aprendizajes deben ser y de hecho son obligatorios en todo el sistema educativo. Y eso debe ser ejercido por profesionales especializados y calificados. La cultura física tiene que tener la direccionalidad y la aplicación y reconocimiento de la existencia de profesionales para que direccionen de manera planificada todo lo que signifique este gran derecho. Y el Estado, por supuesto, tiene que ser el responsable del financiamiento para que ese sea distribuido de forma equitativa y bajo la rendición de cuentas. El Estado siendo el rector de esa política llamada parte de la política de desarrollo, está llamado a dirigir, garantizar y ejecutar y evaluar la práctica del desarrollo de la cultura física, fomentando el desarrollo y básicamente tomando en cuenta la participación de los grupos de atención prioritaria, en este caso la familia y la comunidad. Solamente ahí nosotros estamos pensando que la masificación de la cultura física va a ser un gran componente y una garantía para que el mañana, en un futuro no muy lejano, tengamos muchos Jefferson Pérez, tengamos muchos valores en deporte que han brillado en el campo, en el ámbito internacional y que hoy brillan en lo alto y enarbolan la bandera del tricolor nacional. Pero también hay que lanzar como garantías del desarrollo de la actividad deportiva tradicionales, facultando escenarios e instalaciones. Si nosotros excluimos la práctica de la cultura física, de los deportes, de la recreación tradicional de nuestros pueblos, efectivamente, estamos cercenando algo fundamental que tiene esta Constitución o llamado un principio fundamental, la inclusión y la participación de todos y todas.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Claro, dentro de esto analizamos también que el Estado ecuatoriano debe auspiciar a deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales. Pero no solamente garantizar el respaldo, auspiciar a aquellos que ya brillaron o están en lo alto, sino tiene que ser un proceso de verdadera planificación y desarrollo del mismo. Y el Estado tiene que garantizar eso y tiene que comenzar desde la temprana edad, vuelvo a repetir. Y la participación de los sectores vulnerables o llamados de los discapacitados. Las competencias olímpicas de los discapacitados, le han dado luz a este país y poco reconocimiento ha tenido el Estado ecuatoriano. Y deben tener y formar parte de este sistema de la cultura física. Y para ello, las instituciones educativas deben facilitar los estímulos para la continuidad de los estudios y aquellos deportistas que van surgiendo paulatinamente todo el proceso del sistema educativo ecuatoriano. Y tiene que haber las garantías correspondientes con la participación del Estado ecuatoriano y las propias instituciones que hoy lo registren. Solamente ahí estamos dando garantía para que el deportista, para citar un ejemplo, no se trunque su actividad deportiva al terminar el colegio y en la universidad efectivamente desaparezca. Debe existir el respaldo correspondiente. Concluimos este hecho, este trabajo, este diálogo a nivel nacional, declarando y exhortando que la cultura física debe tener o debe ser entendida como parte de un sistema nacional. O debe crearse el Sistema Nacional de la Cultura Física y para ello el Estado creará, dice el Sistema Nacional de Cultura Física bajo los principios de universalidad, interculturalidad, inclusión, debe desaparecer la exclusión de todo lo que significa la práctica de la cultura física, la educación física, el deporte y la recreación. Debe tener los principios de desconcentración, descentralización, eficiencia y rendición social de cuentas, solamente de esta manera, compañera Presidenta, compañeros y compañeras, estaremos haciendo uso de este derecho que nos ha



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

dado el pueblo ecuatoriano, para que la Constitución en construcción, sea una Constitución que le dé a la cultura física, entendida como la educación física, el deporte y la recreación, el sinónimo de desarrollo, el sinónimo de cambio y de mejoramiento de las condiciones individuales y colectivas del ser humano. Así tiene que entenderse como parte de la política de la salud y de la educación integral en este país. De tal forma, compañera Presidenta, nuevamente quiero exhortar que el trabajo de la Mesa Uno, en lo que tiene que ver a los derechos y garantías y que fuera entregado el veintiuno de junio, indudablemente, sea tomado en cuenta en toda su magnitud, porque ahí hablamos no solamente de la cultura física, entregamos sobre la seguridad social, de la salud, de la educación nacional, derechos y garantías, de la seguridad integral y la paz, derecho de la vivienda, de los consumidores...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Gracias, señora Presidenta. Y por supuesto, el derecho de la cultura física. En este proceso de la cultura física, participaron en tres seminarios o foros a nivel nacional, señora Presidenta, participaron la dirigencia a nivel nacional, pero también las federaciones del deporte barrial, para-olímpica de los discapacitados, de la Federación Nacional de Profesionales de la Cultura Física, de todos los organismos que tienen que ver, directa o indirectamente, con la cultura física. Pero también, la mujer participó en la discusión directa de este evento muy importante. Por eso yo demando que el trabajo o el informe para el segundo debate, debe tener ese reconocimiento, no tanto porque haya liderado en este caso, este proceso, Iván Rodríguez y la Mesa Uno, sino porque el resultado y la construcción de ello es la participación de un gran número de actores de la cultura física.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Ortiz, -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, buenas tardes a todos. La salud universal y la universalidad del Seguro Social creo que son dos temas fundamentales que hoy estamos debatiendo, específicamente el tema de la salud. Dos temas innovadores, dos temas que sin lugar a dudas, podrían cambiar o al menos creo que esta es la intención, de cambiar los sistemas caóticos que hoy tenemos en el país, tanto en la salud como en la seguridad social. Cuando en el artículo veintiocho que se nos ha presentado, se dispone que se obligará a todos los establecimientos públicos y privados, a que no se niegue la atención en emergencia, a cualquier ciudadano ecuatoriano, creo que es muy positivo, creo que ahí estamos concibiendo, en realidad, el que haya una protección de salud para todos los habitantes de este Estado. Creo que ahí hay que mejorar ese texto, será la posibilidad o habrá la posibilidad de hacerlo en las observaciones que presentaré por escrito. Pero, sin lugar a dudas, este artículo va a darnos la seguridad, porque estará en la Constitución, en la Carta Magna del país, va a darnos la seguridad de que al menos en momentos de emergencia tendremos la posibilidad de ser atendidos sin discriminación alguno, más que nada o por sobre todas las cosas, las personas con menos capacidades económicas. También habla en el articulado que se nos ha presentado, que el Estado tiene la responsabilidad inexcusable de otorgar buenos y óptimos sistemas de salud, otorgar a los ecuatorianos un Sistema de Salud de calidad. Está basado, colegas asambleístas, colega Presidenta, en algunos ejes



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

transversales para poder otorgar salud de calidad hay que otorgar o hay que trabajar en ejes trasversales que tiendan a poder entregar un Sistema de Salud de óptima calidad, a los ecuatorianos. Y esto tiene que ver con el agua, con el saneamiento ambiental, con la educación, con el hábitat en donde se vive, con el manejo de desechos sólidos. Todos estos ejes tienden a que tengamos en el futuro una buena salud. ¿Por qué hago referencia a esto, colega Presidente, colegas asambleístas? Porque hay una forma, creo que hay una forma y creo que es la que tendremos que buscar en este texto que estamos hoy debatiendo. De que los sistemas de salud de óptima calidad lleguen hasta el último rincón de este Ecuador, hasta el último rincón de este país. Y la única forma de que ese Estado grande que ejerce la rectoría sobre la salud, pero que pueda llegar a todos los rincones, es descentralizando la salud, colega Presidenta. Es descentralizando los sistemas de salud, hacia esos gobiernos locales, hacia esos gobiernos descentralizados que manejan todos estos ejes transversales de los que les he hablado. ¿Quién maneja los sistemas de agua en los pueblos? Los municipios. ¿Quién maneja los sistemas de desechos sólidos? Esos gobiernos locales. ¿Quiénes manejan los sistemas medioambientales en las circunscripciones territoriales? Son esos gobiernos descentralizados a los que hoy en este capítulo de la Mesa Cuatro se les está dando gran potestad, gran jerarquía. Por eso es que este sistema que estamos queriendo crear en estos textos constitucionales, debe ir inmersa la posibilidad clara y precisa de que tiene que descentralizarse hacia los gobiernos descentralizados autónomos o gobiernos seccionales, como se llaman en estos momentos. Solo así y solo así, podremos tener salud de calidad en óptimas condiciones, en cada uno de los rincones de la patria. Caso contrario, solamente habrá, quizá, buena salud o buenos servicios de salud en las ciudades más grandes, en las provincias más grandes. Y esto no es lo que queremos los ecuatorianos. Vayamos en la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

búsqueda de ese principio, que luego de toda esa redacción que se ha realizado, haya el principio de descentralización de los sistemas de salud hacia los gobiernos locales. También creo que es importante y si lo establece en algo el articulado presentado, es el tema del presupuesto, de los recursos que tiene que darse para que haya estos sistemas más óptimos de calidad, de salud. Decía este tema de la descentralización y lo decía enfáticamente, colegas asambleístas y colega Presidenta, porque así como ayer se habló de algo fundamental y que quizá pueda malentenderse o pueda creerse que está dirigido, pero así como ayer se habló de despolitizar la educación en el país, que debería ser otra de las grandes situaciones positivas que se puedan enmarcar en esta Constitución, así mismo hay que desindicalizar la salud, colega Presidenta. La salud está en manos de los grandes sindicatos en este país. Y si no logramos eso, prácticamente no habrá Sistema de Salud óptimos por mucha Constitución que redactemos aquí. Hay que desindicalizar la salud y la única forma de hacerlo, la única forma de hacerlo es buscando la descentralización hacia los gobiernos locales a donde tienen que ir, verdaderamente, con recursos descentralizadamente con rectoría del Estado central, con políticas claras para manejar un sistema de salud óptimo y de calidad. En los artículos treinta y dos y treinta y tres, colegas asambleístas, se habla de la universalidad o del seguro universal en el tema de la Seguridad Social. Esto es importante, yo creo que sí es importante, hay que proteger no solo al afiliado, hay que proteger a la familia, a toda la familia, eso va a crear, verdaderamente, equidad, justicia social. Pero aquí también, colega Presidenta y colegas asambleístas, y lo hablo como conocedor de las realidades de las provincias pequeñas como la nuestra. Aquí también tiene que inmiscuirse o insertarse un tema que hable sino de la descentralización porque no hay hacia dónde descentralizar esto, hable de la desconcentración de los sistemas de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Seguridad Social. Tiene que haber una desconcentración palpable en la Seguridad Social, porque para poder un ejemplo, colega Presidenta, para que un afiliado del seguro de Galápagos pueda atenderse, tiene que ir a Quito. No lo pueden atender en Guayaquil, así es el régimen que ellos tienen, tiene que viajar hasta Quito, porque está tan centralizado el tema y el sistema, que tiene que viajar a atenderse a Quito, no puede ir a la ciudad más cercana que es Guayaquil o venir a Manabí. No, lo han mandado a que se conecte con Quito. Eso no puede seguir ocurriendo en este país. Ahí es donde hablamos de desconcentración. Es inaudito, colegas assembleístas, inaudito escuchar al nuevo Director de la Seguridad Social, que creo que es de Izquierda Democrática y que está hoy dirigiendo la Seguridad Social en este país, decir que no tiene dónde invertir plata, que los cuatrocientos y pico de millones que le ha dado el Gobierno, no hay dónde invertirlos y que no quiere que le sigan pagando porque no hay donde más hacer inversión. Ya lo vamos a llevar a Galápagos al director de Izquierda Democrática, perdón, del Seguro Social, para que conozca la realidad de los dispensarios de salud en Galápagos, para que conozca si hay médicos, por lo menos, que atiendan en ese Seguro Social, a la gente que paga sus impuestos y que paga...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleaísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ...Seguridad Social. Así que sí hay donde invertir. Sino que no hay visión de desconcentración y descentralización en este país. Y eso es lo que tenemos que promulgar en esta Constitución, colegas assembleístas. Como el tiempo es corto, la verdad es que es imposible hablar de temas tan importantes como el deporte, la cultura. Pero un tema que no quiero dejar pasar por alto es el hábitat. Yo creo que esto es fundamental. Ya no van a haber más



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ofertas demagógicas, ofreciendo por cada Gobierno de turno, viviendas precarias. Hoy si establecemos este principio en la Constitución tiene que empezarse a ofrecer hábitat, de eso es lo que tenemos que empezar a hablar, no se puede seguir entregando casas de cartón o viviendas precarias con supuestamente cumplir una campaña política o un ofrecimiento de campaña, hay que empezar a ofrecer hábitat para todos los ecuatorianos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiempo, Asambleísta. Asambleísta María José Carrión.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA JOSÉ. Gracias, señora Presienta. Quisiera comenzar diciendo que la situación en el Ecuador relacionada a salud es grave, y es grave entre otras cosas porque hasta el año dos mil tres había solo quince médicos por cada diez mil habitantes, es grave porque solo el setenta y cuatro por ciento de la población, y digo "solo" irónicamente, son establecimientos privados de atención médica; y tampoco es este veinticinco punto seis por ciento que son públicos, quiero decir que es grave la situación del Ecuador porque de mil novecientos noventa y cuatro al dos mil cuatro, época y período reinado por la partidocracia en el país solo se hicieron dos nuevos establecimientos de salud. Quiero decir que es grave la situación del país en salud porque ahora en el Ecuador existe alrededor de nueve punto tres muertes por mil nacidos vivos, que es la mortalidad neonatal, que esto comparado con América Latina, que tiene quince por cada mil nacidos vivos es digamos aceptable, pero en países como Cuba, donde la política pública, ya hay un sistema único de salud es tan solo el dos punto siete por mil nacidos vivos, quiero decir que nuestro país tiene una situación gravísima de salud porque la mortalidad infantil es del veintidós por ciento, del veintidós por mil



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

nacidos vivos. En Perú es de veintiuno por mil nacidos vivos, en América Latina es de nueve punto siete por mil nacidos vivos y en Cuba, país pobre, bloqueado es apenas el cinco punto tres por cada mil nacidos vivos; quiero decir que la mortalidad materna por causas básicamente prevenibles y todos los médicos que estamos aquí y las madres y los padres sabemos que en el Ecuador la mortalidad materna es de ochenta y cinco por mil hasta el año dos mil cinco, en Perú es de ciento ochenta y cinco por cada mil nacidos, en América Latina es alrededor de ciento noventa por cada mil nacimientos, en Cuba, país bloqueado donde hay un sistema único de salud es del veintiún muertes por cada mil nacimientos. Por qué hago estas anotaciones estadísticas, estas cifras, las hago porque es necesario tener en cuenta que estas cifras reflejan una cosa y solo una cosa y es que la pobreza y la mala distribución de los servicios de salud ha sido el principal error, el principal defecto de todos los sistemas públicos de salud. Es por esto que los artículos que están contemplados en cuanto al derecho a la salud son fundamentales, y es que la salud se la está poniendo como un derecho humano fundamental y universal, cuyos ejes fundamentales están en la atención integral y, ¿qué es la atención integral? Nos preguntamos. La atención integral es precisamente sobrepasar el hecho material de la salud y ver al ser humano como un ser integral donde le afectan tanto su desarrollo social, donde le afectan tanto su desarrollo laboral, donde le afecta tanto el medio ambiente, como todas las políticas que se hagan para el beneficio de la sociedad, como son saneamiento y demás, es por esto que es fundamental en el artículo número seis del derecho de la salud que existan programas de acciones y servicios públicos para la atención integral, es por eso que es fundamental además añadir al derecho a la salud el derecho a que el Estado garantice el acceso a medicamentos genéricos, el derecho a que existan laboratorios públicos para atención especializada en salud, el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

derecho a que estos laboratorios tengan tecnología de punta no es un sueño, en Cuba un país bloqueado existe. Por eso es que las medidas de acción positiva son necesarias, las zonas rurales y marginales y hay que decirlo, los índices mayores de desnutrición en nuestro país, de nuestros niños se encuentran en el campo, se encuentran en los sectores indígenas y en los sectores afroecuatorianos. Por eso es que son necesarias las políticas de discriminación positiva para que efectivamente los médicos de atención primaria a la salud puedan llegar a todos estos sectores. Es por esto que cuando decimos que la parte conocida, mal conocida como dogmática de la Constitución, donde se plantea ahora en el artículo cuarenta y tres, dice": Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos, los servicios públicos de atención médica lo serán para las personas que los necesiten, y me pregunto yo, ¿qué personas necesitan atención médica cuando están enfermas? los pobres, los de clase media o todos, o los ricos, todos necesitamos atención médica. Por tanto, es necesario y fundamental que exista un sistema único de salud que nos permita tener acceso a todos y todas a servicios médicos de calidad, gratuitos, con fácil accesibilidad. Esa es la mentira, la gran mentira de la Constitución del noventa y ocho, que en primer renglón nos ofrece un derecho y en el segundo nos lo quita, es por eso que nuestra Constitución debe ser muy clara y plantear que la salud es un derecho humano fundamental y plantear que el acceso a medicamentos es un derecho humano fundamental, y que plantear que el acceso a hospitales de calidad es un derecho humano fundamental y que plantear que el acceso a laboratorios de calidad y con la tecnología de punta es un derecho humano fundamental. Es por esto además, que entendiendo que solo el veinte por ciento de la población tiene acceso al Seguro, a algún tipo de seguro como el Instituto de Seguridad Social, como el Instituto de las Fuerzas Públicas y los seguros privados, solo el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

veinte por ciento tiene acceso a estos seguros. Qué pasa, me pregunto yo, con ese ochenta por ciento de la población que históricamente ha sido desatendida, que nunca ha visto un médico salvo en casos de emergencia y en las peores condiciones. Por tanto, es fundamental apoyar y ser enérgicos en esto, a un sistema único de salud y a un sistema de Seguridad Social Universal. Por tanto, los artículos que están recogidos aquí hay que felicitarlos y hay que apoyarlos, no quiero cerrar sin antes decir que solo un sistema podrá cambiar siempre y cuando la salud sea un hecho fundamental y que no sea entendida la salud como el atender a un enfermo, la salud va mucho más allá de eso. Nosotros, los médicos que hemos tenido la posibilidad de tener una formación humanista, entendemos que la salud es un estado de bienestar mantenido y que eso solo se construye si toda la sociedad está empeñada en transformar la realidad actual, eso solo se construye si hay una política real de cambio, si hay una política revolucionaria hacia una construcción de políticas públicas de beneficio social. Por eso planteo, simplemente, que se está haciendo cambios fundamentales desde la política del Gobierno, que se están haciendo cambios, tal es así que se están dando grandes cantidades de dinero, en el año dos mil ocho se calcula que se dará ochocientos millones aproximadamente y eso significa que ha habido un incremento de ciento sesenta millones de dólares para el sector salud y esto es una voluntad política y eso demuestra que hay voluntad de cambio. Por tanto, apoyamos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA JOSÉ. ...apoyamos hacia el cambio revolucionario, apoyamos hacia un Estado donde exista realmente salud, no los parches que hasta ahora han hecho la partidocracia, sino

Jan



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

un Estado donde dé realmente salud, donde dé equidad y justicia.
Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Gissel Rosado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Buenas tardes, compañeros asambleístas y señora Presidenta encargada. Empezando por decir que esta sesión es nula porque no está totalmente conformada la Mesa Directiva, también haciendo un llamado de atención porque recién hoy aproximadamente a las diez de la mañana se me hizo entrega de la convocatoria a una sesión en mi Mesa, a las dos y media de la tarde, dice la convocatoria que ayer a las ocho de la noche, nueve de la noche la entregaron pero esto es totalmente falso porque recién me llega en este momento, ni siquiera a mi correo electrónico me ha llegado. Analizar tantos artículos en paquete es completamente difícil pero voy a intentar hacerlo, sobre todo en los que creo, a mi conveniencia, más importantes. Antes de eso, hoy Ecuador pasará a la historia en el deporte porque creo completamente que la Liga va a ser el nuevo campeón de la Copa Libertadores de América, hablando de deportes. Fui deportista desde muy chiquita, lo llevo en la sangre y estoy en defensa del deporte, me encanta que haya llegado este tema por fin al Pleno, fui seleccionada de mi colegio, seleccionada de mi cantón, seleccionada de mi provincia, seleccionada del país en lo que se refiere a basquetbol, sufrí todas las humillaciones y las discriminaciones por parte de los gobiernos en ese tiempo, ya que el deporte no era atendido, y en el cual nosotros como deportistas prácticamente teníamos que estar mendigando un uniforme o un par de zapatos; entonces, creo que esta historia debe revertirse y fortalecerse. Por ello, creo que los artículos de deportes en su mayoría están bien planteados, pero necesitan aún más porque se están olvidando de algo importante,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

quienes manejan el deporte a nivel provincial son las federaciones deportivas por medio de sus presidentes y por medio de sus dirigentes deportivos, pero en este artículo y sobre todo en el artículo treinta y ocho en ningún momento hace mención de ello, en el cual yo quisiera dar como sugerencia un nuevo artículo, el cual voy a proponer en este momento. Artículo treinta y ocho, dice: "El Estado protegerá, promoverá, estimulará y coordinará la práctica del deporte y la educación física como actividades que contribuyan a la salud, formación y desarrollo integral de las personas, impulsará la masificación del deporte y las actividades deportivas a nivel barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento y competencias nacionales e internacionales, especialmente en los juegos olímpicos, reconociendo la normativa internacional", aquí quiero agregarle: "Auspiciará y fomentará el desarrollo y fomento del deporte formativo", porque en ningún momento en estos artículos habla del deporte formativo, porque para rayar a ser grandes deportistas tenemos que empezar a formarnos. Pero esto estará a cargo de las federaciones deportivas de cada uno de los rincones del país; entonces con eso creo que estaría un poco más completo y se daría la atribución a las federaciones deportivas que son las encargadas de promover el deporte y sobre todo de preparar a pequeños para que luego lleguen a ser grandes deportistas. Por otro lado, esta parte, la del deporte, me encantó, pero lamentablemente, voy a hablar ahora de la parte de vivienda. Quiero preguntarles a ustedes, compañeros asambleístas, en nuestro país hay un alto índice de pobreza, pero de una pobreza total, podemos hablar de miseria, en el cual nuestros compatriotas, nuestros amigos ciudadanos no tienen una vivienda digna. En tiempo de campaña se dijo y se prometió que este Gobierno iba a dar doscientas mil viviendas por año. Ha pasado un año siete meses, ya nos deben trescientas mil viviendas. Le quiero preguntar al

104



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

pueblo ecuatoriano, dónde están las trescientas mil viviendas que este Gobierno ofreció; no las veo por ninguna parte y es momento de que por favor ya no se burlen del pueblo ecuatoriano, porque las viviendas solamente se han entregado en bonos, pero no se han entregado las trescientas mil viviendas, al menos yo no las he visto, quiero que ustedes me digan si las han visto en alguna parte porque no se las ve. Refiriéndome al artículo número cuarenta...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un momento, punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Seguramente la señorita Asambleísta no ha visto las casas en las que está viviendo gente porque son en sectores marginales en los que ella nunca camina.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Creo que sus lentes están viendo mal porque no he visto en ningún momento trescientas mil casas, doscientas mil prometieron pero son trescientas mil porque ya ha pasado más de un año. Voy a seguir en el artículo cuarenta, donde dice: "Toda persona tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, a una ciudadanía plena y a una vivienda adecuada y digna, independientemente de su situación social y económica". Quiero decirles que esto es una realidad, independientemente de su situación social. Aquí estamos usando un término, unas palabras que el Estado las puede interpretar, nosotros las podemos interpretar de la manera que a cada uno le parezca, son palabras totalmente ambiguas, independientemente de la razón social, o sea que todos van a tener acceso, todos van a tener derecho a una vivienda, todos necesitan de una vivienda sí, pero qué medios se van a usar para que los ciudadanos

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

puedan requerir de esta vivienda. El Estado debe donar, debe financiar, debe dar créditos para que los ecuatorianos puedan hacer uso de la vivienda, no pueden decir ahora que no se ha hecho las viviendas porque en la Constitución no lo contempla o no lo contemplaba y le quieren echar la culpa, que porque no está en la Constitución o porque se está modificando la Constitución es que no han cumplido con lo que se prometió, no engañemos al pueblo ecuatoriano, porque el Presidente hizo un ofrecimiento el cual no lo ha cumplido. Por otro lado, voy a hablar del Seguro Social, de la Seguridad Social en el artículo treinta. Creo que se debería dar espacio también al sector privado, para que también sean las empresas privadas que manejen los seguros, no creo que esto deba ser del Estado, sino que también cree competitividad, porque al haber empresas que compitan con el sector público y al haber empresas con el sector privado, van a generar mayor competencia y sobre todo cada uno de nosotros podrá tener la decisión de optar por quién crea conveniente, es el dinero de cada uno y yo lo invierto a mi conveniencia. El Estado a mí no me va a obligar a decir que tengo que hacerlo en ese lugar, porque muchas veces el Estado ha sido un pésimo administrador y como ecuatoriana creo que tengo el derecho a decidir dónde deseo invertir mi dinero, porque puede darse el caso de que cuando sucedió, cuando ahora el actual presidente Rafael Correa, fue Ministro de Economía, entonces él impidió que le acrediten los fondos de reserva, y esto les favoreció mucho a los ancianos porque no dio paso a que estos ingresos puedan ser utilizados por ellos y fue causa de su inversión. Entonces, aquí se puede dar esto si es que no dejamos que también el sector privado forme parte de estos seguros, se habló también en el Seguro Social de invertir en proyectos eléctricos, imagínense que al proyecto Coca Codo Sinclair al principio le habían avaluado en seiscientos mil dólares, de repente apareció con dos mil millones de dólares; entonces, por qué esta cifra se disparó tanto, y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

quiero decirlo, porque estos ingresos van por parte del Seguro Social pero aquí no se destina cuánto va a ser el retorno o rendimiento para nosotros los que aportamos al IESS, simplemente quieren invertir nuestro dinero pero no darnos a nosotros también parte de las inversiones. Hablan de enterrar la partidocracia, un tema muy importante y quiero dejarles bien en claro a cada uno de ustedes, compañeros assembleístas, el bloque del PRIAN no es partidocracia porque nunca hemos sido gobierno y aquí estamos gente joven, gente nueva...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Assembleísta, por favor, ciñase al tema.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. ...me estoy refiriendo al tema, señora Presidenta. Le hubiese cortado a la compañera que me antecedió en la palabra también cuando hablaba de la partidocracia, yo me voy a referir para responderle a ella. Entonces, ahora el Presidente del Consejo Directivo del IESS, el señor Ramiro González es de la Izquierda Democrática, si quieren enterrar a la partidocracia entonces ahora por qué buscan gente de la partidocracia...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Assembleísta, le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. ...será para conseguir aliados políticos tal vez porque necesita para este referéndum. Voy a terminar en el tema de salud que me preocupa muchísimo. La salud debe ser específicamente en primera instancia preventiva. Conversaba mi compañero Vicente Taiano, hay antenas de Internet que también están atentando contra la vida de los niños, sobre todo de las madres en proceso de gestación porque ahora las antenas se ponen en cualquier sitio, pide una empresa permiso en una casa y pone una antena, cosa



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

que está atentando contra la salud; creo también que este tema es muy importante ya que no quisieron poner en los derechos civiles la vida desde la concepción, aquí sería bueno plantear, como decía Ximena Bohórquez, a la madre y a su producto, sería muy importante y esperamos que ustedes cumplan en los derechos civiles de los niños, niñas y adolescentes el derecho a la vida desde la concepción porque según me cuentan no está de la manera como ustedes habían prometido. Por otra parte, señora Presidente, quiero terminar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ya cumplió su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Gracias, aunque yo sé que no se terminó.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Pedro Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Queremos ratificar nuestra propuesta de los artículos que ayer se debatieron, en la que fundamentalmente planteamos, el que esos derechos no quede solamente en la declaración sino que realmente haya la garantía para el desarrollo y el cumplimiento de esos derechos, especialmente en lo que se refiere a la salud, a la educación, a la seguridad social, a la cultura, a la vivienda. Pero para cumplir este objetivo se ha planteado una serie de interrogantes, ¿cómo vamos a hacer realidad estas propuestas? y tenemos que inicialmente plantear que la salud, la educación, la justicia, la seguridad social serán políticas de Estado con su respectivo financiamiento. Hemos fijado también, ha habido propuestas ayer para que los porcentajes asignados a educación, a salud, a educación superior, al desarrollo de la ciencia y la tecnología también se

Xim



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

fundamenta y se tenga establecido estas asignaciones. Estamos hablando de un Estado planificador, estamos hablando de un Estado que tiene que programar la cuestión presupuestaria, planificar su tiempo de gobierno, no estamos hablando de un Estado centralizado, al contrario, estamos hablando de un Estado descentralizado, desconcentrado, esa es una de las garantías para cumplir los objetivos que nos estamos planteando en esos artículos, especialmente educación, seguridad social. Pero también decíamos, lo social, que se hablaba antes como asistencialismo, y el cambio radical que estamos haciendo es que lo social hablamos como garantía y cumplimiento de los derechos que tienen especialmente los sectores marginales, que han sido marginados de esos derechos, porque buscamos el desarrollo integral de la mayoría de la población ecuatoriana. Entonces, aquí vienen dos aspectos esenciales en los que tenemos que estar muy claros, se habla de un Sistema Nacional de la Salud y eso está en contraposición a la salud privada. Hoy tenemos vigente la Constitución que establece la salud privada y por eso tenemos grandes problemas en la salud, y por eso tenemos niños que se mueren en la entrada del centro de salud, porque no tienen para pagar. Bien dijo algún Asambleísta, si no garantizamos la salud cómo podemos garantizar la educación, el trabajo, si dicen que desde la niñez no encuentra esa protección de salud. Por otro lado, se habla también de la seguridad, se habla tanto de la cuestión de seguros pero tenemos que estar claros que aquí se ha hablado y se ha repetido el seguro privado, deja mucho que pensar cuando hubieron propuestas para que la seguridad vaya hacia la privatización, de que se quería escoger, por ejemplo, la cuestión de administrar las pensiones de los jubilados. Aquí estuvieron hace años entidades dispuestas a que le entregue el Seguro Social esos fondos de administración de pensiones, ventajosamente como ya se dijo también aquí, por la lucha de los sectores sociales o sectores campesinos no se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

permitió esta privatización y ahora fundamentalmente se estaba estableciendo principios que señalen que la seguridad social no es privatizable y eso va a ser la garantía a futuro. Por eso hablamos de una seguridad universal para quienes no están protegidos por el Seguro Social, para que tengan esa posibilidad, pero también se dice, porque no nos dejan en libertad para que nosotros podamos invertir donde queramos. El empresario, cual es su obligación con su trabajador, darle la seguridad social, aportarle lo que le corresponde por derecho de la seguridad social pero así mismo el empresario, la banca tiene seguros propios y privados donde asegura su vehículo, asegura sus bienes inmuebles, asegura incluso el transporte de su dinero y eso lo hace con la seguridad privada. Pero el Seguro Social, el Sistema de Seguridad Social está fundamentalmente analizando lo que es lo básico en el ser humano, la atención de la enfermedad, de la maternidad, de la viudez, de la jubilación; entonces eso es lo que tenemos nosotros que rescatar y estamos rescatando con estas propuestas nuestras. Estamos planteando igual que el Seguro Social Campesino tiene la participación de la familia, también el Seguro Social dé también a los demás afiliados esta posibilidad, tenemos que manifestar que también vamos hacia el desarrollo de la cultura, pero la cultura ya no tiene que ser solamente una expresión para determinados grupos sino un desarrollo a futuro en el sentido popular, estimular la creación de las costumbres y de los saberes ancestrales que son también parte de la cultura y por eso se habla también de un sistema de la cultura a nivel nacional. Recordemos lo que decía Benjamín Carrión, cuando fundó la Casa de la Cultura Ecuatoriana: “nosotros no seremos una potencia económica pero sí seremos una potencia cultural”, por estos valores culturales que tiene nuestro país, por todo ello tenemos que afirmar que estas bases, esta nueva proyección será lo que realmente posibilite los cambios y las transformaciones sociales en bien de la colectividad de la mayoría de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ecuatorianos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias. Presidenta y compañeros y compañeras: Seré muy breve, solo una precisión porque estamos hablando de seguridad social y Diego Borja se refirió a que ya se está pagando no, podemos decir porque es noticia pública, que el Gobierno de la revolución ciudadana ya pagó la deuda del Seguro Social, en menos de dos años de gestión y creo que eso es un mérito porque los gobiernos anteriores nunca lo hicieron y gracias a ello, a este pago es que todas estas disposiciones constitucionales que aprobaremos después del referéndum van a poder darle al Seguro Social el vuelco, la transformación que el Seguro Social necesita. Muy concretamente, me preocupa la redacción del artículo veintisiete, por favor si lo pone en la pantalla, cuando dice que el Estado es responsable de, hay numerales uno, dos, tres y cuatro; el verbo del primer numeral es atender, el verbo del tercer numeral es asegurar, el verbo del cuarto numeral es promover pero el verbo del segundo numeral es garantizar acciones y servicios de salud sexual y salud reproductiva y garantizar la vida de las mujeres durante el embarazo, parto y posparto. Por supuesto que estoy de acuerdo en que se tiene que garantizar la vida de las mujeres, por supuesto pero ocurre que en el embarazo hay dos actores, la mujer y el concebido aún no nacido, mi pregunta es: Uno. El verbo es adecuado, realmente si se lo quiere garantizar debe estar esta disposición aquí o es una disposición de políticas de salud pública, si llegamos a la conclusión de que debe estar aquí con ese verbo, con el verbo garantizar, entonces tenemos que redactarlo de mejor forma ¿para qué? para que se garantice tanto la vida de la mujer durante el embarazo, parto y posparto, cuanto la vida

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

del concebido no nacido, porque al existir embarazo existen dos ecuatorianos, la ecuatoriana mujer en estado de gestación y el ecuatoriano concebido aún no nacido. Esa debe ser la redacción correcta y hay formas de lograrlo. En el tema del deporte, yo me permitiré hacer llegar a la Mesa además de las observaciones por escrito el proyecto que presentaron técnicos ecuatorianos, jugadores de fútbol ecuatorianos y árbitros ecuatorianos para garantizar aún más su derecho al trabajo dentro del deporte, que en la actual Constitución no está bien reglamentado, porque lastimosamente en el deporte ecuatoriano se le abre y yo no estoy en desacuerdo, pero se le abre toda oportunidad, toda oportunidad al extranjero y no al nacional. Por lo menos tenemos que garantizarle al nacional competir en igualdad de condiciones frente al extranjero. Y, finalmente, en el derecho de la vivienda, porque el tiempo es corto y lo deben usar otros asambleístas para el debate, me preocupa en numeral siete del artículo cuarenta y dos cuando al Estado le corresponde nuevamente el verbo garantizar el debido proceso y protección frente a desalojos, expropiaciones o desplazamientos forzados o arbitrarios de las personas. Creo, señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas, que esta redacción es desafortunada por decir lo menos. ¿Por qué? porque en el capítulo de los Derechos Civiles y de las Garantías, garantizamos el debido proceso. Entonces estamos garantizando el debido proceso ahí, porqué lo repetimos acá, punto uno. Punto dos, a alguien se le puede ocurrir interpretar a partir de que digo yo que al Estado le corresponde la protección frente desalojos que una persona que está invadiendo y afectando el derecho constitucional de un legítimo propietario, resulta que el Estado lo tiene que proteger, no, no, hagamos las cosas bien, entiendo que es un trabajo loable de la Mesa, pero me permitiré observar éstas y otras cosas con absoluto criterio para evitar que lleguemos a malas interpretaciones peligrosas que en lugar de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

garantizar los derechos y las garantías de los ecuatorianos propicien confusiones peligrosas. Nada más. Gracias, buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Tania Hermida.-----

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Gracias, Presidenta. Estaba al borde de seguir el ejemplo del doctor Esteves y coserme la boca, después de esperar varios días para poder hablar y si quiero decirles a los compañeros de la oposición que para nosotros también es muy incómodo, muy difícil y muy complicado que el debate se esté dando a este ritmo y quiero decirles que la única razón por la que estamos aceptando estos largos silencios y este ritmo vertiginoso del debate es porque tenemos un compromiso con el país. Nos pidieron que hiciéramos una Constitución en seis meses, que nos extendiéramos dos meses si era necesario pero no más. Esa es la única razón por la que lo aceptamos, pero sabemos que es muy complicado debatir a este ritmo y con tantos temas en mismo día. Señora Presidenta, cuando yo acepté dejar temporalmente las cámaras y el cine y ese mundo de la ficción para participar como candidata y luego como Asambleísta en este proceso constituyente, lo hice con la absoluta convicción de que el Ecuador necesita que su nueva Carta Constitucional tenga muy claramente expresados los derechos culturales y para que esos derechos se puedan ejercer en el Sistema Nacional de Cultura. Así que hoy celebro que estemos debatiendo por primera vez en esta Asamblea y en la historia constitucional del Ecuador un Sistema Nacional de Cultura que con la misma importancia y a la misma altura que un Sistema Nacional de Salud o un Sistema Nacional de Educación completan todos aquellos derechos que son indispensables para una vida digna. Y qué es una vida digna, una vida que vale la pena ser vivida. Yo quiero empezar mi intervención haciendo referencia a una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

imagen que va a ser muy decidora en este contexto. A los compañeros si pueden por favor, gracias. Esta imagen es muy decidora de lo que hemos sido como país y como cultura desde la época republicana, hace cien años cuando Eloy Alfaro construía el ferrocarril las oligarquías se construían borrando las identidades. Este es un tema que nos debe llamar a la reflexión a todos. Si le puede poner la lámina anterior. En esta foto de la plaza del Teatro Sucre. Si ustedes se fijan bien, lástima que con tanta luz no sea tan notorio. En el lado izquierdo se borró una imagen de esa foto, la imagen que se borró, la siguiente lámina por favor. De esa parte de la calle es la imagen de un indígena. La siguiente lámina por favor. Se borró la imagen del indígena porque cuando se hizo la República del Ecuador se construyó sobre la negación de una parte sustancial y constitutiva de su identidad. Eso recién hace un par de décadas hemos empezado a reempezarlo como país, como colectividad y como pueblo y hemos empezado a valorar, no solamente a respetar sino a valorar y a encontrar la necesidad de intercambiar conocimientos, intercambiar sabiduría, no solamente por el hecho de que somos mestizos y somos una cultura mestiza, sino porque ya occidente agotó sus posibilidades de pensarse como civilización y necesita ahora alimentarse de nuevas fuentes y esas nuevas fuentes han estado en América desde siempre y han estado en las identidades de los pueblos originarios de este lado del mundo. Para eso es fundamental que si el futuro del Ecuador tenga un sistema de cultura, pero un sistema de cultura que como decía el compañero Pedro Morales, no sea un sistema de la alta cultura, ni de la cultura de las elites. Por eso mi primera propuesta y observación para la Mesa Siete, es que el sistema se llame el Sistema Nacional de la Diversidad Cultural. Esto ¿por qué? una vez que hemos aceptado el carácter intercultural de nuestro país y plurinacional, es fundamental que el Sistema de Cultura se comprenda como un sistema no de la cultura fija



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ni de la cultura única, sino del intercambio cultural de la potenciación de las diversidades y de la promoción de la interculturalidad. En ese sentido quiero comentar sobre el articulado en varios puntos. La importancia de que sea un sistema convierte en obligatorio para el Estado aquellas tareas que permiten el ejercicio de los derechos culturales, el ejercicio de la diferencia, el ejercicio de la identidad, el ejercicio de la creación, el ejercicio del conocimiento del patrimonio cultural y de la memoria de todos, eso es fundamental porque en este caso, en el caso de los derechos culturales no es suficiente como en otros casos con que el Estado se abstenga de intervenir, sino que tiene que ser proactivo, tiene que provocar aquellas situaciones que permiten que el ámbito cultural se desarrolle. Hay un cambio de paradigmas fundamentales con respecto a la Constitución del noventa y ocho y es que en la Constitución del noventa y ocho todavía la cultura era entendida como un objeto, es decir, entendida como un patrimonio que hay que conservar y una práctica de ciertas elites que tienen acceso a lo que se puede entender como las artes o la alta costura. El cambio de paradigmas importantes que en esta Constitución estamos proponiendo, la cultura como la práctica de los sujetos culturales, es decir, no como la conservación de unos objetos, sino como la potenciación de la capacidad de nosotros y de nosotras como sujetos sociales para hacer cultura, para crear y para darle sentido a nuestra vida individual y colectiva. La pluralidad de lenguas que tenemos en el Ecuador nos permite tener pluralidad de visiones del mundo y ese intercambio entre las visiones del mundo es lo que nos puede hacia el futuro potenciar como sociedad. Para que no nos pase como algunos ex políticos que escriben libros en donde dicen literalmente que nuestra cultura ha sido y sigue siendo una casi impenetrable barrera para el progreso material, quizás todos sepan o algunos de ustedes sepan a qué libro me refiero, me refiero a un libro de un político que yo podría decir



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

que está despechado del Ecuador, que piensa que los ecuatorianos y ecuatorianas somos un escollo para nuestro propio progreso. Nosotros creemos todo lo contrario. Nosotros creemos que esa diversidad cultural no es un escollo, es al contrario una potencia que tenemos nosotros que desencadenar. Si bien las transformaciones profundas no se hacen por decreto y no se dan por ley y la Constitución no va a convertirnos de un día para el otro en una sociedad intercultural y tolerante, creemos que si es necesario que el Estado establezca las políticas que nos permitan y nos obliguen a esa interacción cultural. De esa manera, yo quisiera pensar que si hacia el futuro esa imagen que tenemos allá, delante de la plaza pública, no va a tener ningún borrón, no van a estar borradas de esa plaza pública las identidades ni las identidades indígenas ni las identidades negras ni las identidades de los homosexuales ni las identidades de los extranjeros ni las identidades de los jóvenes porque somos diversos y en esa página, plaza pública, tenemos que estar todos y todas en nuestra diferencia, ejerciendo nuestro legítimo derecho de ser parte de la sociedad y a incidir en el futuro colectivo. Así que la transformación real vendrá, colegas asambleístas, después de que hayamos convivido lo suficiente entre nosotros. Finalmente quiero decirles que ayer me puse en un momento dado muy exaltada contra un compañero de la oposición que se empeñaba en insistir que la Constitución no ha sido escrita en esta Asamblea. Yo quiero decirles muy claramente, compañeros, compañeras, señora Presidenta y ciudadanos, esta Constitución la hemos escrito nosotros, estos escritos que están aquí los hemos trabajado durante siete meses y cuando digo nosotros, me refiero a todos los asambleístas que venimos aquí a hacer una Constitución con la participación de la ciudadanía. El articulado de cultura que está ahora como parte de la Mesa Siete, ha sido trabajado en ocho foros a nivel nacional, ha sido trabajado en varios talleres que empezaron antes de que se hiciera la Constitución y tiene la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

colaboración y la participación de todos los grupos organizados y no organizados de ciudadanos y ciudadanas que quieren un país diferente. Así que no le acepto a ninguno, a ninguno de ustedes que vuelva a repetir que la Constitución no la hemos escrito nosotros. Gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rohón, tiene la palabra.---

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Sin duda que en esta larga maratón que estamos desde hace varios días, tenga esta tarde un fruto. Quisiera hacer una consulta primero Presidente, qué tiene como objetivo esta maratón, que hoy a la siete de la noche nos podamos ir a ver todos el partido de la Liga de Quito, creo que eso es fundamental. Porque hoy esta noche, todos somos ecuatorianos, Presidente y todos apoyamos a la Liga de Quito, así que elevo a moción, Presidente, que el Pleno de esta Asamblea Nacional Constituyente se termine hoy a la seis de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No necesita moción, todos nos vamos a ir a ver el fútbol, pierda cuidado. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Porque ayer a las tres de la tarde tenía un punto de consulta. Quería preguntarle si era faquir, porque ayer a las tres de la tarde no había el alpiste para seguir en esta maratón, pero bueno, suspendió la reunión cuarto para las tres. Gracias a Dios. Bueno, Presidente, entrando en materia que creo que es bueno distendernos un poco de las tensiones para poder



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

avanzar en este largo proceso, trataré en esta cantidad de artículos, de concentrarme en algunos temas que considero sustanciales. No hay duda, Presidente y señores asambleístas, que la educación, la salud, la vivienda y la seguridad social son fundamentales para la marcha de un país. Hoy, lamentablemente, no hay salud pública, la educación es muy mala, habrá que mejorarla. El tema de la vivienda, Gissel Rosado, tiene un letrerito, ahí dice “faltan doscientas mil viviendas que nos ofrecieron”. Bueno, yo creo que son más porque ya ha pasado dieciocho meses del Gobierno de la revolución ciudadana y yo creo que ya son como trescientas mil. Pero lo grave no es eso, lo grave es que no hay ningún programa de vivienda social masivo que se presente al Ecuador y que esté en marcha, eso es lo grave, eso es lo preocupante, porque aquí no se están haciendo las cosas. Se critica mucho, pero se hace poco. Nosotros en la Costa tenemos todos los años muchas escuelas que no tienen techo, muchas escuelas que tienen el piso de tierra, muchas escuelas que no tienen pizarrón ni escritorios, que son hechas de caña y que sería, que sería el país si al menos de esos tantos hospitales públicos que no funcionan al menos nos dedicáramos cada año a buscar uno o dos hospitales para que empiecen a funcionar y poder tener servicios médicos de calidad y educación de calidad en el Ecuador. Porque aquí el drama es otro, cuando hay médico no hay cama, cuando hay cama no hay médico, cuando hay medicina no hay jeringuillas y cuando no hay jeringuilla no hay medicina, así es que, Presidente, eso es lo que tiene que cambiar en el Ecuador, porque así se siguen muriendo nuestros hermanos ecuatorianos. Yo quiero concentrarme en el tema de la Seguridad Social. El artículo treinta habla de que la Seguridad Social es pública no privatizable y quiero ir a la Constitución que está vigente, señor Presidente, cuando claramente se establece en la Constitución del noventa y ocho esos derechos de progresividad, de la protección de la Seguridad Social, no es admisible



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

entonces que se restrinja la Seguridad Social únicamente para el ámbito público. Nosotros aquí hemos hablado de muchas cosas, de sistemas, de Sistema Educativo, de Sistema Electoral, de Sistema Jurídico, de muchos sistemas, tenemos que buscar que el Sistema de la Seguridad Social como sistema funcione en el Ecuador y el sistema de Seguridad Social es muy distinto que funcione el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Tiene que funcionar un Sistema de Seguridad Social en el país y si hay que utilizar la infraestructura que tiene el sector privado, los hospitales privados y todo lo que hay ahí para que funcione un Sistema de Seguridad Social, hay que tomar en cuenta que no puede ser restringido, señor Presidente. Y el texto del CONESUP es muy claro y quiero leerlo textualmente, qué es lo que dice respecto a este tema: “Los seguros públicos y privados que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social contribuirán obligatoriamente al financiamiento del seguro social, campesino, de los jubilados y del trabajo no remunerado de la mujer a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conforme a lo que determine la ley”. Este es un texto de avanzada, este es un texto que no restringe esos derechos ni la progresividad que esta Asamblea Constituyente aprobó el primer día que se instaló, que no podíamos conculcar la progresividad de esos derechos ya bien ganados en la Constitución del año noventa y ocho. El artículo treinta y uno habla de que el Sistema de Seguridad Social es el conjunto de entidades públicas, normas políticas, recursos, servicios, etcétera, pero se está olvidando de algo importantísimo, los Sistemas de Seguridad Social que funcionan también y que tienen que ser reconocidos en esta Constitución tanto para las Fuerzas Armadas como para la Policía. Y considero, señor Presidente, que tiene que agregarse un párrafo, que diga así: “el ISSFA, ISSPOL como integrantes del Sistema de Seguridad Social son responsable de la concesión de prestaciones y servicios conforme lo disponen las leyes constitutivas”.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

No se puede poner todo en un saco, aquí hay que ser responsables, aquí hay problemas serios con la Seguridad Social común para todos, las Fuerzas Armadas y la Policía han tenido otro manejo en ese tema que tiene que ser respetado, señor Presidente, señores asambleístas. Pero que más dice el artículo treinta y dos, dice que “este sistema se extenderá a toda población urbana, rural e independientemente de la situación laboral, a las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado”. Y en el inciso final dice: “la creación de nuevas prestaciones o mejoramiento de las existentes deberán estar debidamente financiadas de acuerdo a la ley”. Ahí viene el problema, estamos constitucionalizando un engaño, señor Presidente y señores asambleístas, diciendo en el primer párrafo de este artículo que la cobertura de la Seguridad Social ampara el trabajo no remunerado de las mujeres, de las mujeres campesinas, de las mujeres que hacen el servicio doméstico, sin embargo en el último inciso está regulando al tema de financiamiento es decir, si no hay los recursos, si no hay el financiamiento no va a haber la prestación de este servicio, aquí tenemos que ser claros, para un tema de esta naturaleza, el Estado ecuatoriano tiene que asumir esa responsabilidad y tiene que crear un fondo específico para poder atender debidamente la protección de esas mujeres trabajadoras. El artículo treinta y cinco, habla de que “la Seguridad Social funcionará con los aportes de los asegurados con relación de dependencia y sus empleadores, los aportes de los asegurados independientes y de los aportes y contribuciones del Estado”. Aquí hay un tema que me preocupa mucho, el tema del Seguro Social Voluntario y todos sabemos, todos sabemos que cuando un ecuatoriano o ecuatoriana quiere acceder voluntariamente al Seguro Social, qué resulta, que tiene que hacerse exámenes médicos. Es decir, que si pasa los exámenes médicos puede acceder al Sistema de Seguridad Social, no puede haber discriminación, no puede haber



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

restricción, si estamos hablando de un seguro voluntario, es voluntario, todos tienen que tener el acceso libremente al seguro voluntario sin ningún tipo de restricciones. El treinta y seis, habla de que “los fondos previsionales y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”. Y aquí viene el problema, resulta que ahora los dineros de los aportes de la Seguridad Social que tienen que ser sagradamente cuidados, ahora van a ser manejados por una institución financiera. Esa institución financiera va a estar sujeta al control de la Superintendencia, tendrá que sujetarse al manejo de la banca y de las instituciones financieras del Estado ecuatoriano, esa no es función de la Seguridad Social. La función de la Seguridad Social es dar prestaciones sociales a sus afiliados, las mejores jubilaciones, los mejores fondos de retiro, los mejores fondos de cesantía, la mejor atención médica. Esa es la función de la Seguridad Social y cuidar el dinero de los aportantes que no sea la caja chica de todos los gobiernos. Si hay que reconocer que este Gobierno ha pagado al Seguro Social, pero escuché un comentario hace un momento de un Asambleísta, que las nuevas autoridades de la seguridad no saben qué hacer con el dinero. Qué, acaso en el Ecuador no hay proyectos de desarrollo, en países como Chile la Seguridad Social es el puntual, es el puntual del fondeo de la banca local, ¿para qué? para programas de desarrollo, como decía Mae Montaña, primero hay que crecer la economía, hay que hacer crecer la economía para que haya dinero, para que haya recursos, para que haya más trabajadores afiliados al Sistema de Seguridad Social, para que la Seguridad Social pueda avanzar más aun cuando el déficit actuarial de la Seguridad Social ecuatoriana sobre pasa los nueve mil millones de dólares, si no hay más aportantes esto se va a morir en el corto plazo, y esa es una gravísima responsabilidad. Tenemos que a hacer que el Sistema de Seguridad Social en el Ecuador funcione y funcione bien. Y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

miren que luego en la transitoria primera se vuelve a insistir en el plazo de seis meses a partir del referéndum aprobatorio se tiene que crear esta institución financiera responsable del manejo de los fondos de la Seguridad Social, no será acaso mejor que ese comité de inversiones que hay en el Seguro Social se maneje técnicamente y no políticamente, que se dé cuentas de lo que se hace con el dinero de los afiliados, que las inversiones que se hagan sean inversiones seguras, no inversiones de riesgo porque la plata de la Seguridad Social no puede ir al petróleo ni a la minería, así se gane poco pero que se gane con seguridad, que esos réditos financieros van a ser en beneficio de los afiliados para mejorar siempre las prestaciones, los fondos de jubilación, qué se va a hacer con los viejos, con los jubilados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto le queda.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Ahí tenemos que trabajar. Que esas inversiones sirvan para mejorar las pensiones de jubilación, no es posible que hoy se esté dando un bono de pobreza y haya jubilados que trabajaron toda su vida y terminaron su vida útil que hoy reciban jubilaciones de veinte y treinta dólares cuando el bono que se da de pobreza es más de treinta dólares, hay que mejorar la Seguridad Social, hay que mejorar las jubilaciones, hay que mejorar las prestaciones y no se puede seguir dando pensiones de jubilados de miseria de veinte o treinta dólares cuando aquí hay un fondo para pobreza que se regala. Señor Presidente, manejemos con responsabilidad, este es un tema fundamental porque en la Seguridad Social y en el Sistema de Seguridad Social este el ahorro de la nación y ese ahorro de la nación tiene que ser para el beneficio de su gente y no para tomar riesgos innecesarios ni tampoco para que sean banco o financieras las que manejan, sino que se maneje técnicamente con



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

responsabilidad, con transparencia y con rendición de cuentas. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Humberto Guillem.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLEM HUMBERTO. Gracias, señor Presidente. Es plausible, señor Presidente y señores asambleístas, que se quiera constitucionalizar en este texto el Sistema Nacional de Salud, quiero hacer referencia que ya se viene hablando de un Sistema Nacional de Salud desde el retorno al sistema o al régimen de derecho en el año mil novecientos setenta y nueve. El presidente Jaime Roldós Aguilera, de gratísima recordación a través de un decreto presidencial creó el Consejo Nacional de Salud para que pudiera articular y crear un Sistema Nacional de Salud en nuestro país. Lamentablemente, el objetivo de un Sistema Nacional de Salud que está integrado por todas las instituciones, organizaciones políticas, planes, programas que tienen como objetivo precautelar o mejorar la salud de todos los ecuatorianos o de las personas no ha podido funcionar en nuestro país. No se ha logrado articular los servicios en prestación de salud por parte de las instituciones que hacen salud en nuestra República. Salud en el Ecuador hace el Ministerio de Salud a través de sus establecimientos hospitales, centros, subcentros, puestos de salud, hace salud las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Junta de Beneficencia en la ciudad de Guayaquil, SOLCA hace salud, Cruz Roja hace salud y obviamente hace salud el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como entidades del sector público, a más de todas las instituciones del sector privado sean estas comunitarias o de cualquier otro orden o simplemente privadas. Así que éste no es un tema nuevo, pero yo sí creo que es de destacar y vuelvo a expresar muy plausible, que hoy día se quiera constitucionalizar un Sistema Nacional de Salud y que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

logremos cumplir con el objetivo que pretende este Sistema Nacional de Salud. Si bien es cierto, señor Presidente, que se han hecho muchos esfuerzos para mejorar la situación hospitalaria y de salud de la población, estos esfuerzos han sido insuficientes frente a la demanda en la ciudadanía por obtener buenos servicios hospitalarios y la obligación del Estado ecuatoriano de proveerlos y mejorarlos. El doctor Viteri ya expresó el concepto o la definición de salud dado por la Organización Mundial de la Salud y no nos detengamos en esto. Quisiera referirme en algo al artículo veintidós que establece el objetivo del Sistema Nacional de Salud y también establece cuales son los principios que deben guiar este Sistema de Salud para que pueda cumplir sus objetivos. Así mismo, quiero destacar que se están incluyendo dentro de los principios, los principios de la bioética, qué es la bioética, probablemente para la mayoría de la ciudadanía ecuatoriana los principios de la bioética son cuatro, que son los principios de la autonomía: el principio de la beneficencia, el principio de la no mal eficiencia; y el principio de la justicia. Si queremos que, realmente, el pueblo conozca de estos principios que son una garantía para quien acude a un establecimiento de salud en procura de atender su salud, es necesario difundir a través de una buena educación estos principios que son importantes, y creo que es un avance dentro de un Sistema Nacional de Salud. Quiero referirme al artículo veintisiete, señor Presidente, que habla sobre la responsabilidad del Estado para atender la salud del pueblo ecuatoriano, estas responsabilidades, en este artículo, se resumen en cuatro de ellas. Pero yo creo que, realmente, si es también destacable que se esté considerando como responsabilidades las enfermedades catastróficas que son aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y poca efectividad en sus tratamientos, como el cáncer que requiere radioterapias y quimioterapias, insuficiencias renales que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

requieren de diálisis sanguíneas, hemodiálisis, trasplantes, el Sida, entre otras enfermedades catastróficas. Yo creo que hubiera sido importante aquí agregar un numeral que se refiera exclusivamente, a la responsabilidad que tiene el Estado de prestar la atención de carácter preferencial a la niñez y no se hace referencia a esto. Hoy día, en buena hora, gracias a la ciencia, muchísimas enfermedades que cobraron tantas vidas de niños en el mundo entero, miles o millones de niños murieron, han podido ser erradicadas o han podido ser controladas, como la poliomielitis, el sarampión, la viruela, pero todavía existen muchas enfermedades que si no se las previene a través de vacunas, potencialmente, también son enfermedades mortales. Una cosa que debe considerarse también, es que una madre que trabaja, tiene apenas el derecho que le brinda el Estado de poder darle su lactancia a su niño durante los tres meses siguientes del parto. La Organización Mundial de la Salud recomienda que el tiempo debe ser no menor de seis meses y este es un aspecto que debe considerarse. Entonces yo le pido con el mayor respeto y comedidamente, a la Mesa Siete, que agregue una numeral especial dentro de las responsabilidades que tiene el Estado para dar una atención preferencial, sobre todo en medicina preventiva, a la niñez y también a los adolescentes. Los adolescentes son los más propensos a adquirir enfermedades como la hepatitis B, hoy día este mal de lesa humanidad es el VIH, el Sida, que requiere de una permanente y un fortalecimiento en la educación, en cuanto a la educación sexual por parte del Estado. Si nosotros evitamos este tipo de enfermedades, tenga la seguridad, señor Presidente, que al Estado le va a costar menos. La República de Chile hoy día ha identificado cincuenta y dos enfermedades catastróficas y ha bajado, realmente, el costo, haciendo buenos tratamientos de estas enfermedades para prevenir manifestaciones tardías o complicaciones en el futuro. Se puede decir que estas serían las acciones tangibles, pero también es importante



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

mejorar las condiciones profesionales de todas las personas involucradas en el tema de salud pública, como médicos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Doctor.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLEN HUMBERTO. ...sicólogos, enfermeras, personal, etcétera. Yo creo que una de las metas que pudiéramos tener como Estado ecuatoriano es, lograr alcanzar una cobertura nacional en cuanto a las inmunizaciones. Ojalá pudiéramos conseguir que no haya un niño menor de seis años de edad en todo el territorio nacional, que no haya recibido sus vacunas que le puedan prevenir de una enfermedad que, potencialmente, pudiera ser mortal. Y por último, refiriéndonos a la Seguridad Social, debe haber el derecho y la libertad para que todo afiliado al Seguro Social que aporta de sus recursos para ser atendido, pueda tener el derecho y la libertad de que cuando requiere una prestación para mejorar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLEM HUMBERTO. ...su condición de salud pueda acudir a cualquier establecimiento, sea público o privado, con cargo al pago por parte de la Seguridad Social. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Héctor Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN HÉCTOR. Gracias, compañero Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Antes de tocar el tema de la Seguridad Social, permítame proporcionar una información que entiendo es de mucha importancia para las y los

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

asambleístas, de la misma manera, para los jubilados activos y pasivos, servidores públicos, trabajadores, maestros jubilados y Seguro Campesino. De acuerdo con el convenio de compromiso de pago, del veintinueve de mayo de dos mil ocho, que se me hiciera llegar por parte de las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo documento pues ha sido firmado juntamente con el señor Ministro de Finanzas. Ahí se estableció a través del método de desagio un pago de ochocientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil, con seis centavos, este pago, de la información que tenemos, habría concluido el lunes pasado en dos partes, importantísimo que este Gobierno haya cumplido en el corto tiempo que tiene con la deuda incluido los intereses, lo que no hicieron otros gobiernos cerca de diez años. También es importante informar que el déficit actuarial del Sistema de Pensiones al treinta y uno de diciembre del dos mil tres, de acuerdo con este mismo convenio, asciende a la suma de tres mil setecientos millones novecientos treinta y cinco mil quinientos treinta dólares, repito al treinta y uno de diciembre del dos mil tres. La Organización Internacional del Trabajo hasta el veintinueve de agosto de este año, debe entregar un informe donde se totalice el valor que corresponde al déficit actuarial. En lo que tiene que ver a la seguridad social, en el artículo treinta y dos dice: "El Seguro Universal Obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos del trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte para sus asegurados, las prestaciones de salud serán parte de la Red Pública de Servicios". El artículo treinta y tres dice: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será responsable de la prestación del Seguro Universal Obligatorio, es una entidad autónoma regulada por ley y parte integrante del Sistema de Seguridad Social que es uno y otro el Sistema Nacional de Salud". Yo me voy a referir al primero y les pido que pongan mucha atención especialmente a los afiliados del Seguro



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Social Ecuatoriano, por qué no decirlo al del ISSPOL, el ISSFA, Policía y Fuerzas Armadas. He solicitado una información a la Dirección actuaria del IESS. Del costo anual de pensión universal de doce pensiones al año para personas mayores de sesenta y cinco años de edad. Si el Estado subvenciona, de acuerdo a la primera parte del sistema a que me referí, los datos serían los siguientes: Años dos mil ocho, si el Estado subvenciona con treinta y cinco dólares, el costo sería de doscientos setenta y nueve millones ciento trece mil novecientos veintisiete, si este monto asciende a cincuenta dólares, el monto sería de trescientos noventa y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y uno; en el año dos mil diez con los mismos montos treinta y cinco y cincuenta serían: trescientos dos millones doscientos noventa y tres mil veintitrés, con cincuenta dólares serían cuatrocientos treinta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco, hasta el dos mil quince sería, con los treinta y cinco dólares, trescientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y seis, con cincuenta dólares serían quinientos veintiséis millones novecientos quince mil trescientos treinta y siete; y, si vamos un poco más allá, con esta proyección hasta el año dos mil veinte, los valores serían de cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos, y seiscientos sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres dólares. La preocupación que existe, compañeras y compañeros assembleístas, si es que los gobiernos irresponsables como ya tuvimos algunos en la época pasada no cumplen con esta obligación económica, posiblemente, los afiliados activos y pasivos que hemos entregado los mejores años de nuestras vidas y que hemos aportado a estas instituciones, posiblemente, repito, tendríamos que aportar, subvencionar nosotros y no el Estado ecuatoriano. En este gobierno estoy seguro que así como cumplió con el pago de la deuda y los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

intereses, también lo va a hacer, el problema es que esta Constitución no es solamente para este gobierno, compañeras y compañeros asambleístas, esta Constitución debe ser, ojalá para unos cincuenta años, y por eso es que propongo yo, incorporar, quiero ratificarme en el pedido que hice a los miembros de la Comisión, a los compañeros asambleístas de la Mesa Siete, que se incorpore una disposición transitoria que diga: “El servicio que presta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a favor de los afiliados no contribuyentes se dará mientras el Estado cumpla con los aportes y contribuciones que para el efecto establezca la ley. La Asamblea Legislativa vigilará que conste en el Presupuesto General del Estado la partida correspondiente. El Ministro de Finanzas que incumpla esta normativa constitucional será destituido del cargo”. Gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gilmar Gutiérrez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente. Cuarenta artículos y nueve transitorias estamos tratando este momento, paquetazo constitucional; sin embargo, de los varios temas importantísimos: educación, cultura, vivienda, seguro social, algo voy a tratar de hablar. Con referencia al tema educación, señores y señoras asambleístas, creo que es importante. En la cadena de la educación yo creo que lo más importante es el maestro, un maestro capacitado pero así mismo un maestro motivado y no un maestro desmotivado, por más capacitado y por más herramientas e infraestructura que tenga, su enseñanza no va a ser buena, y eso es lo que está pasando este momento. Aquí se aprobó con bombos y platillos el Mandato dos, ilegal, ilegítimo, inconstitucional, pero en todo caso, motivante para todos los servidores públicos, porque se les garantizaba una jubilación de mil



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

cuatrocientos dólares por año de servicio, lo que a los treinta años les daba un monto de cuarenta y dos mil dólares, pero qué es lo que pasa este momento, así mismo con bombos y platillos, el Ministerio de Ecuación firma un Decreto fijando como monto máximo veinticuatro mil dólares de jubilación para los maestros, y para poder acceder a esos veinticuatro mil dólares deben tener ochenta años de edad y por lo menos cuarenta años de servicio. Eso es una traición y la traición desmotiva más todavía. Qué sentido tiene seguir aquí aprobando cosas si no las van a respetar, si el gobierno no respeta lo que ustedes mismo aprueban, no tiene ningún sentido; sin embargo, frente a la posibilidad como siempre que hemos venido mencionando de que gane el sí, que cada vez son menos, hay artículos, que no es que hay mala intención, sino que permiten la interpretación porque no son claros. En el artículo cuarenta y tres, si lo pueden poner, dice lo siguiente: “Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de conformidad con la ley”. Algo tan crítico como es la propiedad, no se puede dejar al vaivén de las mayorías políticas, y eso pues, da un amplio campo para que desarrolle la imaginación y para que se interprete, no permitan pues, está en la facultad de ustedes y tienen las posibilidades de no permitir esas interpretaciones, dejarlo así, y más todavía cuando tiene relación con el artículo doce, en donde se dice que “toda persona tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, a una ciudadanía plena, a una vivienda adecuada y digna, independientemente de su situación social y económica sin discriminación alguna”. Más bien, va dirigiendo la imaginación, justamente, a pensar de que se va a confiscar, inclusive, la propiedad privada, cuando se utilizan términos como en el segundo inciso del artículo tres, que dice: “El ejercicio del derecho a la ciudad presupone la gestión democrática de la ciudad. La vigencia social de la propiedad”,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

¿qué es la vigencia social de la propiedad? disculpen mi ignorancia, no entiendo, y confunde más, y fortalece más, la interpretación de la expropiación y la confiscación. Ustedes pueden impedir esto, que esto quede mucho más claro y no se fortalezca el no. Por último y por el tiempo, si pueden irse a la transitoria novena, la transitoria novena que se refiere al ISSFA e ISSPOL. Bueno voy a leer, el ISSFA e ISSPOL son integrantes del Sistema de Seguridad Social, y son responsables de prestar los servicios que sus leyes constitutivas así lo dispongan, dejarlo en una disposición transitoria, cuál es la intención, algún momento suprimir el ISSFA, suprimir el ISSPOL, unificarlo con el Seguro Social General. Cuál es la intención, si no lo ponemos claro, y lo ponemos en una disposición transitoria. Miren el ISSFA y el ISSPOL no es un privilegio, para los miembros de la Fuerza Pública, Fuerzas Armadas y Policía Nacional no es un privilegio, es una garantía de que puedan tener acceso a un Seguro Social. Los militares y policías, por ejemplo, y permanentemente están cumpliendo pases en la frontera, dos años dura el pase, cuando salen y tienen la posibilidad de salir, imagínense lo que es ir a hacer las colas interminables en el Seguro Social, y que no puedan atenderse y curarse para poder después regresar a la frontera. Señores, esto no es un privilegio, es garantizar para que los miembros de la Fuerza Pública puedan tener acceso al Seguro Social, y más ahora cuando ponemos que el servicio militar va a ser voluntario, tienen que redoblar el esfuerzo, van a tener que empeñarse más, es decir, va a estar más permanentemente en riesgo su vida, tanto en la frontera como con los delincuentes, en el caso de los policías, acá en la ciudad; y entonces, minimamente necesitan tener una tranquilidad, que sus familias puedan tener acceso a un Seguro Social, y están afectando a un sector de pueblo cuando afectan de esta manera a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, están afectando a un sector de pueblo. Les aseguro que en las Fuerzas Armadas y en la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Policía Nacional no hay oligarquía, no hay oligarcas, no van a la Fuerza Pública, les aseguro que no hay pelucones ni aniñados en las Fuerzas Armadas, les aseguro, va más gente de pueblo. Y esta que no es una propuesta, por si acaso, no es una propuesta de Gilmar Gutiérrez, sino es una necesidad, un pedido, un clamor de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que esta transitoria se la incluya en el artículo treinta y uno, en el segundo inciso de la Seguridad Social, en el artículo treinta y uno, en el segundo inciso, que vaya la transitoria novena con un adicional, o que diga así y ojalá puedan recoger esta propuesta para que no se afecte de esta manera a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, la propuesta es que: El ISSFA e ISSPOL como integrantes del Sistema de Seguridad Social son responsables de la concesión de prestaciones". Miren, en las leyes constitutivas, tanto el ISSPOL como el de las Fuerzas Armadas, se prevé ya esto y vale ampliar el margen de servicio de estas dos instituciones y entonces el texto quedaría así, esa es la propuesta, como digo, y por si acaso, no es de Gilmar Gutiérrez, posiblemente les llegó a la mayoría de asambleístas, esto que es un clamor, una necesidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, el texto quedaría: "El ISSFA e ISSPOL como....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. ...integrantes del Sistema de Seguridad Social, son responsables de la concesión de prestaciones y servicios conforme disponen sus leyes constitutivas". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roberto Ponce.....

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, Presidente. Qué bueno,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ya estaba pensando como la colega Tania Hermida a ver si, que todo el suplemento de esparadrapo y agujas con hilos se fueron para ese bando, debería dejar un poco por acá, mi querido Rafael, que ahora si habla, ahora sí ya le da la palabra, parece que funciona, lo mismo compañero Pavón, porque el Presidente en una cadena nos dijo que nos callemos y que iba a hacer una colecta para esparadrapo para ponernos en la boca a nosotros, a la minoría, callados nunca nos vamos quedar. A usted, Presidente, y a usted Presidente de la República, tenemos mucho que decir como tienen nuestros colegas, no les coarte la palabra a ellos, no diga que solo diez u ocho pueden hablar, que hablen todos, hablemos, debatamos aquí, esa es la idea. Terminado lo que dijo pues, Gilmar Gutiérrez, voy a compartir con lo que él dice, señor Presidente. En una transitoria no puede quedar el seguro de instituciones tan nobles como el ISSFA el ISSPOL y la CTG, la Comisión de Tránsito del Guayas y otros, habría que ponerlos en un artículo, yo puse, yo pasé por escrito que en la transitoria que no la había encontrado, pero debería quedar articulado, porque realmente sirven a nuestro país, y con el esfuerzo propio de ellos es que financian este tipo de seguridad. Comparto con usted Gilmar y ustedes más que nadie conocen cómo sufren y viven esos señores uniformados. En otro punto importante, realmente me siento involucrado con el deporte. No importa que me cesteen, no importa en qué lugar esté, pero yo si he sido deportista y he sido dirigente deportista, y no se puede llenar la boca gente que nunca ha estado en el deporte y conozco las falencias de todos los deportes. Es más, si se hace lo que quieren hacer, los trece millones de ecuatorianos no podríamos disfrutar de ese triunfo de la Liga Deportiva Universitaria de nuestra ciudad capital, porque el deporte profesional quedaría fuera también, si se quiere estatizar el deporte como se está proponiendo, estatizar el deporte. Deportistas de países donde está estatizado el deporte cada vez que salen al exterior se encierran en un cuartito y se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

quedan por esos países porque no quieren volver a vivir y a sufrir. Dejemos que nuestro deporte sea abierto como estamos proponiendo en el artículo treinta y ocho del Deporte, que el Estado solo se comprometa a protegerlo, a promoverlo, estimularlo y a coordinarlo. No puede ser posible que se quiera crear. El Estado creará el Sistema Nacional de Cultura Física, por favor, déjenos a los dirigentes que nos esforcemos por nuestros deportistas y que el Estado, obviamente, financie la parte deportista, porque saben qué pasa cuando el Estado interfiere en el deporte, el Comité Olímpico Internacional prohíbe la participación de deportistas a nivel internacional. Es el Comité Olímpico Internacional el que se encarga de, obviamente, preparar al que va hacia todos los esfuerzos desde las escuelas, colegios y universidades que están venidos a menos, también son los deportes allí. Dejemos el articulado como está, compañeros, esto favorece al deporte y por eso se lo puso allí en la Mesa. Aquí dice que “el Estado proveerá recursos suficientes y de la infraestructura para las prácticas deportivas y la recreación. El Estado garantiza a los organismos deportivos la administración autónoma de los escenarios deportivos”. Ahora porque el Estado, en algún momento, en algún estadio o coliseo donó equis cantidad de sucres, en aquella época, o dólares ahora, quiere el Estado entrar a administrarlos y, realmente, pues así no se maneja el deporte. La juventud, los padres de familia entregamos a nuestros hijos, no en manos del Estado, entregamos en manos profesionales sabiendo que vamos a estar controlando que no se inmiscuya otro tipo de cosas en cualquier deporte que nuestros hijos, estén practicando. Y, obviamente, lo dice aquí: “Fomentará la participación de las personas con discapacidad”. Arriba los señores discapacitados que nos han dado mucho mérito, y recuerden, si se estatiza el deporte se acaba el deporte profesional y seríamos allí un país pequeño compitiendo internamente, que realmente no es lo que los ecuatorianos queremos, hay que conocer del

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

deporte para poder decir lo que se dice aquí en este articulado que, realmente, a nosotros nos preocupa cuando dice que “el Estado dirige”. La otra parte, “garantiza, ejecuta y evalúa” y acá dice que “el Estado creará el Sistema Nacional de Cultura Física”, que no es lo que queremos; “que se regirá bajo los principios de universalidad, interculturalidad, inclusión, participación, desconcentración, eficiencia y rendición de cuentas sociales”, también la rendición de cuentas está en el articulado de la Mesa Siete. La última parte, Presidente, y sé que todo el mundo ya debe estar pues con las tripas que le suenan igual que a mí, ya es hora. En la parte pertinente a lo que pasó el día de ayer cuando yo le denuncié que en la Mesa Siete se habían convocado a sesiones extraordinarias. Es de nobles reconocer los errores y, obviamente, al reconocerlo es de nobles reaccionar y rehacer las cosas, no nos compliquemos. Sé que fue un error, me imagino que fue un error involuntario, pero ya le compete al Pleno de esta Asamblea, de acuerdo al artículo setenta y uno, de los vacíos reglamentarios porque, a pesar que no es un vacío porque está estipulado que las sesiones son ordinarias y extraordinarias, se puede de una manera u otra subsanar el error para que todo este articulado que estamos viendo aquí, que a mi forma jurídica de ver es nulo, porque lo que viene nulo es nulo y aquí, obviamente, se pueda subsanar. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Aminta Buenaño.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias, Presidente. Según el antropólogo y estudioso de la cultura Carvalho-Neto, cultura es todo lo que el pueblo hace; entonces, cultos somos todos, los que han estudiado y los que no, porque nacemos dentro de una sociedad y heredamos una manera de ser y hacer y la construimos en los procesos sociales. En nuestro país no existe la cultura, existen las culturas. Son



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

identidades plurales las que conforman nuestro país, por eso hay que saludar el hecho de que este articulado, de manera explícita promueva y estimule la diversidad cultural y las múltiples manifestaciones culturales de las personas, pueblos, colectividades y nacionalidades. Por lo tanto, compañeros y compañeras, es muy importante para el país, proteger y garantizar estas culturas, las identidades, el imaginario colectivo del pueblo, es decir, su memoria histórica que permita reconocernos, apreciarnos tal cual somos y encontrar nuestras señas de identidad. Estas expresiones culturales colectivas son importantes porque permiten conocer al pueblo en su contexto y de manera más transparente y real. Recordemos que más conocemos sobre la antigüedad de los griegos, sobre la cultura, la civilización de los antiguos griegos, por sus magnas obras, por “La Iliada” y “La Odisea” que, por ejemplo, por los fósiles que encuentren los estudiosos. Más conocemos sobre la realidad del área rural de la Costa ecuatoriana, de los montubios, por las obras de los grandes escritores de la Generación del 30, Joaquín Gallegos Lara, José de la Cuadra, Enrique Gil Gilbert, Demetrio Aguilera Malta, que por buscar o conocer las autoridades en ese tiempo, es más, no sé si ustedes recuerdan quién gobernaba en ese tiempo. Por eso es importante preservar la memoria histórica, por eso es importante promover, estimular y apoyar las expresiones artísticas, porque en las expresiones culturales de los artistas se muestra el alma humana, porque los artistas son ingenieros del alma humana y construyen la memoria de un país y un país sin memoria, compañeros y compañeras, sin identidad no es país, no existe. Por eso es tan importante apoyar el trabajo creativo de nuestros artistas, de nuestros escritores, músicos, poetas continuamente marginados en su trabajo creativo, continuamente relegados en su trabajo cultural sin un estímulo o apoyo. Me parece fundamental entonces, la creación de un Sistema Nacional de Cultura que implemente políticas culturales que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ayuden a preservar, garantizar y promover las diferentes expresiones culturales, y a apoyar especialmente a los artistas en su proceso de creación. El pueblo se identifica mucho con lo que hacen los artistas, con su música, con las letras de sus canciones, con sus libros, con sus pinturas, por eso es sumamente importante crear políticas culturales que garanticen un permanente financiamiento, pero estas políticas culturales que las haría este Sistema Nacional de Cultura, debe funcionar de manera descentralizada y desconcentrada, porque una queja constante y generalizada a nivel de cultura de todas las provincias del Ecuador, es el centralismo, y que todo el apoyo al trabajo creativo y a la difusión queda en buena parte en la capital, marginando a los creadores y artistas de los diferentes pueblos, cantones y provincias del país. Basta recordar la repartición del Presupuesto que se hace a nivel de las casas de la Cultura, en donde la Casa de la Cultura en Quito recibe la mayor parte y las otras casas de la Cultura, de los núcleos provinciales reciben una cantidad irrisoria. Con esto no quiero decir que no estoy de acuerdo con la existencia de la Casa de la Cultura, yo estoy de acuerdo, por ello voté porque sigan en su autonomía, en su independencia. Pero sí pido que sea necesaria una obligatoria reingeniería para cumplir con los grandes objetivos de su creador, de Benjamín Carrión. También es importante recordar que las Naciones Unidas proclamó que el apoyo a la creación, a la protección de las obras y el fomento de las actividades artísticas deben fundarse en la aplicación de los derechos humanos, entonces la cultura es un derecho humano y una obligación que el Estado debe garantizar. Los artistas y creadores, la gran mayoría por aportar al país con productos culturales que contribuyen a crear identidad, hacer patria y a enorgullecernos como ecuatorianos, quién no se enorgullece de tener en su familia un artista, qué país no se enorgullece de tener a grandes escritores, pintores, artistas, cineastas, es nuestra carta de identidad y nuestro



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

orgullo colectivo y personal. Entonces, debemos reconocer su importancia porque en nuestro país todavía no se reconoce la importancia nuclear de su trabajo, permanecen desprotegidos de toda ayuda y todo apoyo para su vida cotidiana, son seres humanos que han elegido construir el imaginario simbólico que construye el alma del Ecuador, el alma del país. Por lo tanto, su trabajo no está dentro de la organización normal de cualquier labor productiva en donde se afilian y reciben los beneficios del Seguro Social. Es necesario justificar la protección de estos actores, creadores, gestores de la cultura por ser reproductores de la identidad nacional y por haber sido excluidos históricamente, han sido excluidos de la protección de su trabajo, esto ha sumido al trabajador de la cultura y a su familia en la pobreza, sin ninguna oportunidad del progreso y del buen vivir. El operador de la cultura, es importante que lo reitere, es por lo general un trabajador independiente que crea, difunde, pero no tiene relación de dependencia con los usuarios de la misma. Necesitamos que haya una protección de este operador de la cultura y del arte y de su trabajo, incorporarlos al Sistema de Cultura y Arte Popular para procurar el apoyo a los artistas populares, protección de seguridad social al trabajador de la cultura. Es importante además que se haga un registro nacional de los trabajadores de la cultura y las artes, artistas, escritores, músicos, poetas, pintores, escultores y de otros. Señor Presidente, en mi vida cotidiana soy una escritora, he publicado algunos libros y sin embargo ha sido tan difícil la publicación de ellos, ha sido en realidad un esfuerzo tremendo, porque muy poco se siente la ayuda de parte de las instituciones que deben hacerlo. Y, sobre todo, la ayuda para trabajar en silencio, casi en la clandestinidad, estas obras que contribuyen mucho a la cultura nacional, que contribuyen a hacer grande este país que incluso ganan premios nacionales e internacionales. Por ello propongo a la Mesa, el siguiente articulado... -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias, señor Presidente. El articulado que propongo es el siguiente: “El Sistema Nacional protegerá y garantizará a los trabajadores de la cultura y de las artes, incorporándolos en forma efectiva a la cobertura de la seguridad social”. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, gracias. Asambleísta Gracia.----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Estos son los temas de mayúscula importancia que el pueblo ecuatoriano está esperando. Estos son los ejes aparte de otros, pero estos se los esperan con tantas ansias, la salud, la educación, la vivienda, la seguridad social. En el artículo veinticinco, señor Presidente y colegas Asambleístas, en el inciso dos dice: “Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles e incluirán medicamentos y procedimientos necesarios. Funcionarán a través de la red pública y general de salud”. Yo he revisado todos estos artículos, señor Presidente, y no veo la fortaleza en verdad en estos ejes. El pueblo ecuatoriano está esperando, colegas asambleístas, de estos ejes fundamentales, aunque decimos que no podemos hacer una Constitución reglamentaria, pero sí lo estamos haciendo en otras partes de los mismos textos constitucionales que aquí estamos elaborando. Yo creo que debería decirse aunque parezca reglamentario: “Que no habrá un cantón de esta patria que no tenga un hospital, que no habrá una parroquia que no tenga un subcentro de salud”, eso debe decirlo, porque si lo hacemos de la manera literal, se va pues a seguir marginando a las provincias pequeñas y a los cantones pequeños, a los rincones más alejados de la patria, de las capitales, se los va a seguir



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

marginando de la salud. Eso es lo que tenemos que hacer nosotros, que en Esmeraldas no hay una sala de quemados, tienen que ir a Guayaquil y a Quito, cuando por desgracia tenemos una desgracia ¿Qué pasó cuando en Petroecuador, cuando se rompió el oleoducto? Cerca de treinta compatriotas, conciudadanos tuvieron que salir a la carrera a Guayaquil, a Quito, porque no tenemos una sala de quemados, ¿entonces que estamos solucionando?, ¿qué estamos solucionando? Algo literal, pura palabrería que en verdad eso lo dice hoy la Constitución Política, ¿Por qué no incluir, el Estado mantendrá como política la salud y en cada cantón de esta patria habrá un hospital debidamente equipado, habrá en cada parroquia un subcentro debidamente equipado? Eso es lo que quiere la gente, perdónenme, eso es lo que quiere el Ecuador, y para eso nos envió aquí y hasta esta Asamblea. Yo creo que si no lo hacemos así, siempre vendrán del Oriente, vendrán de Los Ríos, irán de Esmeraldas, a Guayaquil y a Quito para poder salvar la vida, perdónenme, no es así, colegas asambleístas. En el artículo veintinueve, yo concuerdo con la colega Bohórquez, que la salud debe tener un porcentaje de financiamiento en el presupuesto, porque sino siempre estará al vaivén del gobierno de turno y le va a dar el porcentaje que crea conveniente a la salud, cuando lo principal, lo primordial que debe tener un ciudadano o ciudadana es salud, porque si no hay salud ¿cómo va a educarse? Si no hay salud ¿cómo va a trabajar? Si no hay salud ¿cómo va a ver el partido de la Liga esta noche? No se puede, entonces este debe tener un porcentaje establecido en la Constitución Política del Estado, eso es cambio, eso es cambio. La Seguridad Social, está esperando el Ecuador, la mujer ecuatoriana está esperando que le aceptemos los veinticinco años de trabajo sin límite de edad, eso está esperando. El hombre que trabaja está esperando que nosotros convirtamos o hagamos normas constitucionales que le den treinta años de trabajo sin límites de edad.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Eso está esperando el ciudadano y la ciudadana que es parte de nuestra sociedad. Que nosotros establezcamos una jubilación justa, no una jubilación miserable como la que hoy le da el Seguro Social a la gente que le ha entregado tantos años de trabajo para el desarrollo del país, una jubilación que cuando la vayan a recibir no le alcanza ni siquiera para el taxi como hoy reciben, una jubilación de hambre, señor Presidente y colegas asambleístas. Eso es lo que quiere nuestra gente que se solucione, porque un hombre o una mujer que tiene cincuenta años, que tiene sesenta años, en un promedio de vida como el nuestro, sesenta y cinco, a lo mejor necesita tener una jubilación que le de la muerte con dignidad. Dice que la Seguridad Social, el artículo treinta y dos, inciso dos, dice: "Que se extenderá a toda la población urbana o rural independiente de la situación laboral, a las mujeres que realizan trabajos domésticos no remunerados", excelente, eso es cambio, eso es mejorar la vida, la calidad de vida de los ecuatorianos, de las ecuatorianas, porque muchas de nuestras mujeres que son parte de la sociedad ecuatoriana que son amas de casa, estaban desamparadas de esto, que esto sí es cambio, esto sí es reforma profunda, le vamos a dar a nuestra ama de casa amparo en la Seguridad Social y a toda la sociedad, eso es cambio, y los aplaudo por eso. En el artículo treinta y seis, inciso segundo. Les voy a leer, colegas asambleístas, completamente esta parte "Los fondos previsionales y sus inversiones - estamos hablando de la Seguridad Social- se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Su manejo se sujetará a los principios de eficiencia, seguridad, rentabilidad y al control determinado por la ley". Pregunto yo, ¿el Seguro Social invirtiendo, cuando no ha sido capaz de atender a sus propios afiliados? De que estamos hablando entonces. Las inversiones del hotel Colón, que le ha representado al Seguro Social. En Esmeraldas, un amigo mío tenía insuficiencia renal y era afiliado al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Seguro Social y tenía que venir a Guayaquil o a Quito para poder ser atendido porque no hay una máquina para que lo puedan atender, y el Seguro Social se da el lujo de invertir en petroleras, en hoteles. ¿Qué cambio es ese, colegas?, ¿cuál es ese cambio? Sí ni siquiera han sido capaces de invertir en sus propios afiliados. Vaya a Quinindé, no hay una clínica del Seguro Social, cien mil habitantes. San Lorenzo, Río Verde, Muisne, La Concordia, Atacames, Eloy Alfaro, no hay una clínica del Seguro Social; y, sin embargo, quieren hacer inversiones privadas, cuando ni siquiera han sido capaces de solucionar la vida de sus afiliados ¿Qué cambio es ese, entonces, colegas asambleístas y señor Presidente? Eso es como el padre que vive en una casa de caña y que tiene una letrina para vivir con sus hijos y se está comprando un carro del año para ponerlo al servicio de una inversión, no pues, que no sabemos si le va a dar rentabilidad. ¡No, señor Presidente! El Seguro Social debe invertir en sus afiliados, debe invertir en ese hombre que ya se está jubilando, para darle una jubilación justa que lo lleve a morir con dignidad. El Seguro Social tiene que llevar clínicas del Seguro a todos los rincones de la patria, que esas farmacias o esas clínicas tengan medicina gratis para sus afiliados, que todos los hospitales estén debidamente equipados, en eso es lo que debe invertir, y no en inversiones privadas que nunca le dieron rentabilidad y se invirtieron ahí y se esfumó la plata de los afiliados. Eso es cambio o no permitamos nosotros, colegas asambleístas, que continúe el Seguro Social invirtiendo, invirtiendo, porque nunca siquiera ha sido capaz de invertir los fondos de afiliados. Si esto se mantiene, si este texto constitucional sigue allí, no significa cambio. Muchos, muchos compatriotas que son afiliados al Seguro Social que no viven en Quito o Guayaquil, viven en otros rincones de la patria por fortuna y por desgracia, ¿Por qué por desgracia? Porque de allá tiene que venir a las grandes ciudades para poder ser atendidos, porque el hospital donde residen no tiene el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

equipamiento necesario, y resulta que el Seguro Social tiene plata para invertir, hacer inversiones privadas, no pues, eso no es cambio. Perdónenme, yo apoyo el proyecto político, y aquí lo he dicho desde el primer día que llegué a esta Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Pero con cambios profundos que espera el Ecuador. En el deporte, en el artículo treinta y nueve, señor Presidente, con el perdón de los criterios que existen acá, la mayoría de las federaciones deportivas ¿qué es lo que han hecho? enterrar el deporte en las provincias, y los famosos presidentes de esas federaciones lo han cogido como que fuera casa propia y se convierten en monarquías, quince, veinte años manejando federaciones sin darle cuentas al pueblo ecuatoriano. ¿Qué pasa con ese dinero que reciben? en la vivienda. Señor Presidente, para terminar, yo creo que se debería establecer aquí, el artículo cuarenta dice: "Que toda persona tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, a una ciudadanía plena, a una vivienda adecuada y digna", correcto, me parece bien, pero no es digna de sesenta metros cuadrados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. ...una vivienda digna mínimo debe ser de ciento veinte metros cuadrados y nosotros deberíamos decirlo aquí, que en cada rincón de la patria, en cada cantón, en cada parroquia, el Estado debe invertir en campañas de promoción de vivienda barata y a bajo crédito y establecer inclusive la cuantía en metros cuadrados, porque en Guayaquil, a setecientos, ciento veinte



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

metros cuadrados, van a Esmeraldas le hacen de ciento ochenta, van al Oriente le hacen de sesenta, hacen en Quito de ciento cincuenta metros cuadrados vivienda del Estado, lo dan a las provincias pequeñas, les dan unos gallineros y no es así, señor Presidente, colegas asambleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, suspendemos hasta las quince horas treinta minutos la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se invita a los señores asambleístas al almuerzo. -----

EL PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DIEZ MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siendo las quince horas treinta, solicitamos a ustedes verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules, se va a verificar la puntualidad, señores asambleístas. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Gracias. Señora Presidenta, tenemos quórum.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien. Buenas tardes compañeros. Por favor, el asambleísta Pavón.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Señora Presidenta, compañeros assembleístas. En primer lugar, quiero manifestarles que por los medios de comunicación se ha dado una noticia que creo que está recorriendo el mundo, sobre la liberación de Ingrid Betancourt y otros secuestrados mas por la guerrilla colombiana, por las FARC, que tanto daño ha hecho al mundo entero y en especial a nuestros hermanos vecinos de la República de Colombia. Para comenzar, me hubiese gustado, señora Presidenta, que esté presente el señor Presidente para manifestarle mi molestia por las declaraciones que había dado en la rueda de prensa, en la cual había dicho que se está tratando de boicotear la Asamblea, esa es una forma muy irresponsable por parte de él, expresarse de esa forma sin tener un argumento de causa, lo que puede ser tal vez una cortina de humo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, ciñase al tema.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Voy a referirme a los artículos pero es súper importante, porque no vale crear cortinas de humo de gana en este momento tan trágico y tan lamentable...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ciñase al tema, Asambleaísta, eso lo puede decir con la prensa, pero aquí no.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Estoy en el lugar de la democracia y yo puedo decir lo que yo pienso, señor Presidente. Con respecto al tema...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor, hay el artículo veintisiete y el artículo cuarenta y cinco que señala que se ciña al tema, por favor, compañero, apelo a su sensatez.-----

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Señora Presidenta: Le apelo a la Presidencia, le apelo a la Presidencia, le apelo a la Presidencia, le apelo a la Presidencia, señora Presidenta, le apelo a la Presidencia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siga por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTAS PAVÓN ANDRÉS. Está apelada la Presidencia. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. César Rodríguez. ... -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Señor Segundo Vicepresidente, Leonardo Viteri.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Va a tener que hablar o simplemente suspendemos hasta que llegue el compañero César Rodríguez, qué prefiere. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Suspendamos, señora Vicepresidenta. Suspendamos, está apelada la Presidencia. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Jorge Escala está? Ahí viene el Presidente, bueno. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Señora Vicepresidenta y señor Presidente, ya no procede la apelación porque ya está el señor Presidente. Pero si quiere bajarse a debatir le invito, señora Vicepresidenta, a que se baje a debatir. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUESTA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

CONSTITUYENTE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe la exposición, le ruego que se ciña estrictamente al Orden del Día. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros estamos manifestando en el Capítulo VII, Del Régimen de Desarrollo, Capítulo VI, De una vida digna para todos y para todas. En primer lugar, no comparto con este título de una vida digna para todos y para todas, mientras en el país entero estamos viendo el crecimiento brutal del alto costo de la vida por esas políticas neoliberales que se están aplicando por este Gobierno actual. El Sistema de Salud, como bien lo manifiesta en el articulado que presenta la Mesa, manifiesta en el dos punto cuatro, exactamente en los antecedentes y en el objeto del análisis y la justificación, que dice: “La salud en nuestro país es precaria, ha estado caracterizada por la fragmentación del sistema, la desarticulación en la prestación del servicio, acceso limitado y poca cobertura, ello a pesar de que la Constitución actual garantiza el hecho a la salud en su parte dogmática; sin embargo, en su parte orgánica no construye un verdadero mecanismo que permite mirar a la salud no únicamente desde la perspectiva de la curación sino desde la atención integral basada en la necesidad de alcanzar equidad en salud”. Es bonito, es bonito tener una idea de lo que está pasando en nuestro país, pero no caigamos nuevamente en la pura teoría, porque en nuestro país cada vez más existen epidemias, existen enfermedades que lastimosamente no son curadas y este Gobierno debería preocuparse más por el tema de la salud también, como ayer se debatía el tema de educación, que son partes fundamentales para el desarrollo de nuestro país, porque sin salud, nosotros no podemos tener una muy buena educación, igualmente el deporte, la recreación y tantas actividades



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

más. La salud debería ser una política de Estado que debería empezar a aplicarse en nuestro país, primordialmente por parte del Gobierno central. Hablamos también que la salud no debe ser solamente curativa, sino que la salud debe ser preventiva, porque más beneficioso resultaría al país y al gobierno el prevenir antes que curar, porque si nosotros podemos prevenir más que todo en la zona rural, en la zona rural es donde la mayor parte de los ciudadanos se han visto afectados por estas plagas, por estas enfermedades que se han venido dando paulatinamente, así empezaríamos a disminuir el gasto, el gasto en todo lo que es el área de la salud. Comparto algo que habían manifestado los compañeros con respecto a la salud y la Seguridad Social, estas dos deben ir de la mano completamente ¿por qué? porque la salud debe estar ligada a un Seguro Social, porque el Seguro Social debemos tener todos los ciudadanos para garantizar una salud completa, porque vemos que una persona que está trabajando para vivir diariamente, a veces gana un dólar o dos dólares, pero el Estado como política de Estado, valga la redundancia debe tener un Seguro Social en donde los ciudadanos puedan acudir libremente a los hospitales, a los centros de salud y puedan ser atendidos sin que les cueste absolutamente nada, tomando en cuenta básicamente lo que es a las mujeres embarazadas, a los niños menores de ocho años que son los que primordialmente deberían garantizarse y ser parte fundamental en esta nueva Constitución que sí debería constar. Algo más con respecto al Seguro Social, a la Seguridad Social de esas mujeres que se encuentran dentro del hogar, que día a día trabajan en el quehacer doméstico, debe también dárseles y reconocérseles así como se está reconociendo en esta nueva Carta Política para que ellas también pueda acceder a ese Seguro Social, porque ese trabajo que ellas realizan es un trabajo muy sacrificado. Deberíamos tener una salud que sea gratuita, gratuita en todo su sentido, en todo el sentido de la palabra como política de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Estado como ya lo había manifestado. Con respecto a otro tema también que se está debatiendo en este paquete de artículos que nos ha llegado la tarde y mañana de hoy, en los que se puede manifestar, el tema de la vivienda. El Estado tiene que garantizar, así como ustedes manifiestan que la Constitución del noventa y ocho es una Constitución neoliberal, el artículo treinta y dos, expresamente, dice derecho a la vivienda: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de conformidad con la ley. El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social". La Constitución del noventa y ocho, es una Constitución buena, pero, lastimosamente, mal aplicada, no se ha podido aplicar aquí en nuestro país. No es que solamente queremos cambiar una Constitución y de la noche a la mañana ya vamos a tener planes habitacionales, vamos a mejorar la salud, vamos a tener mejor educación. No, compañeros, seamos reales en las cosas que estamos diciendo, el Gobierno central ya debió haberse preocupado en casi dieciocho meses, de haber cumplido con las ofertas de campaña que él hizo. Dónde están las trescientas mil viviendas que él ofreció. Tenemos diez o veinte viviendas máximo en toda la nación. Pero eso no es suficiente para más de doce millones de ecuatorianos que habitamos aquí en el Ecuador. Debemos primero, empezar a cumplir con los ofrecimientos de campaña y de ahí empezar a hacer una nueva Constitución que sí se fundamente en cosas muy reales, que nosotros debemos manifestar como ciudadanos, porque aquí, somos primero ciudadanos y luego somos asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Muchas gracias, señor Presidente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Yo quiero manifestar algo también, con respecto a la propuesta que hace el PRIAN y que fue algo que el mismo presidente Rafael Correa se había referido anteriormente y que hizo como caballo de batalla de él, el tema de la vivienda, eso nació del PRIAN, el tema de campaña, es una oferta de campaña que nosotros la llevaremos siempre hasta que todo ecuatoriano tenga una vivienda digna, porque el Ecuador necesita gente que haga progresar al país. Por eso hemos presentado una propuesta por escrito, que lastimosamente en este momento no la puedo leer, por qué, porque no la tengo, sino ya la presentamos por Secretaría General. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Martha Roldós.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Antes que nada, reivindicar que sí hemos escrito estos artículos, sí hemos hablado de los sistemas de educación, de salud, de cultura, es porque nos correspondía hacerlo, porque si hubo un problema con la Constitución del noventa y ocho, como decía ayer, es que los derechos no estaban debidamente garantizados y ahora que nos hemos preocupado por garantizar esos derechos, hemos escuchado que incluso ni siquiera debió haber existido la Mesa de Régimen de Desarrollo, que no le compete a la Constitución tratar estos temas, que no se comparte la definición de que debe existir una vida digna para todos. Estamos hablando de un deber ser que queremos construir y queremos que esté en la Constitución, justamente, para aquellos que dicen que son temas de políticas públicas, que no sea discrecional, tiene que estar desde la Constitución, las orientaciones, para que se cumplan los derechos, para que esos derechos se cumplan a cabalidad. Y si no, se cree que la Constitución atañe estos temas, sino se cree que la Constitución tiene y debe tener esa potencia de afectar la vida de las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ecuatorianas y los ecuatorianos, un poco nuestra presencia aquí, estaría demás y eso yo no comparto. Por eso, reclamo el derecho de que trabajemos bien estos textos, la tarea fundamental que tenemos. Tenemos que acabar y la Mesa Siete ha intentado poner su grano de arena para acabar con el divorcio entre la parte dogmática y la parte orgánica de la Constitución, para permitir que se concreten los derechos, para apoyar el desarrollo de las potencialidades de los seres humanos, para que seamos capaces de enfrentar los retos que nos ofrece una sociedad cada vez más compleja. También queremos que los seres humanos puedan desarrollar plenamente sus potencialidades y, por eso, hablamos de cosas que a otros les pueda parecer tan baladí, como el tiempo libre. Pero el tiempo libre es importante, así como es importante ser dueño de las ciudades y eso está en parte de los derechos de la vivienda, nuestro derecho a ser dueños de las ciudades en las que habitamos a poder transitar por sus espacios. Estamos llegando a momentos en que ciertos espacios públicos ciudadanos, incluso se han privatizado y no los domina ya más la lógica del espacio común y la lógica, justamente, que los espacios que antes eran privados ahora se convierten en públicos, como son los mall, los centros comerciales. No queremos evitar que existan mall, que existan centros comerciales, sí queremos propiciar más espacios para la ciudadanía, queremos hablar de vivienda digna, queremos hablar y es lamentable que tengamos tan poco tiempo, de culturas y de actividades culturales, de un sistema además, que no se entienda como sistema cerrado, donde hay una voz directriz del Estado, sino como el sistema donde confluyen todos los actores, donde hay rectoría, pero además, donde eso se convierte más bien en promoción, en sustento. Queremos decir, también, que creemos en la inclusión económica y que en otros capítulos, presentados por la misma Mesa Siete, hemos hablado de cómo ir rompiendo las inequidades y, justamente, por eso, estamos hablando del crédito, del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

crédito para todos, de otras formas de hacer que los grupos sociales marginados se vean insertados en los procesos económicos. Eso ya lo hemos hablado, el capítulo de ahora tenía que ver con salud, Seguro Social. Creo y comparto la necesidad de hablar de un Sistema Nacional de Salud, pero, también, creo que son válidas las observaciones que se han hecho en el sentido de que la salud, no solamente el proceso de atención ante la enfermedad, pero eso también está recogido, por eso queremos que la Constitución se lea integralmente. Por eso, hablamos hasta el tiempo libre de la vivienda, de agua potable, de alcantarillado, porque todo eso sabemos que tiene que ver con la salud, el derecho a la salud está vinculado como otros derechos y eso también está contemplado en los textos. Queremos, también, hablar que cuando se habla del Estado, yo sí creo que deberíamos incluir acá, en todos los sistemas, la parte descentralizado, sobre todo, en el tema de salud y educación, creo que es una deuda que tenemos en el texto. Creo que el problema, quizás más grande que tenemos en este momento, en los textos presentados, es el que tiene que ver con el sistema de seguridad social, porque sí tenemos que caminar hacia la inclusión, pero tampoco podemos generar la percepción, en los asegurados actuales, en los futuros jubilados y creo que no es la intención del texto, pero debería ser más claro y como miembro de la Mesa Siete, me comprometo a que trabajemos, para que en el segundo debate haya un texto que contemple más las inquietudes presentadas en este Pleno, creo que tiene que ser más claro en las garantías, que tienen que quedar para los actuales miembros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para los actuales afiliados, que se va a respetar sus prestaciones. Una propuesta como la de Héctor Terán que hizo esta mañana, podría ser una solución para dar las señales adecuadas a todos los afiliados al IESS. Otra cosa que me interesa recoger como miembro de la Mesa Siete, como aportes puntuales, me parece que el tema de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

medicamentos genéricos que aportaba el asambleísta Viteri, creo que es una cosa interesante, se nos escapó y este es el sentido del debate, los textos que traemos acá, y menos los textos aún, que traemos para el primer debate, no son textos totalmente acabados, son textos abiertos para recibir los aportes del Pleno y a eso nos comprometemos. Esperamos sus sugerencias, ojalá por escrito, para trabajarlas, para mejorar los textos y como he mencionado la de Héctor Terán y la de Viteri, creo que hay otras observaciones, en el sentido de que en el sistema de salud, de los derechos a la salud, también, les demos a las ecuatorianas y a los ecuatorianos, de escoger el tipo de tratamiento que desean, está más abajo cuando hablamos del sistema, no está tan perfilado cuando hablamos de los derechos. Otro aporte importante que yo rescato también, del asambleísta Lenin Hurtado, que ha sido una propuesta, yo creo que de mucho tiempo anhelada. Yo recuerdo que mi madre hablaba de eso, es la jubilación de la mujer a los veinticinco años de edad, digo a los veinticinco años de servicio, bueno fuera de edad, sin límite de edad. Esa es una propuesta que se ha manejado hace muchísimos años en el país, que es una demanda sentida de colectivos de mujeres, porque las mujeres enfrentamos la doble y a veces hasta la triple jornada. Debido a que estamos con el tiempo preciso y en honor también a que tenemos que estar recuperando, no solamente los comentarios de quienes formamos parte de la Mesa, sino también darle prioridad en este momento a los asambleístas del Pleno, porque en la Mesa seguiremos debatiendo, termino aquí mi presentación, señor Presidente, y otras observaciones que tenga yo mismo para estos textos, también, las presentaré por escrito a mi Mesa. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Roldós. Asambleísta Tito Nilton Mendoza.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Yo creo que hoy día, el mundo debe estar de fiesta por lo que ha sucedido en Colombia, saludo al hermano pueblo colombiano por la liberación de esa gran mujer que se llama Ingrid Betancourt, ha sido una liberación histórica, y creo que el júbilo que los hermanos colombianos sienten, también lo sentimos nosotros, al margen de cómo haya sido esa liberación. Señor Presidente, señores asambleístas, después de haber escuchado sobre este debate exposiciones magistrales como la del doctor Humberto Guillem ex Ministro de Salud, médico de renombrado prestigio en la provincia de Manabí, quien ha hecho un análisis profundo de la realidad de la salud en el Ecuador, inclusive comparándola con la realidad de otros países latinoamericanos, donde el problema de la salud ha avanzado considerablemente, como en el caso de Chile. Después de haber escuchado a Leonardo Viteri, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente y que también ha hecho un análisis, de la propia compañera Martha Roldós que me acaba de preceder en la palabra lo ha expresado, sobre el tema de la salud, solamente voy a referirme a un punto que creo que no se ha tocado o lo tocó brevemente la asambleísta Ximena Bohórquez. En esta Constitución, cuando se habla de la vida, no se garantiza la vida desde la concepción, no está eso en la Constitución, entonces, tampoco se puede garantizar la vida y por eso entiendo que no lo ha puesto la Mesa Siete, desde la gestación, entiendo que lo uno, es consecuencia de lo otro. Por eso, sugeriría que se pongan ambas cosas en este nuevo texto constitucional y en el segundo debate, cuando se vayan a votar estos textos, que se garantice la vida desde la concepción y que se garantice la salud del ser humano desde la gestación, desde cuando está en el vientre de la madre, a la mujer embarazada desde el primer día de embarazo hay que garantizarle la salud. No voy a hacer mi intervención muy larga, hay un tema al que creo que nadie se ha referido, que es el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

tema de la cultura, y en el tema de la cultura, señor Presidente, llama mucho la atención, que aún cuando la Mesa Siete habla de la creación de un Sistema Nacional de Cultura, no se menciona para nada, absolutamente, a quienes hoy son rectores de la política de la cultura en el país y son las casas de la cultura y la Casa de la Cultura Nacional. Por eso, me ha llegado un texto que yo lo hago mío y lo propongo a la Mesa y creo que la Mesa Uno lo tiene concebido como artículo seis y dice: "El Estado reconoce la autonomía económica y funcional de la Casa de la Cultura, que como parte del Sistema Nacional de Cultura establecerá una organización y funcionamiento democrático, descentralizado y desconcentrado". Espero que esa disposición que creo, también, esa propuesta de la Mesa Uno, la acoja la Mesa Siete y en la redacción final del texto constitucional definitivo, se incluya ambas posturas. Es lo que tengo que decir, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Oswaldo Orrala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORRALA OSWALDO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Durante la mañana y tarde de hoy, se han topado temas muy importantes referentes a la salud pública de mi país. Pero quiero, también, contribuir un poquito a ese análisis, ya que los problemas de salud, considero que se han dado en base a ciertos aspectos importantes, primero, la falta de verdaderas políticas de salud, las cuales ha sido netamente dadas por los gobiernos de turno, nunca ha habido verdaderas políticas de salud. En segundo lugar, considero que hay una serie de programas que no han sido revisados durante mucho tiempo y eso es lo que hace que todavía tengamos altos índices de mortalidad y morbilidad por muchas enfermedades que son prevenibles.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Quisiera invitarlos a cada uno de nuestros compañeros a transportarse a nuestro sector rural, en donde la realidad que tenemos en nuestros pueblos, es que no tienen un verdadero acceso a la atención de salud, porque los centros de salud no abarcan con toda esa cobertura que tienen que hacer. Esto, es porque no hay una infraestructura adecuada. Segundo, no hay la implementación y la tecnología, para estar al paso de la vida actual; y, tercero, que el recurso que debe estar trabajando ahí, médicos, enfermeras, obstetrices, en primer lugar, por la escasa remuneración que se les da a estos gremios, generalmente, fugan hacia otros países. Eso hace que nuestros pueblos no tengan una verdadera calidad en atención de salud. Esas son las razones básicas, porque el Estado debe reconocer a la salud como ese derecho fundamental, este Estado debe garantizar la salud de todos los habitantes del territorio nacional, su promoción, su protección, mediante la gestión de políticas económicas y sociales favorables a la salud. El Estado debe garantizar este sistema que se está proponiendo a través de la Mesa, que comparto en casi su totalidad con los articulados y ciertas observaciones que las haré por escrito. El Estado organizará y fortalecerá este sistema y este sistema nacional, se gestionará de una manera desconcentrada y descentralizada, participativa, incluyendo la veeduría ciudadana. El Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y la concertación sectorial que esto es muy importante, la articulación interinstitucional e intersectorial, tanto del Consejo Nacional de Salud, el cual es el responsable de formular la política nacional de salud y ejercerá su rectoría, por supuesto, a través del Ministerio de Salud, con el apoyo de los consejos de salud, tanto nacional, provincial, cantonales y locales o parroquiales, debe garantizar este modelo de atención de salud integral que ya muchos compañeros han topado en esta mañana y tarde. También, es importante el financiamiento. Yo creo que todos nosotros trabajamos con una propuesta de campaña, que a la salud se le iba a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

dar mayor cantidad de recursos, que iba a ir subiendo el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, hasta llegar al cuatro por ciento y yo considero que esto debe estar constando en esta Constitución, para así garantizar y no solo dejarlo ahí, sino que adicionalmente, contemple como vaya subiendo de acuerdo a los requerimientos y también de acuerdo al Presupuesto General del Estado que tenga en cada año que se elabore dicho presupuesto. El Estado debe promover y garantizar la participación social que es muy importante. El recurso humano debe ser un recurso humano que siempre tenga una preparación permanente, que haya un financiamiento apropiado para darles sus sueldos como deben ser, porque sino, esas son muchas razones por las que a veces la calidad de atención, porque los médicos tampoco ganan un sueldo justo y digno para poder vivir. El Estado debe promover una cultura de salud, para lo cual formulará esas políticas públicas orientadas al desarrollo de esa ciudadanía. Y quiero terminar expresando, que no estoy de acuerdo que en la Constitución conste un artículo acerca de la negligencia médica, porque el médico se prepara para salvar vidas y en todos los casos que se acusa de negligencia médica, generalmente, no existe dolo, significa que no hay el ánimo de causar el daño al prójimo, por lo que recomiendo que estos temas deben estar estipulados en las leyes y más no en la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA REGALADO RORY. Solo para hacerle conocer al Asambleísta que acaba de hablar, la ley no estipula, la ley, manda, prohíbe o permite, es decir, la ley establece, nada que la ley estipula, eso es parte contractual, aquí tiene que hablar el Asambleísta, no todos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

desconocemos de temas jurídicos, señor Presidente, por eso tiene que hablar con propiedad el señor Asambleísta, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Héctor Gómez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras asambleístas. Los temas que nos ocupan esta tarde y en la mañana, realmente, son importantísimos: la salud, la seguridad social, el deporte, la vivienda, la cultura y el tiempo libre. La importancia que radica en estos nombres, debe ser igual a un debate profundo, a un debate extenso, a un debate propositivo, para poder afinar los articulados que correspondan a cada una de estas instancias. Este debate enriquecedor tiene que ser lo más amplio posible. Con respecto a la salud, es bueno recordar, que la salud a nivel nacional no es de lo mejor, todo lo contrario, lo que sí se debe rescatar es la sutileza, el afán de servicio, la capacidad que tienen los médicos, los enfermeros y todo el personal para atender a sus enfermos en los hospitales públicos y, también en el Seguro, pero no cuentan con la suficiente capacidad física, con los suficientes elementos modernos, como para atender con calidad. Es por eso, que en el artículo veinticinco, en el párrafo dos, si no le agregamos unas palabritas, a lo mejor se corre el riesgo de que siga exactamente igual, el enfermo o sus familiares tienen que ir en busca de la medicina, a veces no tienen ni un centavo ni para tomar café, peor para ir a comprar medicina, tiene que llevar el colchón, la almohada, las cobijas, las sábanas y por poco llevan también a los médicos, eso no puede continuar en un país que queremos cambiarlo sustantivamente. Es por eso, que yo quisiera recomendar, que en el artículo veinticinco, párrafo dos, luego de la palabra “universal”, se agregue “moderna y de calidad”, tiene que ser un trato saludable moderno, no anticuado, con las últimas instancias de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

medicina actual y agregar: “y totalmente gratuita”, si lo ponemos solamente gratuito, se corre el riesgo que no haya la totalidad y tengamos que ir llevando lo que me he permitido subrayar. En el artículo veintiocho, no es posible, señor Presidente y compañeros y compañeras assembleístas, que los enfermos por falta de dinero se mueran o empeoren al pie de las clínicas, al pie de los hospitales, especialmente de esas instituciones privadas, llegan, pero como no tienen dinero para dar la entrada, la seña, como decimos vulgarmente, no ingresa, porque, obviamente corren el riesgo de que no puedan pagar después la curación. En estos casos, yo pediría que en el artículo veintiocho se añada algo muy puntual. Los gastos por dicha atención médica, serán cubiertos por un seguro médico popular que se va a crear en los subsiguientes artículos que están diciendo muy bien, de este asunto, para que los dueños de esas clínicas atiendan sin reparos a aquel que no tiene dinero y no lo dejen morir al pie de esas instituciones. Tócame hablar, hoy brevemente, sobre el Seguro, sobre la Seguridad Social y yo estoy completamente de acuerdo con el compañero Lenin Hurtado, cuando afirma que desde hace mucho tiempo debería estar el Seguro en poder de los asegurados, la cúpula del Seguro siempre estuvo en manos de personas que casi no tienen nada que ver con esa institución, los que pagamos mensualmente el seguro somos los dueños de esa institución y en manos de nosotros debería estar, igual que esta institución financiera que manejará todo el dinero que entre al Seguro; en ambos casos, los dueños del Seguro que son los ciudadanos, deben ser los que manejen estas enormes herramientas que tiene el Estado ecuatoriano. Tócame hablar de la cesantía, después de treinta y cinco, cuarenta, cincuenta años de trabajo que un servidor, habiendo dejado su vida en el desarrollo de su labor, reciba dos mil, tres mil, cuatro mil, cinco mil, diez mil, me parece inaudito, claro que hay otros que reciben quinientos mil, trescientos





ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

mil, ese es el otro extremo. Yo considero que no se debe dejar la cesantía así, como una palabrita, sino que hay que aclararla. La cesantía será honorable, decorosa, igual a tanto o de acuerdo con las necesidades se le comprará una casa, se le dará un finca o se le comprará membresía o bonos en una institución que, realmente, tenga rentabilidad, porque si le damos, también corremos el riesgo de que compre asuntos suntuarios y se lo coma en dos o tres días, que tampoco no es tan así, el dinero no es tan fácil obtenerlo y utilizarlo en cuestiones superfluas. Yo creo que ahí debemos ayudarle a quien se hace acreedor a la cesantía, para que esos dineros lo fortalezcan para el presente y para los días de su vejez. La pensión jubilar, dicen los ciudadanos en el Ecuador, que están hartos y muriéndose, porque reciben como decía ya un Asambleísta, veinte, treinta, cincuenta, cien, doscientos dólares mensuales, cuando después de haber trabajado veinticinco, treinta, cuarenta, cincuenta años, es cuando más dinero necesita, porque, seguramente, nos vamos a enfermar y los remedios en el Ecuador cuestan muchísimo y siguen subiendo, por supuesto. Entonces, dicen ellos, que por lo menos la pensión jubilar sea igual al último sueldo que recibieron y menor a eso ni el cincuenta por ciento ni el setenta y cinco, por lo menos, el último sueldo que percibieron mientras hacían los procesos de jubilación. No entiendo mucho algo que se pone en el artículo treinta y nueve con respecto al deporte, y al tiempo libre, mejor dicho si lo entiendo, quiero yo clarificarlo, hay una palabra que dice “el Estado proveerá de recursos suficientes”, en ambos textos. ¿Qué es suficiente? no está muy general, porqué no le ponemos el uno por ciento del Producto Interno Bruto o el uno y medio o el veinticinco, alguna cosa, capaz de que nos dé una idea de cuánto el Estado va a programar para el deporte, que es interesantísimo, y para eso del tiempo libre que tiene que ser muy bien utilizado, pero con dinero. Eso de dejar suficientes, me parece un poquito general. Con



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

respecto a las habitaciones, a las casas, yo creo que esas deben ser de acuerdo con nuestro país, que no es pobre, debe ser una habitación más o menos adecuada, con un costo más o menos adecuada, pero también hay que dejarle a la empresa privada, que sirva a los ecuatorianos, claro, habrá el seguimiento y, por supuesto, tendrá un costo un poco más elevado, pero el Estado que tiene como hacerlo, dirá que los precios deben ser accesibles, sobre todo para los que no tienen ingresos económicos y que subsidiará en un porcentaje para que el ecuatoriano deje de vivir en una choza de carrizo, sino en una casa adecuada, útil, sutil. Y me quiero referir finalmente, señor Presidente, a la cultura. Creo que se me han olvidado de Manuel Benjamín Carrión, un lojano ilustrísimo, un maestro de maestros, un latinoamericano creador de la Casa de la Cultura, yo recomiendo que reforcemos. Precisamente, la compañera Aminta Buenaño... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Decía que no pudo dar a conocer sus textos, sus libros, porque es bien difícil publicarlos, la Casa de la Cultura está para eso. Pero hay que darle los suficientes recursos para que ayude a los que escriban a publicar sus ideas que siempre irán en beneficio del desarrollo en el país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Ricardo Zambrano. Asambleísta Maria Molina.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Señor Presidente, compañeros y compañeras: Esta tarde quiero nuevamente resaltar el trabajo de mis compañeros de la Mesa Uno, de Derechos Fundamentales y Garantías



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Constitucionales, por su valioso trabajo relativo al Derecho de la Salud. Es un tema que nos ha convocado a todos, veo el interés que ha despertado en esa sala. Es un tema que no escapa tampoco de una convocatoria hacia el pueblo ecuatoriano y de un compromiso personal como médico. Como tal, hemos participado en las diferentes propuestas que han sido presentadas sobre esta temática, hemos elaborado foros, seminarios, conferencias, mesas de trabajo, a dos de ellas nos ha acompañado precisamente el señor Presidente de la Asamblea actual. A más de ello, se recibió la visita de gran cantidad de organizaciones que han presentado sus propuestas en torno al tema, con base de estos insumos redactamos un primer borrador, el cual lo pusimos a consideración nuevamente de la ciudadanía, como también lo pusimos a consideración de los diferentes profesionales médicos, asambleístas. Se dio a conocer a los diferentes colegios médicos, asociaciones y profesionales médicos, enfermeras, trabajadores de la salud. Por lo tanto, pensamos que los textos aprobados en nuestra Mesa, contaban con la anuencia del soberano, que es el pueblo ecuatoriano. Junto a él, hemos construido todos estos textos en razón de sus necesidades más sentidas. El contenido de nuestro trabajo abarca tanto la definición del derecho a la salud, cuanto las correlativas garantías, que son necesarias para asegurar su cumplimiento, no como aquí se ha dicho, únicamente se ha hecho una declaración lírica, hemos pensado y hemos puesto mucho énfasis en las garantías para que éste derecho se haga una realidad. También hemos hablado que debe existir la definición de políticas de Estado en torno no solo a la atención curativa sino a la preventiva también. Junto a características de la prestación de servicios en esta área a través de un Sistema Nacional de Salud. El trabajo de la Mesa contuvo principios fundamentales sobre la salud, como son la gratuidad y la universalidad, en el acceso para toda su población, el cual supera precisamente la concepción de la Constitución



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

de mil novecientos noventa y ocho, la misma que abría paso, sí, a la privatización. De esta forma se da fin a la “autogestión”, de las entidades que prestan servicios de salud y que implican que las personas aún sigan financiando este sistema en la medida de sus posibilidades económicas, lo que en la práctica implicó que el Sistema de Salud dejara de ser gratuito y se convirtiera en un servicio de costo elevado para los usuarios. Con nuestra propuesta, por fin la salud es gratuita, por fin la salud está al acceso de toda la ciudadanía. Además, en nuestra propuesta se consideró que la atención debe ser de calidad, eficiente, oportuna y con calidez, a fin de tratar al ser humano con la dignidad que se merece en un ambiente amigable, respetuoso de sus derechos. Por ello, entre otros principios, impulsamos como requisito para la realización de cualquier tratamiento o acción relacionada a la salud, el consentimiento previo del paciente, basado en información suficiente respecto a las consecuencias y efectos de dichos tratamientos o acciones. Por otra parte, uno de los avances más significativos de la propuesta es la concepción que tenemos de la salud, pues ella no solo depende desde el punto de vista curativo, sino protegiendo y poniendo énfasis a la prevención y promoción. Evidentemente, es un avance trascendental el superar la concepción arcaica, simplemente de que la medicina y que la salud es la ausencia de enfermedad, para pasar a una concepción integral que hace relación al bienestar biosicosocial que reconoce que el derecho a la salud está vinculado a otros derechos. O tal vez, como el concepto más amplio de que la salud depende del equilibrio de la armonía, del hombre consigo mismo, con los demás hombres y con la naturaleza. De esta forma es prioritario incidir en los factores determinantes de las inequidades sociales, para precautelar el derecho de la salud, a nivel individual como también a nivel colectivo, de tal forma que el acceso a la salud supere la atención médica curativa y vaya mucho más allá, hacia la satisfacción de las necesidades del ser



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

humano, por lo cual requiere del establecimiento de políticas destinadas a mejorar la calidad de vida, con la finalidad de crear un Sistema de Salud incluyente se propone la integración a la medicina occidental, la medicina tradicional de los pueblos indígenas y otras formas alternativas al sistema de salud. Para garantizar el derecho a la atención de la salud y su gratuidad, se estableció un presupuesto de salud, no menor al cuatro por ciento del Producto Interno Bruto, el mismo que fue aprobado mediante la consulta popular aceptada por el pueblo ecuatoriano. Otro aspecto importante y aprobada por los integrantes de la Mesa, fue el relativo a la promoción y el acceso a medicamentos genéricos, a medicamentos esenciales de acuerdo al perfil epidemiológico, dada la cantidad de quejas presentadas al respecto por el costo de los medicamentos y la dificultad de su acceso para la mayoría de los y las ecuatorianas. Finalmente, debo señalar que en nuestra propuesta, se reconoció la necesidad en la atención especializada para grupos específicos de la población, así, se requieren para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres durante su embarazo, parto y postparto, personas con discapacidad, adultos mayores, y quienes adolecen de las enfermedades catastróficas y de alta complejidad, que hoy tiene que sufrir varias penurias para poder soportar su enfermedades, que son como el cáncer, la insuficiencia renal, insuficiencia cardíaca, diabetes, SIDA, etcétera. Exigimos que todos ellos y ellas sean incluidas en esta propuesta de Constitución para que la salud deje de ser un aspiración inalcanzable y se transforme en una realidad al alcance de todos los y las ecuatorianas. No, nos olvidamos también del talento humano que tiene que ver mucho en lo que son la prestación de los servicios de salud. Y, es por ello, que habíamos planteado la carrera sanitaria, para la capacitación de todos quienes hacen la carrera sanitaria, de todos los elementos que conforman los sistemas de salud, y también hemos pensado en salarios



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

justos para estos talentos humanos. Referente, a lo que, al tratamiento de la Seguridad Social, en el Mesa se ha establecido pues, el derecho a la Seguridad Social como una garantía a favor de todos los y las ecuatorianas, como un derecho irrenunciable y bajo la responsabilidad del Estado. Además de ello, nuestra propuesta incluyó, que dentro de la Seguridad Social, a los hermanos ecuatorianos residentes en el extranjero, a las personas con discapacidad y a las personas que realizan un trabajo no remunerado en los hogares. Respondiendo a las propuestas de gran parte de la población campesina de nuestros país, que concurrió a la Mesa Uno para manifestar sus exigencias, se reconoció y se mantuvo que el Seguro Social Campesino, como parte integrante del Sistema de Seguridad Social, como un régimen especial y solidario del Seguro General, destinado a proteger a la población rural y al pescador artesanal. Este régimen estará financiado con el aporte de los aseguradores y empleadores del Sistema Nacional de Seguridad Social, ello en base al principio de solidaridad, pues debemos reconocer que es fundamental apoyar a nuestra población campesina, a nuestros hermanos que trabajan arduamente la tierra, para que en las ciudades podamos alimentarnos. Quiénes se sacrifican día a día bajo el sol y la lluvia para cosechar los campos y hacer producir la tierra, los frutos que nos dan de comer, por ellos y por la seguridad y la soberanía alimentaria del país, debemos mantener el Seguro Social Campesino. Finalmente, en nuestra propuesta se ha reconocido que tienen derecho a jubilarse las mujeres que hayan cumplido veinticinco años de aportaciones, y en el caso de los hombres treinta años. Ésta fue un demanda que lo hicieron todos los grupos de mujeres que nos han visitado en Ciudad Alfaro, como también quiénes nos han contactado en los diferentes sectores ciudadanos. Las demás observaciones las haremos llegar por escrito hacia la Mesa número siete. Muchas gracias.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abel Ávila.-----

EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Muchas gracias, señor Presidente. Definitivamente, el promover los cambios en el país tiene que ver definitivamente con poder desarrollar que los servicios estratégicos de nuestro país, con una visión como lo hemos planteado o lo están planteando en este proceso constituyente y en la nueva Constitución. Es decir, la salud un derecho humano fundamental, un área estratégica y por lo tanto una responsabilidad del Estado para el efecto. Efectivamente, la vieja historia del inaccesso a la salud de los ecuatorianos que incorporaba no solo el tema de la mercantilización de la salud, donde habían hospitales para ricos y hospitales para pobres, o peor donde el incremento de los costos de los medicamentos ha sido el calvario histórico, dónde los médicos y lo hablo por experiencia propia como médico, veíamos morir en nuestras narices a nuestro pueblo, porque no se cuenta con la inversión requerida para atender la salud de los ecuatorianos, porque gobiernos anteriores de derecha, se dieron el lujo de recortarle el presupuesto a la salud como a la educación. El equipo de salud, que no solo es para curar, donde están los profesionales de salud, médicos, obstetrices, odontólogos, a veces con bajos y escuálidos salarios tienen que hacer muchos esfuerzos para entregarle salud a los ecuatorianos; sin embargo de aquello, han habido gobiernos enemigos, como por ejemplo, de la salud y del pueblo. Me acuerdo cuando el señor doctor Teófilo Lama, Ministro en el Gobierno de Palacios, botó a la calles, perdón del gobierno de Lucio Gutiérrez, botó a las calles a los profesionales de la salud que laborábamos en el Ministerio y en el Sistema Nacional de Salud, porque no había presupuesto. Esa es la historia de quienes no han querido a la salud, y que obviamente sobre la base de la mercantilización han hecho también un negocio de la salud de los ecuatorianos. Y no depende decía, solo de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

la construcción de los hospitales, depende de garantizar los recursos y el presupuesto para atender la salud, desde el punto vista preventivo, desde el punto de vista primario hasta el nivel que sea. Por eso, ratificamos la decisión que tienen en la Mesa Siete de mantener el presupuesto del cuatro por ciento del Producto Interno Bruto para la salud. Para hacer, entonces, un Sistema Nacional de Salud que responda a la vida, que responda al interés del pueblo y no a las tarifas o a los privatizadores de la salud. Por otro lado, señor Presidente, consideramos también importante, el tema de que la Seguridad Social en el Ecuador, entendida como un derecho humano, tampoco puede quedar en manos del Estado, perdón, en manos privatizadoras, sino que el Estado tiene que garantizar la Seguridad Social desde el punto de vista obligatorio y universal. Por eso, también consideramos que no debemos dar marcha atrás, ni un paso atrás compañeros asambleístas y pueblo del Ecuador, tenemos que defender el IESS, porque en el IESS, ahí están los ahorros históricamente de los trabajadores de este país, tres mil seiscientos noventa y cinco millones de dólares de ahorro, históricamente de los trabajadores de este país, que le han querido meter la mano gobiernos anteriores, incluso hubo un alcalde que pidió para sí, manejar el Seguro Social en nuestro país. Por eso, esos voraces apetitos de la derecha tienen que ser coartados y seguiremos defendiendo al IESS, como una institución importante de este país en la Seguridad Social. No nos olvidemos también, que en la disposición de recursos por parte de quienes en su momento dirigían el gobierno o los gobiernos anteriores, que no le pagaban ni le han querido pagar la deuda al IESS, también están como morosos, empresarios de mora patronal, han evadido incluso más de ochocientos millones de dólares en sus responsabilidades con el IESS. Por eso, para que esto no ocurra más, consideramos que hay que incorporar en los articulados, la suspensión o destitución y embargo incluso de recursos a las empresas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

privadas, incluso del Estado, que incumplan con los recursos para el IESS, señor Presidente. El gobierno del IESS, la dirección del IESS, tiene que estar en manos de sus dueños, no podemos seguir dejándole a los morosos y a los deudores que dirijan el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Seguiremos defendiendo, por eso, al IESS, y fundamentalmente en honor a las mujeres, nos sumamos a la propuesta hecha en campaña de la jubilación digna y de la jubilación a los veinticinco años de servicio, sin límite de edad, para nuestras mujeres y compañeras que por el lado de la CONFENAIE, nos lo han planteado. Un asunto, compañero Presidente y compañeros asambleístas, el artículo cincuenta de la actual Constitución, habla del Seguro Social Campesino y define los aportes que tiene éste, como parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Nos parece que es necesario atender la acción, la pelea y la lucha de los campesinos de este país, que en el noventa y ocho, en contra de esa mayoría de derecha que pretendió esquilmar los derechos de los campesinos, ratificaron la permanencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Seguro Social Campesino. Por eso, señor Presidente, estamos muy de acuerdo con lo que hemos planteado, pero seguiremos defendiendo el proceso histórico de la seguridad social y de la salud en este país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta César Grefa, con usted terminamos.-----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. (Saludo en kichwa) Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Es importantísimo para los ecuatorianos y ecuatorianas, hablar de la educación, salud. El día de ayer se trató el tema de salud, educación, perdón. Nosotros pensamos que, tanto la educación y salud, dentro del marco de un Estado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

plurinacional e intercultural, tiene que ser transversal a nivel de todas las instituciones que existen en este país. Por lo tanto, el Sistema de Educación tiene que ser intercultural. Igualmente hoy, en el tema de salud, en el artículo veintidós, el Sistema Nacional de Salud tiene que ser intercultural, porque ahí estamos hablando verdaderamente de la participación, la efectiva y activa participación de todos los actores sociales de este país. Caso contrario, mucho más en temas de salud. Aquí es importantísimo hablar, hacer una diferencia, la salud occidental y la salud tradicional. Que importante hoy, por lo menos considerar qué es necesario el tema de salud tradicional también, porque de estos, la naturaleza la Pachamama nos da eso. Hay una diversidad de medicina de plantas naturales en nuestros bosques, conocimientos ancestrales, nuestros abuelos, los pajuyos, los yachacs, son nuestros médicos, lo único que no tiene es el título. De ahí el conocimiento científico, ellos vienen captando de generación en generación. Nunca fueron a escuela, al colegio o a la universidad pero son muchos más científicos que nosotros, por lo tanto es importantísimo, tomar muy en cuenta este tema. Compañeros, en lo que es el Estado, el Estado es responsable de, estamos olvidando, debe promoverse el desarrollo de la investigación científica, de la medicina natural o tradicional. Aquí hay un laboratorio, en la Amazonia, hay un laboratorio guardado pero no dedicamos a investigar las propiedades curativas que existen, mientras nosotros no investiguemos no prioricemos el tema, vienen extranjeros a llevar ese valor, esa riqueza. Por lo tanto, el Estado tiene que promover la investigación científica. En lo que respecta al Seguro Social Campesino, en la Constitución actual hay cosas muy profundas igualmente que se luchó a través de grandes levantamientos en unidad, con diferentes actores sociales del país, las nacionalidades, pueblos indígenas, el Seguro Social Campesino, ahí logramos insertar en el artículo sesenta, donde dice, el Seguro Social Campesino será un régimen especial, hoy



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

se plantea que el Seguro Social Campesino será parte integrante del Sistema de Seguridad Social. El planteamiento que se ha hecho desde las organizaciones, de la Confederación Nacional del Seguro Social Campesino, es que el Seguro Social Campesino será parte integrante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, este alcance hay que hacer compañeros de la Mesa Siete. También plantear que el Seguro Social Campesino se financiará específicamente, financiará con el aporte de sus afiliados de acuerdo a su capacidad contributiva, con el aporte solidario de los demás asegurados del Seguro Universal Obligatorio de acuerdo a su capacidad, con el aporte de los empleadores y del Estado de conformidad a lo que establece la ley. Los seguros públicos y privados que formen parte del Sistema Nacional de Seguridad Social, contribuirán obligatoriamente al financiamiento del Seguro Social Campesino, de acuerdo a la ley. Este alcance lo vamos a pasar por escrito, para que se tome muy en cuenta en la Mesa Siete. Igual, también importantísimo el tema del deporte, que los compañeros hayan considerado aquí. En cuanto a deporte, también hay deporte tradicional, que interesante, hace unos quince días, las nacionalidades y pueblos del Ecuador, practicando el deporte tradicional. Hoy, nos fortalece este tema, este articulado. Igualmente, la cultura, no debemos olvidar compañeros. En honor al tiempo, nosotros vamos por escrito a hacer llegar cada una de las observaciones, señor Presidente, compañeros asambleístas, creo que hoy es el momento. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Hernández, con usted cerramos el debate.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Sí, señor Presidente, muy corto. Muchas de las cosas que voy a decir ya se han dicho, solamente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

quisiera hablar un poquito sobre el Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía. Estas instituciones se crearon porque hubo un vacío que no podía llenar el IESS, justamente por los principios que ahora se sostiene aquí, que tienen que practicarse, la eficiencia, la subsidiaridad. Y vemos así, por ejemplo, en la presentación de power point, si se produce, cómo la prensa reporta, por ejemplo, que se tiene aproximadamente doce mil empleados y un sueldo de diez millones de dólares por mes. En la presentación que tenía y que lamentablemente no se la encuentra, se explicaba cómo se necesita por un empleado, en el IESS se necesita setenta, un empleado en el IESS, atiende a ciento setenta personas, un empleado en el ISSFA y el ISSPOL atiende a catorce mil personas. Eso es eficiencia, yo creo que aquí nosotros tenemos que igualar los sistemas públicos, no en base al que se mueve más lento, sino al que se mueve más rápido. Tenemos que hacer que la eficiencia sea en la medida del que está adelante, no en la medida del que está en la parte de atrás. Entonces, tenemos que dentro del mismo sistema público, ver qué instituciones son eficientes y mantenerlas. Por lo que yo recomiendo que se ponga, no como transitoria, porque nos parece que estamos inseguros de lo que queremos hacer o dejamos para circunstancias políticas, pongamos en el articulado y de esta forma voy a hacer la recomendación. Finalmente, quiero unirme a la jubilación de la mujer a los veinticinco años, sin edad, sin límite de edad. La mujer nunca termina su trabajo, nunca el trabajo de la mujer está terminado, hasta los últimos años de su vida la mujer está trabajando para el hogar, para sus hijos, el trabajo nunca está terminado, y lo que es más, nunca está reconocido. Es ahora el momento de reconocer, y yo me adhiero al pedido de muchos compañeros que la jubilación de la mujer sea a los veinticinco años de servicio sin importar la edad. Finalmente, recomiendo, voy a hacer esto por escrito, una política que se establezca en la parte de vivienda. Una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

política que norme los arrendamientos. Muchos ecuatorianos y ecuatorianas viven arrendando y los precios a los que tienen que enfrentarse son muchas veces precios abusivos, de especulación, y que no les permite inclusive lo que quiere garantizar esta Constitución, el ahorro para que tengan una vivienda propia. Finalmente, yo creo que tenemos que tratar y hacer revoluciones puntuales. Una revolución sanitaria es importante, una revolución sanitaria que contemple tres aspectos, una trinidad que es vital para todo tipo de sociedad que quiere el progreso. Un buen servicio de agua potable, alcantarillado y el tratamiento de la basura. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, se cierra el debate, saben que estamos en primera, por tanto, tienen cuarenta y ocho horas para hacer llegar todas las observaciones a las personas que quieran hacerlo de esta manera. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: "5. Votación de los textos constitucionales, puestos a consideración del Pleno, para segundo debate referentes a: Integración latinoamericana. Soberanía alimentaria. Título Sexto, del Régimen de Desarrollo, Capítulo Tercero, de la Soberanía Económica". Hasta ahí el punto cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La primera votación, el ponente tiene diez minutos para la réplica. Informe de qué se trata.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Doy lectura. "Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Constituyente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

De acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, sustituido por el artículo 3 de la Resolución de la Asamblea Constituyente de 10 de junio de 2008, presento a usted el Informe de la Subcomisión que ha considerado y discutido las observaciones, objeciones o impugnaciones puntuales, presentados por los y las asambleístas en los textos constitucionales sobre Integración Latinoamericana propuestos por la Mesa No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para segundo debate que tuvo lugar el jueves 26 de junio de 2008. Atentamente, María Augusta Calle, Presidenta de la Mesa No. 9". La subcomisión estaba conformada por: Natalia Chávez, Fernando Vega, Francisco Velasco. Tenemos el articulado de carácter definitivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros y compañeras: De las propuestas realizadas por los asambleístas Alberto Acosta, León Roldós, María Paula Romo, el bloque del MPD, Catalina Ayala, fundamentalmente que nos hicieron llegar por escrito, nosotros proponemos, entonces, el texto definitivo que a continuación se reseñará y que ha hecho algunos cambios, ha considerado algunos cambios y algunos no. De las propuestas realizadas por Alberto Acosta y León Roldós, coincidimos con su esencia y encontramos ya redactada en la defensa de la soberanía regional, en el literal seis. La unidad política demandada está desagregada en todos los literales y además en la conformación de organizaciones regionales del literal siete; y aquello del sujeto plural, que reclamaba León, se encuentra en la frase "la adopción de una política económica internacional común", que significa un sujeto plural. Es más, todo el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

artículo emplea verbos que muestran y que dice: “coordinación, armonización, conjunción, reciprocidad” en la adopción de políticas entre los países y no de modo aislado o con mecanismos que, afirmando lo nacional, obstaculicen procesos de integración. Hemos cambiado la conjugación simple del infinitivo, como ha propuesto María Paula Romo, y además recordamos que nuestra Mesa tiene como objeto explícito la integración Latinoamérica y no solo integración. Con respecto a los objetivos de erradicación de la pobreza y la corrección de desigualdades, encontramos que en todo el artículo aprobado hay ya esos fines y no lo repetimos. De manera que, la tesis de Catalina Ayala respecto de acuerdos comerciales está ya expresada en el literal uno, y los derechos de poblaciones fronterizas, reconociendo que tienen relación con la vecindad de países latinoamericanos creemos que pueden ser objeto de otras Mesas, como la de Derechos. Por eso ponemos a consideración en su propuesta, Catalina. Presentamos, entonces, el texto que está a consideración. La integración en especial con los países de América Latina y el Caribe es un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano, que se compromete a: “Uno. Impulsar la integración económica, equitativa, solidaria y complementaria; la unidad, productiva, financiera y monetaria; la adopción de una política económica internacional común; el fomento de políticas de compensación para superar las asimetrías regionales; y el comercio regional con énfasis en bienes de alto valor agregado”. Continúe, por favor. “2. Promover estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural, especialmente la regulación de la actividad extractiva; la cooperación y complementación energética sustentable; la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua; y, la investigación, el desarrollo científico y el intercambio de conocimiento y tecnología; la implementación de estrategias coordinadas de soberanía alimentaria; 3. Fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en derechos, régimen laboral,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, en concordancia con el principio de progresividad; 4. Proteger y promover la diversidad cultural; el ejercicio de la interculturalidad; la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y el Caribe” y aquí en vez de “mercado común”, acogemos la propuesta de Germánico Pinto, en el sentido de: “por lo tanto, promover y proteger la creación de redes de comunicación y la reciprocidad y el pluralismo en el intercambio de bienes y servicios culturales”. 5. Propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados”, concordando con lo que proponía Catalina, “y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio”; 6. Impulsar una política común de defensa que consolide una alianza estratégica para fortalecer la soberanía de los países y de la región; y, 7. Fomentar la consolidación de organizaciones de carácter supranacional conformadas por los Estados de América Latina y el Caribe, y la suscripción de tratados y otros instrumentos internacionales de integración regional”. Para finalizar, una reflexión. Para el mercado mundial, Bolivia es solo estaño; Chile solo cobre; Colombia solo es café; Venezuela solo es petróleo; Argentina solo es soya; Perú, Ecuador, Paraguay solo son minerales, solo son recursos; pero, los habitantes... Yo recojo este precioso textito de Eduardo Galeano, que dice: “Los nadies”. Con los nadies vamos a hacer reintegración. “Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los nadies con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte, pero la buena suerte no llueva ni hoy ni ayer ni mañana ni nunca ni en llovistina cae del cielo la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y aunque les pique la mano izquierda o se levanten con el pie



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

derecho o empiecen el año cambiando de escoba. Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada. Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos; que no son aunque sean; que no hablan idiomas, sino dialectos; que no profesan religiones, sino supersticiones; que no hacen arte, sino artesanía; que no practican cultura, sino folclor; que no son seres humanos, sino recursos humanos; que no tienen caras, sino brazos; que no tienen nombre, sino número; que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local. Los nadies, que cuestan menos que la bala que los matan". Con esos nadies vamos a hacer la integración. La integración que en Uruguay es curiza, en Argentina piba, en Brasil garota, sumak huarmi en kichwa, shuar, achuar, en cualquiera de las lenguas latinoamericanas, en cualquiera de los idiomas, la integración es una muchacha inteligente, sensible, guapa, rebelde, que construye futuro, bueno digámoslo de modo correcto que construye presente y futuro. Así que, muchas gracias y está a disposición el texto para la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos a votar de uno en uno. No puedo dar la palabra a nadie más. El reglamento señala expresamente la intervención del ponente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, procedo a dar lectura al artículo correspondiente a Integración Latinoamericana. "Art. 1. La integración, en especial, con los países de América Latina y el Caribe, es un objetivo estratégico del Estado ecuatoriano que se compromete a: 1. Impulsar la integración económica, equitativa, solidaria y complementaria; la unidad, productiva, financiera y monetaria; la adopción de una política económica internacional común; el fomento de políticas de compensación para superar las asimetrías regionales; y el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

comercio regional con énfasis en bienes de alto valor agregado; 2. Promover estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural, especialmente la regulación de la actividad extractiva; la cooperación y complementación energética sustentable; la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua; y, la investigación, el desarrollo científico y el intercambio de conocimiento y tecnología; la implementación de estrategias coordinadas de soberanía alimentaria; 3. Fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en derechos, régimen laboral, migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, en concordancia con el principio de progresividad; 4. Proteger y promover la diversidad cultural; el ejercicio de la interculturalidad; la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y el Caribe; la creación de redes de comunicación y la reciprocidad y el pluralismo en el intercambio de bienes y servicios culturales; 5. Propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados; y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio; 6. Impulsar una política común de defensa que consolide una alianza estratégica para fortalecer la soberanía de los países y de la región; 7. Fomentar la consolidación de organizaciones de carácter supranacional conformadas por los Estados de América Latina y el Caribe, y la suscripción de tratados y otros instrumentos internacionales de integración regional". Hasta ahí el artículo uno. Señor operador, iniciemos el procedimiento de votación. Señores asambleístas, está a consideración de ustedes el artículo uno que ha sido leído. Por favor, verifiquen que las tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Vamos a proceder a verificar. Los asambleístas están aptos electrónicamente para votar. Ciento quince



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

asambleístas. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten. Está a consideración de ustedes el artículo uno, que ha sido leído. Presente los resultados, señor operador. Los resultados son los siguientes: Noventa y un votos afirmativos, dieciséis votos negativos, un blanco, siete abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Continúe, señor operador. Gracias. Estamos listos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Asambleísta Logroño.-----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Gracias, señor Presidente. Solamente para informarle que yo voté no; en el voto electrónico salió registrado como que sí. Por tanto, considero prudente que se haga la rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, de acuerdo al Reglamento hay que rectificar la votación. Es decir, ahí significaría que está dañado el sistema electrónico. Por favor, vean bien, vamos a rectificar la votación. Señor operador, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, vamos a iniciar, nuevamente, el sistema de votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas estén debidamente insertas en sus curules. Se va a volver a votar el artículo uno que fue leído. Estamos verificando la presencia de los señores asambleístas. Señores asistentes, den apoyo a los asambleístas, por favor. Ciento diecinueve asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten por el artículo uno de Integración Latinoamericana. Presente los resultados, por favor. Noventa y dos votos afirmativos, diecisiete negativos, dos blancos, ocho abstenciones. Gracias, señor operador. Continuamos. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Un punto de conocimiento muy breve, fundamental para América Latina. El Gobierno colombiano acaba de liberar a Ingrid Betancourt. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, todos estamos informados de eso. Estamos votando...-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Creo, Presidente, que la Asamblea Constituyente del Ecuador, cuando no ha habido un solo muerto en una acción militar importantísima para liberar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminamos el punto...-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. ...que han estado detenidos siete años; por lo menos debemos darles un voto de aplauso, Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy de acuerdo. Ratificamos nuestro compromiso con la paz, todos y en todas partes. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde la votación de los textos presentados por la Subcomisión respecto a Soberanía Alimentaria. “Ciudad Alfaro, Montecristi, 26 de junio de 2008. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Constituyente. En su despacho. Compañero Presidente: Los suscritos asambleístas integrantes de la subcomisión prevista en el artículo 43 reformado del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, hacemos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

llegar a usted, el texto de los artículos constitucionales del capítulo Soberanía Alimentaria, que recoge las sugerencias, observaciones, objeciones e impugnaciones de las y los asambleístas en la sesión del Pleno de la Asamblea del día martes 24 de junio de 2008. Es la ocasión para testimoniar a usted, nuestros sentimientos de alta y distinguida consideración y estima. Firman los integrantes de la subcomisión: Pedro de la Cruz, Guillermo Touma, Abel Ávila”. Procedo a leer otra comunicación de la subcomisión. “Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Constituyente. Ciudad. De nuestra consideración: Como alcance al Oficio N° 238-PDC-08, del 26 de junio de 2008, la subcomisión prevista en el artículo 43 reformado del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, nos permitimos efectuar la siguiente observación a la Soberanía Alimentaria, hecho que lo fundamentamos debido a que el contenido del segundo inciso es reiterativo a los artículos de propiedad, que ya fueron aprobados por el Pleno. Razón por la cual, nos permitimos poner en consideración la totalidad del artículo propuesto: “Artículo 3. Acceso a la tierra y al riego. El Estado normará el uso y acceso a la tierra, ésta debe cumplir la función social y ambiental, en el marco del derecho a la soberanía alimentaria, con la participación de las organizaciones de los pequeños y medianos productores campesinos. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental”. Atentamente, Pedro de la Cruz, Abel Ávila, Guillermo Touma”. Procedo a dar lectura a los textos constitucionales: “Sección de Soberanía Alimentaria. Textos constitucionales. Art. (1) Soberanía Alimentaria.- El Estado ecuatoriano reconoce, garantiza y promueve el derecho de las personas, las comunidades y los pueblos a la Soberanía Alimentaria, para alcanzar la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados, sustentada fundamentalmente en la pequeña y mediana producción campesina, familiar y en la pesca artesanal. Art. (2) Obligaciones en relación a la Soberanía Alimentaria.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico de la sociedad ecuatoriana para lo cual el Estado está obligado a: 1. Impulsar y facilitar la producción, transformación, agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía popular solidaria, a fin de que se destinen fundamentalmente al consumo local y nacional mediante la generación de sistemas de distribución y comercialización. 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan el sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importación de alimentos. 3. Tomar medidas necesarias para erradicar la pobreza rural, garantizando a través de políticas redistributivas el acceso de los campesinos al agua, a la propiedad de la tierra y más recursos productivos. 4. Garantizar preferentemente a la pequeña y mediana agricultura, a la pesca artesanal y recolectores el acceso equitativo a los recursos productivos necesarios para la producción de alimentos sanos. 5. Fortalecer la diversificación de la producción agropecuaria, que prevalecerá sobre el monocultivo. 6. Regular la actividad agroindustrial para evitar efectos económicos, ambientales, sociales y culturales negativos. 7. Establecer políticas ecológicas en la actividad agroalimentaria y pesquera, para conservar, mantener y recuperar la biodiversidad, la fertilidad de los suelos y las fuentes de agua. 8. Se declara al Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas. Solo por excepción y en caso de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por mayoría del Pleno de la Asamblea Nacional se podrán introducir cultivos y semillas genéticamente modificadas. El Estado regulará bajo estrictas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

normas de bioseguridad el uso y el desarrollo de la biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización. 9. Con el fin de garantizar una alimentación sana, fomentará políticas agroecológicas. Se prohíbe el uso de productos agrotóxicos que causen daños a la salud y el ambiente. 10. Para garantizar la soberanía alimentaria, los animales destinados a la alimentación humana deben ser animales sanos, criados en un entorno saludable precautelando el bienestar animal y las normas de bioseguridad. 11. Recuperar y preservar los saberes ancestrales y recursos genéticos como patrimonio del pueblo ecuatoriano. Garantizar el derecho al uso y conservación de las semillas y promover el libre intercambio. 12. Garantizar el desarrollo de la investigación científica y la capacitación e innovación tecnológica fundamentada en prácticas apropiadas que aseguren la soberanía alimentaria. 13. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores; así como, las de procesamiento, comercialización y distribución de alimentos en el marco de un comercio justo, solidario y sustentable, que garantice la relación equitativa entre el campo y la ciudad, e impida prácticas monopólicas y la especulación alimenticia. 14. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores, facilitándoles la adquisición y gestión conjunta de medios de producción. 15. Reconocer y valorar los aportes de las mujeres a la agroalimentación, preservación, difusión y desarrollo de conocimientos y prácticas ancestrales; garantizarles adecuadas condiciones de trabajo y acceso igualitario a recursos. 16. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales, daños ambientales, graves conflictos internos, enfrentamientos bélicos y de todo hecho fortuito que ponga en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de la ayuda internacional, en esas circunstancias, no deberán afectar la salud de las personas ni el futuro de la producción y provisión de alimentos de

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

origen nacional. 17. La compra de alimentos y materias primas por parte del Estado para programas sociales y alimenticios, se realizarán prioritariamente a redes asociativas que vinculen directamente a pequeños y medianos productores y consumidores nacionales. Art. (3) Acceso a la tierra y al riego.- El Estado normará el uso y acceso a la tierra, ésta debe cumplir la función social y ambiental, en el marco del derecho a la soberanía alimentaria, con la participación de las organizaciones de los pequeños y medianos productores campesinos. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental. Disposiciones Transitorias. Primera.- Para cumplir con la sección alimentaria en el plazo de 180 días contados a partir de su instalación, la Asamblea Nacional elaborará y aprobará la ley respectiva. Segunda.- Se establecerá un Fondo Nacional de Tierras para garantizar el acceso equitativo a los recursos productivos y la erradicación de la pobreza rural. Las competencias y formas de gestión del fondo serán reguladas mediante ley. Tercera.- Con la finalidad de garantizar la implementación de políticas favorables a la soberanía alimentaria se impulsará la articulación de las instituciones del sector; así como la participación plena y activa de la población y de organizaciones campesinas, indígenas y de pescadores en los espacios de decisión sobre producción, comercialización y consumo de alimentos. Cuarta.- El Estado ecuatoriano revisará la actual situación de acceso al agua de riego, con el fin de reorganizar el otorgamiento de las concesiones, el abuso y las inequidades en las tarifas de uso de este recurso, para garantizar una distribución más equitativa del agua de riego, y el acceso, especialmente, de los pequeños y medianos productores agropecuarios a este derecho". Hasta ahí el articulado,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Pedro de la Cruz, como ponente. Estamos en votación el artículo...-----

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN. Pero un punto de conocimiento, sí procede, señor Presidente, por favor. Solamente quiero referirme al artículo cuarenta y tres modificado por la mayoría de la Asamblea, en el sentido que dice en el tercer párrafo: "Para su consideración y discusión se integrará una subcomisión compuesta por tres miembros: el o la ponente, uno designado por la respectiva Mesa y otro escogido por la Comisión Directiva". Quiero aclararle al Pleno y al país, que la Mesa Seis no se reunió para nombrar al segundo miembro de esta Comisión, en ningún momento. Si eso dice el reglamento, se está incumpliendo, y esto pasó también en el tema de propiedad. Entonces, votar este artículo este momento, se está violando el Reglamento y el debido proceso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El momento que se inicie, pidan la palabra si quieren hablar. Tiene la palabra. Estoy informando, estamos en votación. El momento que se inició el segundo debate, tal como dice el Reglamento que acaba de aludirse, se señala expresamente que será informado el Pleno. Lo que acaban de hacer notar en este momento, debían haber hecho en ese instante y no en este momento que hay un informe elaborado. Tiene la palabra el ponente de la Mesa, el ponente de la Mesa es Pedro de la Cruz, él sabrá informarles todas las dudas que tengan. Déjele que hable el Presidente, que es el que tiene que decir lo que ha pasado en la Mesa. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Señor Presidente, señores y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

señoras asambleístas. Ecuador mamallactuya mashicuna, cuna ñucanchipac pamba kausay jatun ... (Kichwa) Señores y señoras asambleístas, compañero Presidente: Dicen los abuelos de las comunidades y los pueblos indígenas, que hace ya muchos siglos, nosotros los hombres y mujeres del maíz, los originarios de estas tierras, dedicamos el tiempo que hoy se conoce como cuño, a honrar entre bailes y cantos, lo que es el sol, la tierra y el agua, que hacen por nosotros. Desde entonces celebramos el Inti Raimy. Hace pocos días en Cotacachi y en todo el país, acabamos de agradecer a la Pachamama, por las cosechas festejamos el Inti Raimy ya no solo con la alegría de ser pueblos que han mantenido viva su cultura y siguen haciendo historia. Hoy el festejo tiene también mucho de futuro. Nos sentimos también alegres porque hoy somos más visibles, son más visibles nuestras contribuciones a cambiar América Latina. No solo estamos apoyando los cambios encabezados por el compañero Evo Morales y otros gobernantes de América Latina, a pesar de la oposición racista de los poderosos de siempre. Hoy en Ecuador, los pueblos indígenas y campesinos, podemos alegrarnos porque estamos contribuyendo a transformar el país. Aún cuando durante muchos años nos dijeron que somos locos, ignorantes o dinosaurios, sabíamos que debíamos seguir resistiendo, incomodando a los poderosos, sabíamos que los vientos cambian de rumbo, sabíamos que los cambios no caen del cielo, que un país se transforma porque los hombres y mujeres, previamente, laboramos nuestra tierra, sembramos el ejemplo y otros, los herederos de estas personas que trabajaron por el futuro, cosechamos los frutos. Justamente esta nueva Constitución que está naciendo, tiene que recoger los planteamientos de quienes hemos luchado siempre con elecciones o sin elecciones, con ellas a pesar de ellas. Los movimientos sociales, las organizaciones campesinas, indígenas, no solo dijimos no al TLC, al mito del libre mercado, al neoliberalismo, también sabemos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

decir sí. El planteamiento de soberanía alimentaria es un intento de recoger la alternativa que desde arriba no se quería escuchar. Pero si bien nace desde abajo, desde los movimientos campesinos, indígenas, es una propuesta pensada para el conjunto del Ecuador. Los elementos centrales de estos articulados buscan, primero, garantizar el derecho a la alimentación a todas las personas del país. Segundo, reconocer el derecho a autodeterminación del Ecuador, para definir sus propias políticas de producción, distribución y consumo de alimentos. Tres, privilegiar la pequeña y mediana producción que producimos más del setena por ciento de la canasta familiar. Cuarto, entender a la producción campesina, no solo como una actividad económica sino como un modo de vida milenaria con diversidad de culturas y tradiciones. Cinco, el control de la población sobre los recursos productivos, tierras, agua, semillas, entre otros. Seis, la defensa de la biodiversidad y aprovechamiento de recursos naturales para las necesidades del ser humano. Siete, recuperar lo público dentro de ello la reconstrucción del Estado y el fortalecimiento de los actores populares. Compañeros y compañeras assembleístas, compañero Presidente, hemos hecho un alcance al informe inicial, porque hoy quiero invitar a todos los assembleístas a votar por estos articulados de soberanía alimentaria, si realmente estamos por el cambio. Es un paso importante para generar una nueva visión de desarrollo agropecuario que para que tome cuerpo, obviamente, tendrá que ser enriquecido con nuevas políticas públicas desde el Gobierno. El tiempo del Inti Raimy, donde la Pachamama nos ofrece toda su riqueza, es el mejor momento para honrar la historia y un buen tributo de nosotros, los assembleístas, será sentar las bases jurídicas para un nuevo modelo de desarrollo. En ese sentido, la soberanía alimentaria es nuestra contribución para que el pueblo ecuatoriano tenga alimentos sanos, baratos, ecológicos y culturalmente apropiados y estos sean accesibles a todo el país.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Compañeros y compañeras, compañero Presidente, hasta la victoria siempre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos a votar, señor Secretario. Conecte el audio, no le escucho. -----

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN. Señor Presidente: Se está violando el debido proceso, esta Comisión no estuvo conformada correctamente como reza el Reglamento que ustedes cambiaron. En segundo lugar, le quiero recordar que el cambio que se ha hecho, no se lo puede hacer porque lo establece ya el mismo artículo. Dice, que en caso que esto se presente en el plazo máximo de dos días calendario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Secretario va a leer lo que dice la Mesa. ---

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN. Pero lo que diga la Mesa no es lo correcto, pues, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Impugne, en la Mesa se tendrá que impugnar en el Pleno, es el Pleno. Yo tengo que hacer valer. Disculpe.---

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN Es el procedimiento que se está violando. Señor Presidente, en el Pleno se impugna, porque aquí se está votando. No se vota en la Mesa. No se vota en la Mesa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Escuche lo que le va a informar el Secretario y ahí veremos si usted tiene razón. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ciudad Alfaro, Montecristi, 19 de junio del 2008. Oficio número 275PDC-08. Economista Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente, en su Despacho. Compañero Presidente: A fin de dar cumplimiento al Reglamento Reformado de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, artículo 43, hago conocer que la Mesa de Trabajo, Producción, Igualdad e Inclusión Social de mi Presidencia, en conocimiento de que se ha previsto para el día sábado 21 de junio, el tratamiento en segundo y definitivo debate de las secciones propiedad y soberanía alimentaria, ha decidido delegar como ponente en el tema soberanía alimentaria, a quien suscribe y se ha designado al asambleísta Guillermo Touma, en representación de la Mesa. En lo referente a la sección propiedad, la ponente será la asambleísta Irina Cabezas, Vicepresidenta de la Mesa y se ha delegado en representación de la Mesa a la asambleísta Ana Moser. Es la ocasión para testimoniar mi sentimiento de alta y distinguida consideración y estima, atentamente. Por un Ecuador intercultural, justo y solidario, Pedro De la Cruz, Presidente de la Mesa Constituyente de Trabajo, Producción, Igualdad e Inclusión Social". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está claro que hay una decisión de la Mesa. Si usted creen que eso no ha ocurrido, reclamen en la Mesa, señores. Proceda a la votación, continúe la votación. Estamos votando. Tienen que tramitar en la Mesa los reclamos de la Mesa, señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario, esos son temas que reclamen en las Mesas. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos ciento veintidós asambleístas presentes. Continúe, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Le ruego que se comporte adecuadamente. No incidentes en la sesión, les llamo la atención comedidamente, por favor. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está a consideración de todos los asambleístas el artículo uno respecto a la Soberanía Alimentaria, que fue leído. Quienes estén de acuerdo votan sí, caso contrario, pueden votar no, blanco o abstención. Señores asambleístas, voten por el artículo uno. Señor operador, presente los resultados. El artículo uno, respecto a la soberanía alimentaria, tiene noventa y un votos afirmativos, veinte y cinco votos negativos, dos blancos y cuatro abstenciones. Continúe, señor operador. Continúe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificamos la votación, señores asambleístas. Les ruego tomar sus curules para que no haya confusiones, para que no haya tarjetas que estando ausentes, por lo menos no presentes en su curul. Cada asambleísta debe ocupar su puesto con su respectiva tarjeta. Señores operadores, si algún asambleísta no está en su curul, retiren las tarjetas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, vamos a volver a votar el artículo uno, de la Sección de Soberanía Alimentaria; artículo uno, Soberanía Alimentaria. Verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Ciento veintitrés asambleístas presentes. Señores asambleístas, voten por el artículo uno, Soberanía Alimentaria. Presente los resultados. Noventa y tres votos afirmativos, veintiséis negativos, un blanco, tres abstenciones. Continuemos, señor



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

operador. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES CRISTINA, Señor Presidente, reconsideración de la votación, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someteré en su momento la reconsideración, puede ser en esta sesión o en la próxima. Continúe. Siguiendo punto del Orden del Día. El siguiente artículo del mismo Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración de ustedes, el artículo dos. Obligaciones en relación a la Soberanía Alimentaria, que ya fue leído. Verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Ciento veintitrés asambleístas. Señores asambleístas voten por el artículo dos, Obligaciones en relación a la Soberanía Alimentaria. Presente los resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, veintiocho negativos, tres blancos, tres abstenciones. Continúe, señor operador. Procedemos a votar el artículo tres, Acceso a la Tierra y al Riego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fue leída la comunicación, creo que todos están informados, la comisión tiene todas las capacidades para corregir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Señores asambleístas, verifiquen que su tarjeta electrónica se encuentre inserta en sus curules. Ciento veintidós asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo tres, respecto al Acceso a la Tierra y al Riego. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y nueve votos afirmativos, veintiocho votos negativos, un blanco, cuatro abstenciones.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Continúe, señor operador. Ponemos a consideración para votación, la Disposición Transitoria Primera. Ciento veintitrés asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Está a consideración de los señores asambleístas, la Disposición Transitoria Primera, respecto a Soberanía Alimentaria. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, veintiocho negativos, dos blancos, dos abstenciones. Ponemos a consideración de los señores asambleístas, la Disposición Transitoria Segunda. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintitrés asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, la Disposición Transitoria Segunda, respecto a la Soberanía Alimentaria Señores asambleístas, voten. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, veintinueve negativos, cero blancos, tres abstenciones. Continúe, señor operador. Ponemos a consideración de ustedes la Disposición Transitoria Tercera, respecto a la Soberanía Alimentaria. Señor operador verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintitrés asambleístas presentes. Continúe, por favor. Está a consideración de ustedes la Disposición Transitoria Tercera, respecto a la Soberanía Alimentaria. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Noventa votos afirmativos, veintisiete negativos, tres blancos, tres abstenciones. Continúe, señor operador. Ponemos a consideración de los señores asambleístas, la Disposición Transitoria Cuarta, respecto a la Soberanía Alimentaria. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintitrés asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes la Disposición Transitoria Cuarta, respecto a Soberanía Alimentaria. Voten, señores asambleístas. Señor operador, presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, veinticinco negativos, cero blancos, siete abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rohón. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Muy breve y muy puntual. Se ha votado, Presidente, no hay discusión, pero sí debe quedar bien claro. El Reglamento tiene que ser, el Reglamento aprobado por la mayoría tiene que ser respetado en la Asamblea. Ese documento fue presentado en la convocatoria en la mañana a todos, con este artículo tres y hoy Presidente, cuando tiene que llegar cuarenta y ocho horas, perdón, doce horas, antes, llegó éste, a la una y veinticinco, el nuevo artículo tres. Presidente, o se hace bien las cosas, o se respeta el Reglamento o no se respeta el Reglamento. Se ha votado, pero que quede constancia que esto no puede seguir ocurriendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido que presente por escrito, la violación del Reglamento. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Lo voy a hacer, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, sustentadamente, yo lo tramitaré. Martha Roldós. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente: Para solicitar que la votación, cuando sea artículo por artículo, de hacerse como se hizo la ocasión anterior, podría darse lugar a confusiones. Que se lea el artículo y se lo vote posteriormente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acojo su observación. Voy a pedirle al señor Secretario, que leamos el artículo y votamos el respectivo artículo, artículo por artículo. Señor Secretario, con esa recomendación, pasamos al siguiente artículo a votar, de los siguientes textos. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el informe dice lo siguiente: “De acuerdo a lo que dispone el artículo 43, reformado, del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, adjunto al presente el texto constitucional definitivo en relación al Título VI del Régimen de Desarrollo, Capítulo Tercero, De la Soberanía Económica. Es preciso señalar que la Subcomisión conformada por los asambleístas Germánico Pinto Troya, asambleísta ponente; Beatriz Tola Bermeo y Diego Borja, sesionó el día sábado 28 de junio del 2008, en horas de la mañana. Atentamente, ingeniero Germánico Pinto Troya, asambleísta ponente; ingeniera Beatriz Tola Bermeo, asambleísta; economista Diego Borja Cornejo, asambleísta”. Con el objeto que se proceda de conformidad a su instrucción, dejamos la lectura para el momento de la votación. Corresponde la intervención del ponente, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pinto, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO GERMÁNICO. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Quisiera en esta tarde, presentar ante todos ustedes el texto del Capítulo Tercero, Política Económica, del Título Régimen de Desarrollo. Este texto es un texto muy importante que lo hemos revisado con mucho cuidado, tomando en cuenta muchos de los criterios que se nos hizo llegar, para luego de la sesión en que se realizó el segundo debate. Como ustedes pueden ver, este texto contiene algunas modificaciones que de principio, la podemos ver a nivel de forma, hemos organizado de una manera un poquito mejor la presentación de los textos en términos de la organización con numerales, para que sea más fácil la lectura. Por otro lado, se han hecho algunos ajustes y precisiones respecto a cómo, qué significa la economía popular y solidaria que se menciona a lo largo del texto y que en ningún momento estaba claramente identificada, nos reafirmamos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

en que estamos hablando en términos de la economía del sector público, privado, mixto y la economía popular y solidaria. Adicionalmente, hemos hecho una revisión de lo que son algunos criterios relativos al endeudamiento público, hemos hecho unas precisiones sobre la redacción de la forma como se debe aprobar el presupuesto del Estado y adicionalmente está dentro de este texto donde ustedes pueden ver, una precisión sobre cómo deben organizarse también las cuentas a nivel del Presupuesto General del Estado, en términos de lo que es el sistema financiero. Se ha precisado también cómo deben operar los grupos financieros y las entidades financieras, no pueden poseer participaciones permanentes o totales y para esto se ha formulado una transitoria que corresponde a la disposición transitoria número dos, en donde se indica que las instituciones financieras deben deshacerse de esos bienes en un plazo de dos años, estas disposiciones transitorias fueron planteadas por diferentes asambleístas en la sesión del segundo debate. Existe otra disposición transitoria ligada a las preasignaciones, en donde ponemos como excepción a la Ley 010 correspondiente a la Amazonia. En la parte de sectores estratégicos, señor Presidente, hemos clarificado una serie de confusiones que se nos había hecho notar en términos del papel que tienen las empresas públicas, las empresas mixtas y las empresas del sector popular y solidario, esto se ha clarificado en el texto, de forma que en este momento queda muy claro el ámbito de cada una de ellas. En relación al texto de las empresas públicas, hay una transitoria planteada que se refiere a las empresas del Fondo de Solidaridad, en que se plantea que estas empresas deberán pasar al ámbito de lo público, en este momento son sociedades anónimas. Y, por otro lado, se plantea dos transitorias ligadas a la situación del agua. La primera transitoria se refiere a la expedición de una nueva Ley Orgánica de Recursos Hídricos, y la segunda transitoria, se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

refiere a una auditoría que se establece que debe realizarse a las empresas que tienen las delegaciones de servicios públicos. Por otro lado, el requerimiento por parte del Estado de realizar una revisión de los contratos en función de la nueva estructura jurídica, es decir, la nueva Constitución y la nueva Ley Orgánica de Recursos Hídricos. Estas disposiciones transitorias, señora Presidenta, una vez más quiero referirme a ellas en términos de que fueron planteadas por diferentes asambleístas en la sesión del segundo debate. Quisiera, finalmente, hacer un reconocimiento al esfuerzo de la Mesa Siete, de los compañeros que nos permitieron llegar a este texto y reafirmar algo que es muy importante, es con este texto que estamos planteando al país el cambio fundamental de la orientación de la economía, nos reafirmamos en que el sistema económico en el Ecuador será social y solidario y para eso contaremos con un Estado más fuerte y con una relación equilibrada entre Estado, sociedad y mercado. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señora Presidenta: Voy a dar lectura al artículo uno y de conformidad con lo dispuesto se tomará votación. "TÍTULO VI. DEL RÉGIMEN DE DESARROLLO. CAPÍTULO 3. POLÍTICA ECONÓMICA. SECCIÓN PRIMERA. SISTEMA ECONÓMICO Y POLÍTICA ECONÓMICA. Art. 1.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en

1003



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico lo integran las formas de organización económica, pública, privada, mixta y la popular y solidaria y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria está regulada por la ley e incluye los sectores cooperativistas, asociativos, comunitarios. Los integrantes del sistema económico y principalmente el Estado propenderán a: 1. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico; la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas, complementarias en la integración regional. 2. Asegurar la soberanía alimentaria y energética. 3. promocionar la incorporación de valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas. 4. Generar procesos internos de integración entre regiones, entre el campo y la ciudad en lo económico, social y cultural. 5. Impulsar el pleno empleo, valorar todas las formas de trabajo, con respeto a la dignidad, estabilidad y seguridad laboral. 6. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes, con atención prioritaria a la satisfacción de las necesidades de las personas y de la sociedad. 7. Promover la distribución equitativa y solidaria de los beneficios generados socialmente en los procesos de producción e intercambio. 8. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable". Hasta ahí el artículo 1 del Sistema Económico y Política económica. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintitrés asambleístas, ciento veintidós, ciento veintiuno. Continúe, señor operador. Está a consideración de ustedes el artículo uno que ha sido leído. Señores asambleístas voten. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

veintiocho votos negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Gracias, señor operador. "Art. 2.- La política económica tendrá los siguientes fines: 1. Hacer efectivo el cumplimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, de los objetivos del régimen de desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo. 2. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 3. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza". Hasta ahí el artículo dos. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintiún asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo dos. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y siete votos afirmativos, veintitrés votos negativos, siete blancos, cuatro abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, vamos a volver a votar el artículo dos. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veinte asambleístas, continúe. Está a consideración de ustedes nuevamente el artículo dos. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados. Ochenta y siete votos afirmativos, veintiséis votos negativos, dos blancos, cinco abstenciones. Gracias, señor operador. "SECCIÓN SEGUNDA. POLÍTICA FISCAL. Art. 3.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables". Hasta



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ahí el artículo tres. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Está a consideración de los señores asambleístas el artículo tres que acaba de ser leído. Ciento veintiún asambleístas. Continúe. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Los resultados del artículo tres son: Ochenta y siete votos afirmativos, veintitrés negativos, cuatro blancos, siete abstenciones. Gracias, señor Operador. “Art. 4.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes y los egresos no permanentes con ingresos no permanentes, de conformidad con la ley. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y de manera excepcional podrán ser financiados con ingresos no permanentes”. Hasta ahí el artículo cuatro. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintiún asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo cuatro. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados: Noventa y tres votos afirmativos, veinte negativos, dos blancos, dos abstenciones; dos blancos, seis abstenciones, perdón. “Art. 5.- Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos, establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley”. Hasta ahí el artículo cinco. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintiún asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo cinco. Señores asambleístas, voten por el artículo cinco. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y siete votos afirmativos, veinticinco negativos, tres blancos, seis abstenciones. Gracias, señor operador. “Art. 6.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”. Hasta ahí el artículo seis. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veintiún asambleístas. Continúe. Está a consideración de los señores asambleístas para votación el artículo seis. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor: Ochenta y seis afirmativos, veintidós negativos, siete blancos, seis abstenciones. “DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. Art. 7.- La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por el Comité de Deuda y Financiamiento conforme a la ley, la misma que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público”. Hasta ahí el artículo siete. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Está a consideración de los señores asambleístas el artículo siete. Ciento veinte asambleístas presentes. Continúe. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados. Ochenta y ocho votos sí, veintisiete no, dos blancos, tres abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Sí, Presidente, tenga la bondad, el tema radica en que tengo en este momento una gastritis, fui a la enfermería, supretecto de que ya se acaba la Asamblea no hay medicamentos. Por lo tanto, pido a usted, porque no es tan solo que me puede pasar a mí sino a cualquiera de ustedes, que agilite los trámites para que haya fármacos en enfermería. Tenga la bondad.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la información y voy a tomar inmediatamente las medidas administrativas pertinentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones: 1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes. 2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos humanos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza. 3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Solo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador. 4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura. 5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición. 6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas, civiles o penales causadas por la adquisición y manejo de deuda pública. 7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas. 8. la concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley. 9. La Función Ejecutiva no está obligada a asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados". Hasta ahí el artículo ocho. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Ciento veintiún asambleístas. Continúe, señor operador. Está a consideración de ustedes el artículo ocho. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, señor operador. Los resultados son los siguientes: Ochenta y siete votos afirmativos, veinticuatro negativos, cinco blancos, cinco abstenciones. Gracias, señor operador. "Art. 9.- Los límites del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

endeudamiento público se conocerán y aprobarán por la Asamblea Nacional, en conjunto con la proforma presupuestaria, de acuerdo con la ley”. Hasta ahí el artículo nueve. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veinte asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Está a consideración de ustedes el artículo nueve. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, diecinueve negativos, cinco blancos, cinco abstenciones. Gracias, señor operador. “Art. 10.- Los órganos competentes que la Constitución y la ley determinen realizarán análisis financieros, sociales y ambientales previos del impacto de los proyectos que impliquen endeudamiento público, para determinar su posible financiación. Dichos órganos realizarán el control y la auditoría financiera, social y ambiental en todas las fases del endeudamiento público interno y externo, tanto en la contratación como en el manejo y la renegociación”. Hasta ahí el artículo diez. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento veinte asambleístas. Continúe. Está a consideración de ustedes el artículo diez. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a rectificar la votación de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vamos a volver a votar el artículo diez. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor operador, continúe. Vamos a volver a votar el artículo diez. Personal de apoyo y técnico, revisen a los asambleístas que no se encuentran conectados a sus bases. No saquen las tarjetas, señores asambleístas. Señor operador, informe a la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Secretaría en el momento que estemos listos. Personal de apoyo, revise la curul cincuenta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me están pidiendo cinco minutos, que han transcurrido dos, esperemos los tres restantes y tomamos la mejor decisión. Está activado ya el sistema, así que tengan la bondad de sentarse, nos vamos oportunamente, si es que no perdemos tiempo, nos vamos todos al fútbol, pero luego.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya está arreglado, dejen revisar la... Señores asambleístas, están haciendo una revisión, va a seguir suspendida la sesión. Les ruego tomen asiento, estén tranquilos, en todo caso, si es que no mismo se arregla, suspenderé la sesión, mientras tanto está solamente suspensa. Tenemos tiempo suficiente para ver el fútbol cuando se termine la votación, no hay ningún problema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, verifique que el sistema esté en debidas condiciones. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siete y quince suspendo la sesión, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, verifique... Ciento tres



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

asambleístas presentes. Ciento dos. Continúe, señor operador. Está a consideración de los asambleístas el artículo diez. Señores asambleístas voten. Artículo diez. Presente los resultados, por favor. Ochenta y un votos afirmativos, diez negativos, ocho blancos, tres abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifiquemos la votación, vigile la curul del asambleísta Pavón, a ver si es que está activo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vamos a volver a votar el artículo diez. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento un asambleístas presentes. Continúe. Ciento tres. Volvemos a poner a consideración de los señores asambleístas el artículo diez. Voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Ochenta y siete votos afirmativos, once negativos, dos blancos, tres abstenciones. Gracias, señor operador. "EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. Art. 11.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados". Hasta ahí el artículo once. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tenemos audio mientras estamos votando, termina este proceso y le doy la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ciento cuatro. Está a consideración de los señores asambleístas el artículo once. Señores asambleístas, voten. Señor operador, presente los resultados, por favor. Ochenta y siete



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

votos afirmativos, diez negativos, tres blancos, cuatro abstenciones.

“Art. 12.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional del Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional del Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”. Hasta ahí el artículo doce. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento seis asambleístas. Continúe, por favor. Está a consideración de ustedes el artículo doce. Voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Noventa votos afirmativos, once votos negativos, dos blancos, tres abstenciones. Gracias, señor operador. Artículo 13. Volvemos a votar el artículo doce. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas, volvemos a votar el artículo doce. Ciento seis asambleístas. Continúe, por favor. Está nuevamente a consideración de ustedes el artículo doce. Voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Ochenta y ocho votos afirmativos, doce negativos, tres blancos, tres abstenciones. “Art. 13.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional del Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará y observará”. Hasta ahí el artículo trece. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento seis asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo trece. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, señor operador. Ochenta y nueve votos afirmativos, trece negativos, cuatro blancos, cero abstenciones.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Continúe. "Art. 14.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la pro forma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronunciare, no se pronuncia, entrará en vigencia la pro forma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la pro forma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o pro forma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona el Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados". Hasta ahí el artículo catorce. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento cinco. Continúe por favor. Está en consideración de ustedes el artículo catorce. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y siete votos afirmativos, doce negativos, tres



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

blancos y tres abstenciones. “Art. 15.- La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento”. Hasta ahí el artículo quince. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento cinco. Está en consideración de ustedes el artículo quince. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Noventa y dos votos afirmativos, diez negativos, un blanco y dos abstenciones. “Art. 16.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrán objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”. Hasta ahí el artículo dieciséis. Señor Operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento cuatro. Está a consideración de ustedes el artículo dieciséis. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, diez negativos, un blanco y dos abstenciones. “Art. 17.- Se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a: los gobiernos autónomos descentralizados; al sector salud; al sector educación; a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a pre asignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras pre asignaciones presupuestarias”. Hasta ahí el artículo diecisiete. Ciento tres asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo diecisiete. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ochenta y ocho afirmativos, nueve negativos, cuatro blancos y dos abstenciones. “Art. 18.- Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos”. Repetimos la votación del artículo diecisiete. Señor operador,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento tres asambleístas. Continúe. Se vuelve a poner a consideración de ustedes el artículo diecisiete. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Noventa votos afirmativos, doce negativos, cero blancos y una abstención. “Art. 18.- Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”. Hasta ahí el artículo dieciocho, señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento tres asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo dieciocho. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Ochenta y cuatro votos afirmativos, ocho negativos, cuatro blancos y siete abstenciones. “Art. 19.- El Presupuesto General del Estado se gestionara a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes. En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados y las demás cuentas que correspondan. Los recursos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo con la ley. La ley establecerá los mecanismos de acreditación y pagos, así como de inversión de recursos financieros. Se prohíbe a las entidades del sector público invertir sus recursos en el exterior sin autorización legal”. Hasta ahí el artículo diecinueve. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento dos. Continúe. Está a consideración de ustedes el artículo diecinueve. Voten, señores asambleístas. Presenten los resultados. Ochenta y ocho votos afirmativos, diez negativos, dos blancos y dos abstenciones. “DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO. Art. 20.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

impuestos directos y progresivos. La política tributaria promueve la redistribución y estimula el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”. Hasta ahí el artículo veinte. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento tres. Está a consideración de ustedes el artículo veinte. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, diez negativos, dos blancos y dos abstenciones. “Art. 21. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva, y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional, se podrán establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos”. Hasta ahí el artículo veintiuno. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Ciento tres. Señores asambleístas, voten. Está a consideración de ustedes el artículo veintiuno. Presenten los resultados, por favor. Noventa votos afirmativos, once negativos, cero blancos, dos abstenciones. “Art. 22.- Solo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley”. Hasta ahí el artículo veintidós. Verifique la presencia de los señores asambleístas, señor operador. Está a consideración de ustedes el artículo veintidós. Ciento tres. Señores asambleístas, voten. Presenten los resultados. Noventa y un votos afirmativos, diez negativos, un blanco, una abstención. “DE LA POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA, CREDITICIA Y FINANCIERA. Art. 23.- Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos: 1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia. 2. Establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera. 3. Orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país. 4. Promover niveles y relaciones entre las tasas de interés pasiva y activa que estimulen el ahorro nacional y el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

financiamiento de las actividades productivas, con el propósito de mantener la estabilidad de precios, equilibrios monetarios en la balanza de pagos, de acuerdo al objetivo de estabilidad económica definida en la Constitución". Hasta ahí el artículo veintitrés. Verifique la presencia de los señores asambleístas, por favor. Ciento dos. Señores asambleístas, está a consideración de ustedes el artículo veintitrés. Voten, por favor. Presente los resultados. Ochenta y siete votos afirmativos, nueve negativos, tres blancos y tres abstenciones. "Art. 24.- La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumental a través del Banco Central. La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública. El Banco Central es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley". Hasta ahí el artículo veinticuatro. Verifique la presencia de los señores asambleístas, por favor. Está a consideración de ustedes el artículo veinticuatro. Ciento tres, asambleístas. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados. Ochenta y cuatro votos afirmativos, quince negativos, dos blancos, dos abstenciones. "Art. 25.- La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano". Hasta ahí el artículo veinticinco. Verifique la presencia de los señores asambleístas, por favor. Está a consideración de ustedes el artículo veinticinco. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados. Ochenta y ocho votos afirmativos, doce negativos, cero blancos, tres abstenciones. "POLÍTICA COMERCIAL, Art. 26.- Los objetivos de la política comercial son: 1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial; 3. Fomentar de manera prioritaria la integración con los países de América Latina y el Caribe; 4.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales; 5. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética y se reduzcan las desigualdades internas; 6. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo; 7. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas particularmente en el sector privado y otras que afecten el funcionamiento de los mercados, de conformidad con la ley". Hasta ahí el artículo veintiséis. Verifique la presencia de los señores asambleístas, señor operador. Ciento uno. Está a su consideración el artículo veintiséis. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ochenta y seis votos afirmativos, ocho negativos, cuatro blancos, tres abstenciones. "Art. 27.- La creación de aranceles y la fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva". Artículo veintisiete. Señor operador, verifique la presencia, por favor. Ciento un Asambleístas. Continúe, por favor. Está a consideración de ustedes el artículo veintisiete. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ochenta y ocho votos afirmativos, ocho negativos, dos blancos, tres abstenciones. "Art. 28.- El Estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal. El Estado propiciará las importaciones necesarias para el buen vivir y desestimulará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza". Artículo veintiocho. Verifique la presencia, por favor. Ciento un asambleístas. Está en consideración de ustedes el artículo veintiocho. Señores asambleístas, voten. Presente resultados, por favor. Ochenta y nueve votos afirmativos, nueve negativos, un blanco, dos abstenciones. "SISTEMA FINANCIERO. Art. 29.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, conforme a la ley. Tienen la finalidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable. El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura. La regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Los administradores de las instituciones financieras y los que controlan su capital serán responsables de su solvencia. Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas. La ley establecerá los casos específicos de retención de fondos o depósitos". Hasta ahí el artículo veintinueve. Verifique la presencia, señor operador. Noventa y nueve. Está en consideración de ustedes el artículo veintinueve. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Ochenta y cuatro votos afirmativos, nueve negativos, cuatro blancos, dos abstenciones. "Art. 30.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones, de acuerdo con la ley". Está a consideración de ustedes el artículo treinta. Cien asambleístas presentes. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y nueve votos afirmativos, ocho negativos, dos blancos, una abstención. "Art. 31.- El sector financiero público tiene como

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros, que permitan alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo”. Hasta ahí el artículo treinta y uno. Señor operador, verifique la presencia, por favor. Cien asambleístas. Continúe, señor operador. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y uno. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, ocho negativos, dos blancos, una abstención. “Art. 32.- El crédito otorgado por la banca pública se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos a fin de impulsar la inclusión activa de éstos en la economía”. Hasta ahí el artículo treinta y dos. Verifique la presencia, señor operador. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y dos. Noventa y nueve asambleístas. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y cuatro votos afirmativos, siete negativos, cinco blancos, tres abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes de que continúe. Estaba previsto terminar siete y quince, los problemas técnicos, nos vamos cuando se acabe la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Art. 33.- El sector financiero popular y solidario se compone de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria”. Hasta ahí el artículo treinta y tres. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

treinta y tres. Noventa y nueve asambleístas. Señores asambleístas, está a consideración de ustedes el artículo treinta y tres. Noventa y nueve asambleístas. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y ocho votos afirmativos, ocho negativos, dos blancos, una abstención. “Art. 34.- Las entidades o grupos financieros no podrán poseer participaciones permanentes, totales o parciales, en empresas ajenas a la actividad financiera. Se prohíbe la participación en el control del capital, la inversión o el patrimonio de los medios de comunicación social, a entidades o grupos financieros, sus representantes legales, miembros de su directorio y accionistas”. Hasta ahí el artículo treinta y cuatro. Verifique la presencia, señor operador. Cien asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y cuatro. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y nueve votos afirmativos, diez negativos, cero blancos, una abstención. “Art. 35.- Cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá un defensor del cliente independiente de la institución, que será designado de acuerdo con la ley”. Hasta ahí el artículo treinta y cinco. Verifiquen la presencia de los señores asambleístas, por favor. Cien asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y cinco. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ochenta y ocho afirmativos, ocho negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. “CAPÍTULO 4. SECTORES ESTRATÉGICOS, SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS. Art. 36.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de acuerdo con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deben estar orientados hacia el interés social. Se consideran sectores estratégicos la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro electromagnético, el agua, y los demás que determine la ley”. Hasta ahí el artículo treinta y seis. Cien asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y seis. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y ocho votos afirmativos, once negativos, un blanco, cero abstención. “Art. 37.- El Estado es el titular de los servicios públicos. Será responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá de los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”. Hasta ahí el artículo treinta y siete. Cien asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y siete. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Noventa votos afirmativos, nueve negativos, un blanco, cero abstención. “Art. 38.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específicos de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley. Funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

y reinversión en las mismas empresas, o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos". Hasta ahí el artículo treinta y ocho. Noventa y ocho asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y ocho. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y siete votos afirmativos, ocho negativos, dos blancos, una abstención. "Art. 39.- El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuáles tenga mayoría accionaria, y se hará de acuerdo al interés nacional y a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo dentro de los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico. El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley". Hasta ahí el artículo treinta y nueve. Noventa y nueve asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo treinta y nueve. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta votos afirmativos, diez negativos, cuatro blancos, cinco abstenciones. "Art. 40.- Los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias, y de participaciones empresariales; y minimizará los impactos ambientales, culturales, sociales y económicos". Hasta ahí el artículo cuarenta. Cien asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

el artículo cuarenta. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ochenta y nueve votos afirmativos, siete negativos, dos blancos, dos abstenciones. “Art. 41.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias. El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, propiciando alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios. El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos, que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en ese orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley”. Hasta ahí el artículo cuarenta y uno. Cien asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo cuarenta y uno. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ochenta y nueve votos afirmativos, siete negativos, dos blancos, dos abstenciones. Pasamos a las disposiciones transitorias... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas. Perdón, señor Secretario. He procedido en estos momentos electrónicamente a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 074

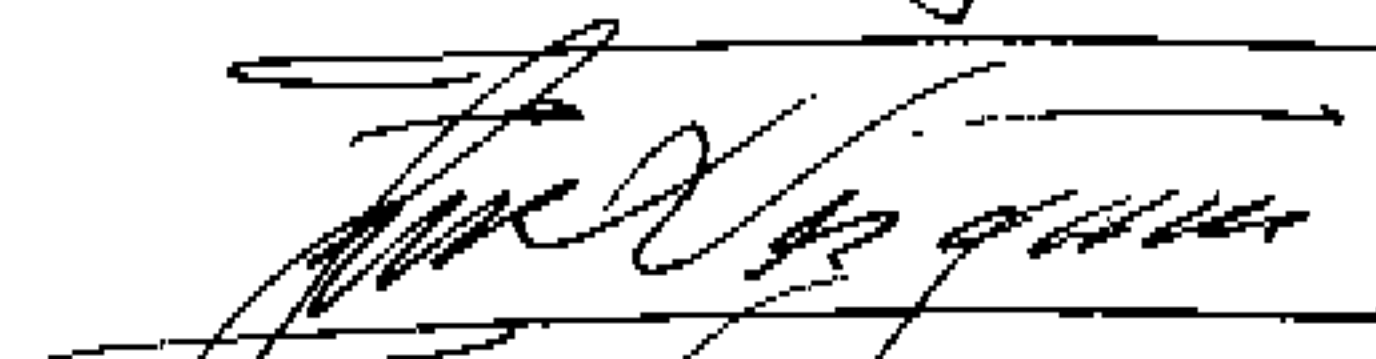
convocarles con un nuevo Orden del Día a la sesión de mañana, quedan pendientes las transitorias por cuanto están mal numeradas, van a reenumerar, están dos veces repetidas la número tres. Nos vamos este rato a ver ganar a la Liga.-----

IX

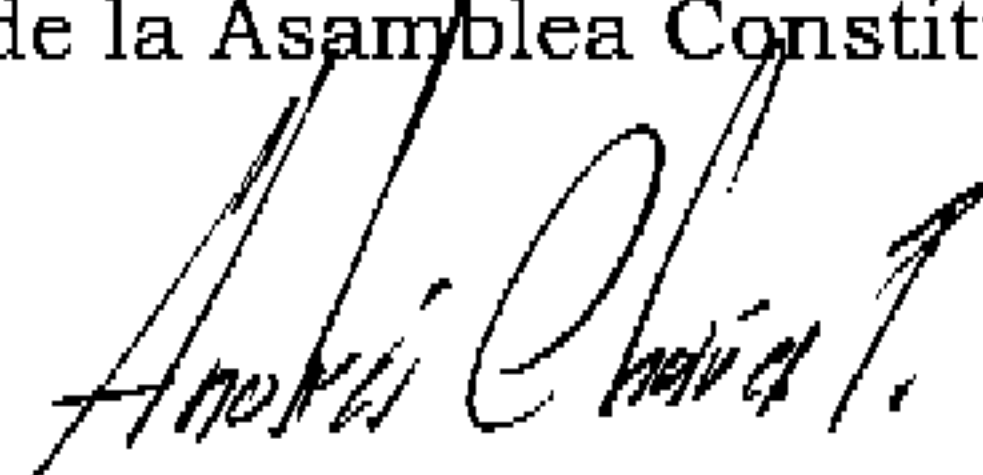
El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecinueve horas treinta y siete minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Constituyente



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Asamblea Constituyente



ANDRÉS CHÁVEZ PEÑAHERRERA
Prosecretario de la Asamblea Constituyente

MAGC